



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 80

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 77**

**celebrada el martes, 6 de mayo de 1997**

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Toma en consideración de Propositiones de Ley de Comunidades Autónomas:

- De las Cortes de Castilla-La Mancha, reguladora de los trasvases de agua entre cuencas hidrográficas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 8.1, de 11 de abril de 1996 (número de expediente 125/000007) ..... 3939
- Del Parlamento de las Islas Baleares, sobre régimen fiscal y económico especial de las Islas Baleares. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 9.1, de 11 de abril de 1996 (número de expediente 125/000008) ..... 3939

**Toma en consideración de Proposiciones de Ley:**

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre Aceites Usados. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 49.1, de 16 de septiembre de 1996 (número de expediente 125/000008). Corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 49.2, de 26 de septiembre de 1996 (número de expediente 122/000036) ..... 3951**

**Avocación por el Pleno:**

- **Del Proyecto de Ley reguladora de las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos (número de expediente 121/000033) ..... 3957**

**Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas:**

- **Proyecto de Ley por el que se regula la competencia del Gobierno, en un período transitorio, para la fijación de las tarifas y condiciones de interconexión (número de expediente 121/000039) .. 3958**

**Proposiciones no de Ley:**

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre incorporación definitiva a los museos nacionales y de titularidad estatal de obras de arte pertenecientes a empresas públicas en proceso de privatización. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 110, de 3 de marzo de 1997 (número de expediente 162/000096) ..... 3958**
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre explotación sexual de los niños. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 71, de 12 de noviembre de 1996 (número de expediente 162/000129)..... 3964**

**Propuestas de creación de Subcomisiones:**

- **Propuesta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de creación de una Subcomisión para el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector vitivinícola español y garantizar su viabilidad futura (número de expediente 158/000017) ..... 3970**
- **Propuesta de la Comisión Constitucional de creación de una Subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio, de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobado por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesarias (número de expediente 158/000029)..... 3971**
- **Propuesta de la Comisión de Justicia e Interior de creación de una Subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio (número de expediente 158/000031)..... 3971**

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en la asistencia a las víctimas de delitos (número de expediente 173/000038) ..... 3971**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de potenciación del uso de genéricos en la prestación farmacéutica (número de expediente 173/000039)..... 3978**

**SUMARIO**

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Página

**Toma en consideración de Proposiciones de Ley de Comunidades Autónomas .. 3939**

**De las Cortes de Castilla-La Mancha, reguladora de los trasvases de agua entre cuencas hidrográficas ..... 3939**

*El señor **Presidente** anuncia la retirada por las Cortes de Castilla-La Mancha de la proposición de ley reguladora de los trasvases de agua entre cuencas hidrográficas.*

Página

**Del Parlamento de las Islas Baleares, sobre régimen fiscal y económico especial de las Islas Baleares . . . . . 3939**

*En defensa de la proposición de ley interviene, en primer lugar, la señora **Salom Coll**, del Grupo Popular del Parlamento de las Islas Baleares. Manifiesta que en la crisis económica de 1992, el Gobierno de las Islas Baleares, a petición de los agentes económicos y sociales, elaboró un plan de competitividad muy ambicioso para estudiar en profundidad las causas de la recesión e intentar recuperar el tono e impulsos económicos. En el análisis del mismo se detectó una larga lista de problemas intrínsecamente propios de Baleares en razón de su condición insular; por lo que defienden el concepto de compensación de la insularidad, entendida como una realidad diferente, sin que suponga la menor ventaja para Baleares. La Comunidad de las Islas Baleares aspira a poder competir en igualdad de condiciones, porque aunque cuenta con una situación económica sólida, también se dan en ella profundos desequilibrios, sobre todo en la industria y la agricultura, que acarrearán tremendas consecuencias sociales. Por último, pone de relieve la profunda voluntad de consenso que ha caracterizado al Partido Popular en esta ocasión y confía en que la proposición de ley sea tomada en consideración como punto de partida para poder llegar a un texto acordado entre todos los partidos.*

*En segundo lugar interviene el señor **Sampol i Mas**, Diputado del Grupo Nacionalista P.S.M.—Grupo Socialista—, del Parlamento de las Islas Baleares. Comienza su intervención manifestando que aunque son la comunidad con el producto interior bruto y la renta “per cápita” más altos del Estado, sin embargo tienen serios problemas estructurales derivados de la insularidad y de un déficit de inversiones públicas arrastrado durante años. Con el régimen económico y fiscal específico que postulan en su proposición pretenden que una parte de los recursos que generan se reinviertan en su territorio, que sus empresas puedan competir en igualdad de condiciones con las empresas del continente, que sus agricultores puedan seguir viviendo de la tierra y que se preserve el medio ambiente con incentivos al ahorro de agua o a las energías renovables como tienen en Canarias.*

*En tercer lugar interviene la señora **Munar Riutort**, Diputada del Grupo Mixto, del Parlamento de las Islas Baleares. Comienza su intervención manifestando que el reconocimiento del hecho insular y la necesidad de ser compensado en los aspectos nega-*

*tivos que inciden sobre la economía de las islas es uno de los proyectos más urgentes y necesarios por su incidencia en el futuro económico y social de su comunidad autónoma. Considera que la proposición de ley sobre el régimen económico y fiscal especial para las Islas Baleares es un instrumento válido para equilibrar, garantizar y fomentar la economía del país en un contexto caracterizado por una serie de hechos diferenciales. Confía en que, a pesar de que durante muchos años sus peticiones han sido desatendidas, ahora se da un paso adelante para superar las limitaciones que les han sido impuestas por la geografía y por la realidad multiinsular.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Chiquillo Barber** y la señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Mauricio Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; el señor **Costa Costa**, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora **Cava de Llano i Carrió**, del Grupo Parlamentario Popular.*

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, se aprueba por 187 votos a favor; 125 en contra y tres abstenciones.*

Página

**Toma en consideración de Proposiciones de Ley . . . . . 3951**

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre aceites usados . . . . . 3951**

*En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley interviene, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora **Narbona Ruiz**. Manifiesta en primer lugar que el texto de la proposición de ley sobre aceites usados coincide exactamente con el proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros del anterior Gobierno, en 1995, que contaba ya con el acuerdo del ministerio y de todas las comunidades autónomas y que también se había celebrado el debate en el Consejo Asesor de Medio Ambiente. Considera que existía una coincidencia amplia sobre la urgencia de establecer una legislación que creara los instrumentos adecuados para una correcta gestión de los aceites usados, que*

constituyen uno de los problemas de mayor gravedad en el marco de la política de residuos de todos los países occidentales, y recuerda a continuación que la proposición de ley recoge las preocupaciones que en anteriores legislaturas se tradujeron en duras críticas ante la incapacidad de anteriores gobiernos de establecer en ese momento una legislación adecuada. Añade que, desgraciadamente, el proyecto de ley no tuvo ocasión de convertirse en ley por el anticipo de las elecciones generales, por lo que, después de un año sin que el Partido Popular haya utilizado el texto con las modificaciones que hubiera considerado oportunas, vuelven a presentarlo a la consideración de la Cámara. Sospecha que por parte del Gobierno no hay intención de aceptar su toma en consideración con la excusa de que en estos momentos se está trabajando en una ley-marco de residuos, y aunque reconoce que esto puede tener cierto sentido, ello no impide el que se pudiera tomar en consideración la proposición de ley que su grupo presenta. El Grupo Parlamentario Socialista plantea que se acepte la toma en consideración de la proposición de ley, pero no se lleve a cabo su debate hasta tanto el Gobierno no traiga a la Cámara el proyecto de ley-marco de residuos cuya elaboración, le consta, está muy adelantada. Pasa a exponer el contenido de su proposición de ley y reclama del Grupo Popular y del resto de los grupos parlamentarios su atención e interés para solucionar de una manera adecuada la gestión de los aceites usados.

En turno en contra de la toma en consideración de la proposición de ley, interviene la señora **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular.

Replica la señora **Narbona Ruiz**, duplicando la señora **De Lara Carbó**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, se rechaza por 141 votos a favor, 172 en contra y una abstención.

Página  
**Avocación por el Pleno. . . . . 3957**

Página  
**Del proyecto de ley reguladora de las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos . 3957**

El señor **Presidente** pone en conocimiento de la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado someter al Pleno la solicitud de avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley reguladora de las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos, lo que se aprueba por asentimiento.

Página  
**Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas. . . . . 3958**

Página  
**Proyecto de ley por el que se regula la competencia del Gobierno en un período transitorio para la fijación de las tarifas y condiciones de interconexión. 3958**

Asimismo, el **Presidente** pone en conocimiento de la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado someter al Pleno la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley por el que se regula la competencia del Gobierno en un período transitorio para la fijación de las tarifas y condiciones de interconexión, así como su sustanciación, el próximo jueves como punto último del orden del día, lo que se aprueba por asentimiento.

Página  
**Proposiciones no de Ley . . . . . 3958**

Página  
**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre incorporación definitiva a los museos nacionales y de titularidad estatal de obras de arte pertenecientes a empresas públicas en proceso de privatización. . . . . 3958**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista defiende la proposición no de ley la señora **Alborch Bataller**, quien manifiesta que su propuesta es fruto de una preocupación por el futuro de las colecciones de obras de arte formadas por determinadas empresas, originariamente públicas, cuya total privatización se anunció por el Gobierno y se ha ido ejecutando en parte, como es el caso de Argentería, Telefónica y Tabacalera. A continuación se refiere a unas palabras del Vicepresidente Segundo del Gobierno anunciando públicamente el interés del Gobierno en que todas las colecciones artísticas que estuvieran en manos de empresas públicas que fueran a ser privatizadas pasaran a ser propiedad del

*Estado. Se pregunta sobre la actuación del Gobierno al respecto y añade que sólo se conoce hasta el momento la firma de un convenio entre Telefónica y el Ministerio de Educación y Cultura, en virtud del cual la colección de arte de Telefónica sería depositada por un plazo de cuatro años en el Museo Nacional Reina Sofía. Considera que el alcance de esta medida es bien distinto al de la propuesta del Vicepresidente Segundo porque no es lo mismo un depósito a corto plazo que una transferencia de titularidad.*

*Expone que el texto de la proposición no de ley consiste en instar al Gobierno para que, con carácter urgente, recabe la opinión de los patronatos del Museo Nacional Reina Sofía, del Museo del Prado y de la Junta de calificación, valoración y exportación de bienes del Patrimonio Histórico Español en torno a la incorporación a estos museos de las obras de arte pertenecientes a las empresas públicas privatizadas o en proceso de privatización y, en segundo lugar, para que instrumente la operación jurídico-económica necesaria para la consecución de dicho fin.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen las señoras **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Rodríguez-Salmones Cabeza**, del Grupo Parlamentario Popular.*

*Para contestar a las señoras enmendantes y presentar una enmienda transaccional, interviene de nuevo la señora **Alborch Bataller**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*Sometida a votación la proposición no de ley en los términos resultantes de la enmienda transaccional, se aprueba por 303 votos a favor y tres abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre explotación sexual de los niños. .... 3964**

*Para la presentación y defensa de la proposición de ley interviene, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor **Gil Lázaro**. Manifiesta que la iniciativa que hoy plantea su grupo pretende ser acorde con la dimensión y la gravedad del problema que representa la explotación y tráfico sexual de meno-*

*res, así como con las recomendaciones recientes del Congreso de Estocolmo, con los trabajos que en el seno de la Unión Europea se vienen perfilando en orden a dar respuestas suficientes y válidas, con los trabajos e iniciativas que también en este mismo sentido viene planteando el Gobierno español y, sin lugar a dudas, con la sensibilidad acreditada de todos los grupos de la Cámara respecto de la cuestión que les ocupa y que ya ha tenido trámites sucesivos en diversos momentos parlamentarios. Añade que se está ante una situación que afecta gravemente a los derechos humanos, que supone una violación flagrante de los derechos del niño y que, por tanto, provoca una notable y lógica alarma social. En ese contexto parece claro que el pronunciamiento esencial de los Estados y de la comunidad internacional pasa necesariamente, en primer lugar, por actuar con medidas de planificación y solidaridad orientadas a corregir las deficiencias socioestructurales en aquellos países que sirven de cultivo al desarrollo de estas prácticas criminales; en segundo lugar, por conjugar necesariamente las diferentes legislaciones, a fin de cerrar lagunas o espacios de impunidad; y en tercer lugar, por acentuar los mecanismos de cooperación policial internacional, de modo que se perfeccione la capacidad de prevención, investigación y persecución de este tipo de delitos.*

*A continuación expone el contenido de su proposición no de ley y destaca la acción que vienen desarrollando desde hace años los grupos operativos tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de los equipos correspondientes de la Guardia Civil. Concluye su intervención señalando que el Grupo Popular, precisamente por entender que ésta es una cuestión de Estado, va a aceptar la enmienda de adición propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, desde el convencimiento de que el Grupo Parlamentario Socialista no tendrá inconveniente en que la letra E) de la enmienda de adición que propone comience diciendo "continuar impulsando" en lugar de "impulsar", porque significa reconocer el esfuerzo que el anterior Gobierno hizo en esta materia, el esfuerzo que el Gobierno actual está realizando y, sobre todo, el esfuerzo permanente de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo Nacional de Policía que atienden a la prevención, asistencia e investigación de este tipo de delitos.*

*En defensa de la enmienda presentada a la proposición no de ley, interviene la señora **Del Campo Casasús**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echeva-***

**rría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada, interviene el señor **Gil Lázaro**.

Sometida a votación la proposición no de ley, se aprueba por 309 votos a favor y una abstención.

Página

**Propuestas de creación de subcomisiones..... 3970**

Página

**Propuesta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de creación de una subcomisión para el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector vitivinícola español y garantizar su viabilidad futura ..... 3970**

Sometida a votación, en primer lugar, la propuesta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de creación de una subcomisión para el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector vitivinícola español y garantizar su viabilidad futura, se aprueba por 186 votos a favor, seis en contra y 119 abstenciones.

Página

**Propuesta de la Comisión Constitucional de creación de una subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio, de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobado por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesarias .. 3971**

Sometida a votación, en segundo lugar, la propuesta de la Comisión Constitucional de creación de una subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio, de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobado por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesari-

as, se aprueba por 184 votos a favor, dos en contra y 124 abstenciones.

Página

**Propuesta de la Comisión de Justicia e Interior de creación de una subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio..... 3971**

Sometida a votación, en tercer lugar, la propuesta de la Comisión de Justicia e Interior de creación de una subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio, se aprueba por 166 votos a favor, 143 en contra y dos abstenciones.

En turno de explicación de voto en relación con esta última votación, intervienen la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; y los señores **Pedret i Grenzner**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Trias Sagnier**, del Grupo Parlamentario Popular.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes ..... 3973**

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en la asistencia a las víctimas de delitos .... 3973**

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora **Almeida Castro**. Expone los siete puntos de la moción, que son los mismos que figuraban en la interpelación, y anuncia la aceptación de las enmiendas de los grupos parlamentarios Popular y Socialista, recogéndolas en una enmienda transaccional que confía en que será aceptada por la mayoría de la Cámara.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Pérez Solano**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Gil Lázaro**, del Grupo Parlamentario Popular.

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, se aprueba por 302 votos a favor y dos abstenciones.*

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política de potenciación del uso de genéricos en la prestación farmacéutica. 3978**

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora **Novoa Carcacia**. Manifiesta que presentan esta moción porque consideran que la potenciación del uso de medicamentos genéricos es un instrumento útil, junto con otras estrategias, para la racionalización y el control del gasto farmacéutico, sin que ello repercuta en la aportación de los usuarios y sin alterar la calidad de la prestación farmacéutica. Añade que para su grupo parlamentario la calidad de la prestación farmacéutica es algo que tiene que preservarse, y por ello entienden que la primera condición para que la implantación de genéricos sea adecuada es la exigencia de su eficacia, seguridad y calidad terapéutica. No apuestan por la implantación de los genéricos de una forma salvaje, sino de una forma prudente, que permita ir haciendo un balance de los beneficios y de los riesgos, por lo que su opción es una política integral dirigida a todos los agentes que intervienen en el proceso, es decir, la industria farmacéutica, los facultativos prescriptores, los farmacéuticos dispensadores y los propios usuarios.*

*A continuación expone detalladamente el contenido de la moción y los fines que se persiguen, confiando en que sea considerada por los grupos parlamentarios y votada favorablemente.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; las señoras **Aguirre Uribe**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Maestro Martín**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y el señor **Burgos Gallego**, del Grupo Parlamentario Popular.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, se rechaza por 145 votos a favor y 156 en contra.*

*Se suspende la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:**

— **DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA, REGULADORA DE LOS TRASVASES DE AGUA ENTRE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (Número de expediente 125/000007)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas, dentro del cual ha sido retirada por las Cortes de Castilla-La Mancha su proposición reguladora de los trasvases de agua entre cuencas hidrográficas.

— **DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES, SOBRE RÉGIMEN FISCAL Y ECONÓMICO ESPECIAL DE LAS ISLAS BALEARES (Número de expediente 125/000008)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos directamente a la proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares sobre el régimen fiscal y económico especial de las Islas Baleares.

Para su defensa tendrán la palabra tres representantes de dicho Parlamento comenzando por la honorable señora María Salom i Coll, del Grupo Popular.

Señora Salom.

La señora **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (Salom i Coll): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, cuando en 1992 se produce la última gran crisis económica española que duraría más de dos años, el Gobierno de las Islas Baleares, a petición de los agentes económicos y sociales, hizo un plan de competitividad muy ambicioso para estudiar en profundidad las causas de nuestra recesión y, solucionándolas, recuperar el tono e impulsos económicos. Nos encontrábamos en un momento en que la peseta estaba absurdamente sobrevalorada; vivíamos años en que el déficit público, la inflación, los condicionantes y los tipos de interés llegaron nítidamente a superar el 15 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Salom.

Señor Martínez-Pujalte. **(Pausa.)**

Puede continuar.

La señora **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (Salom i Coll): Gracias, señor Presidente.

Ante este panorama, el Gobierno de Baleares, como indicaba antes, elaboró un plan de competitividad. En el análisis del mismo se detectó una larga lista de problemas intrínsecamente propios de Baleares en razón de su condición insular; por ejemplo, las consecuencias del encarecimiento de los productos que sufren los empresarios de las islas por tener que usar un determinado transporte; las situaciones de alteración profunda de los mecanismos de mercado por tratarse de un territorio pequeño y troceado, etcétera. La insularidad es un hecho que nos afecta frontalmente, y es tan obvio que el propio artículo 138.1 de la Constitución lo apunta como de necesaria compensación.

Así pues, en este clima, con esta presión y ante esta realidad se redactó en el Parlamento de las Islas Baleares esta proposición de ley, que hoy esperamos se tome en consideración, que pretendía desde el primer momento ser objeto de negociación y de diálogo con todas las fuerzas políticas, primero en Baleares y después aquí, en Madrid. Por tanto, se hizo un proyecto que no tiene ni puede tener nada que ver con Canarias, donde además de la insularidad confluye la condición ultraperiférica que confiere una especial peculiaridad al archipiélago atlántico.

En los años que han pasado desde la aprobación de esta proposición ha habido una evolución sustancial de la economía española, tanto es así que muchas peticiones incluidas en nuestro proyecto y que eran necesarias para la competitividad de nuestra economía han perdido sentido; unas, por el dictamen europeo sobre régimen canario; otras, porque ya se ha producido una reforma de la legislación estatal española, la reforma del Impuesto sobre Sociedades y medidas para favorecer las pequeñas y medianas empresas; y otras, porque el nuevo sistema de financiación autonómica ha incrementado el autogobierno de las comunidades autónomas. Por ello defendemos básicamente el concepto de compensación de la insularidad, entendida como una realidad diferente en la que condicionantes de transporte, de medio ambiente, de equilibrio territorial, de pluriinsularidad generan una necesidad de compensación que se determinará en esta Cámara; una compensación determinada y explicada en el artículo 138.1 de la Constitución, que no genere la menor ventaja para Baleares, sino que se eliminen las desventajas.

Es para las islas y para el Partido Popular de Baleares una exigencia moral que quede claro el siguiente punto. No se pide, no se pretende, no se desea una ventaja competitiva; se demanda, como sucede en to-

das las regiones insulares europeas, la corrección de una desventaja competitiva que, además, se puede cuantificar y determinar con cierta precisión. Las Islas Baleares somos una autonomía que únicamente aspira a poder competir en igualdad de condiciones. Sabemos que tenemos una situación económica que hoy es sólida, pero detrás de esa primera imagen nos encontramos con un profundo desequilibrio que acarrea además tremendas consecuencias sociales. Tenemos comarcas enteras pendientes de la industria y de la agricultura.

El retroceso de nuestra industria en los últimos veinte años es sensiblemente superior a la media española. Con la agricultura la situación es aún más grave. Hemos sufrido el mayor retroceso de España en materia agrícola. ¿Cuál es el motivo? Que no tenemos iguales condiciones para competir. Se trata de una incapacidad absoluta para competir con las grandes producciones de fuera de nuestro territorio, debido al factor distorsionante del transporte. La pérdida de este sentido económico de la agricultura nos preocupa —es lo que más nos preocupa—, pero hay que añadir los efectos medioambientales que se generan y la cascada de consecuencias.

Entendemos que fuera de Baleares se nos pueda considerar un lugar afortunado —cosa que tiene muchos elementos de verdad—, pero detrás de esa apariencia se encuentran también realidades graves, problemáticas que simplemente exigen un desarrollo del artículo 138.1 de la Constitución para lograr su equiparación al continente, a efectos de competencia económica. Éste es, pues, el sentido fundamental de esa proposición de ley emanada del Parlamento de las Islas Baleares.

No quisiera concluir esta intervención sin plantear en esta Cámara un dato más que ha sido clave en toda la tramitación de este texto: la voluntad profunda de consenso que ha caracterizado al Partido Popular. En todo el largo proceso de esta proposición hemos puesto como primera condición que se produzca la compensación de la insularidad; en segundo lugar, hemos pedido que todos los partidos políticos apoyen esta iniciativa; finalmente, hemos puesto en tercer lugar el articulado concreto. Siempre hemos dicho que preferíamos la puesta en vigor de una pequeña parte de estas medidas que el rechazo del proyecto o condenarlo a una posterior modificación por falta de consenso. El Parlamento de las Islas Baleares, pues, y el Grupo Popular del mismo esperan que la Cámara admita a trámite esta proposición, como punto de partida también aquí para llegar a un texto de acuerdo entre todos los partidos, y no por simple voluntad de consenso, sino porque creemos que la sociedad balear se merece una ley con larga vida y ello nos obliga, responsablemente, a exigir un punto de encuentro con otros partidos políticos significativos, porque se trata, ni más ni menos, que de un desarrollo previsto en la Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Salom i Coll.

En segundo lugar, tiene la palabra el honorable señor Pere Sampol i Mas, del Grupo Nacionalista, Partido Socialista Mallorquín, Grupo Socialista.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (Sampol i Mas): Gracias, señor Presidente.

Señorías, las Illes Balears son la comunidad autónoma con producto interior bruto y renta per cápita más altos del Estado. No es extraño, por tanto, que muchos de ustedes puedan pensar: ¿a qué vienen estos nuevos ricos pidiendo privilegios fiscales? Por desgracia, no todos los ciudadanos de Baleares somos tan ricos, ni mucho menos, como voy a demostrar en los escasos cinco minutos de que dispongo, ni tampoco tenemos resueltos serios problemas estructurales derivados de la insularidad y de un déficit de inversiones públicas que venimos arrastrando durante años.

Para empezar, seguramente se sorprenderán al conocer que los salarios medios de Baleares están muy por debajo de la media estatal, más de 14.000 pesetas mensuales. Nuestra media salarial es inferior, incluso, a la de regiones consideradas más pobres, como Aragón o Castilla y León. Lo mismo ocurre con nuestras pensiones; nuestros jubilados cobran 10.800 pesetas mensuales menos que la media estatal. Estas importantes diferencias, que afectan a la gran mayoría de nuestros trabajadores y pensionistas, obedecen a una característica que define nuestro modelo económico: la estacionalidad turística. Cerca del 35 por ciento del trabajo es temporal. Para que se hagan una idea, España tendría seis millones de parados en invierno si el empleo se comportara como lo hace en Baleares. Permitan todavía un último dato, un dato para desmitificar totalmente el sambenito de ricos que nos atribuyen. Más del 50 por ciento de las familias de la comarca del Pla de Mallorca, en el interior de la isla, subsisten con una renta inferior a las 70.000 pesetas mensuales. **(Rumores.— Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe, ya que sin duda ha sido una interjección no querida por algún Diputado.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (Sampol i Mas): Gracias.

No acaban aquí nuestros problemas, ya que el tópico de comunidad rica ha servido para que en los últimos años la inversión estatal en Baleares haya sido la menor del Estado. Sepan que los presupuestos que ustedes aprobaron para 1997 contemplan unas inversio-

nes en Baleares equivalentes a 12.100 pesetas por habitante, mientras que en el conjunto del Estado la inversión supone 27.200 por habitante, más del doble. Ésta ha sido la tónica en las últimas décadas. Lo mismo ocurre con los fondos europeos. En el quinquenio 1994-99, en Baleares habremos recibido 23.200 pesetas por habitante, frente a las 90.400 que recibirá de media cada ciudadano del Estado, cuatro veces más.

Este déficit espectacular de inversiones públicas, ya crónico, ha provocado un nivel de servicios pésimo. Somos la comunidad con más déficit de camas de hospital, disponemos de 2,4 camas de hospital por cada 1.000 habitantes cuando la media estatal es de 3,15. La masificación en las aulas está provocando movilizaciones de asociaciones de padres que exigen la construcción de los institutos prometidos por el Ministerio de Educación desde hace años. La Administración del Estado, por no cumplir, ni siquiera ha cumplido los convenios firmados en materia de torrentes; los transportes públicos interiores no pueden ser peores, y gracias a la tasa de seguridad aeroportuaria y al acuerdo entre las compañías, padecemos un severo incremento de tarifas aéreas. Eso, sí, señorías, en una cosa somos no los primeros pero sí los segundos, y es en tributación por habitante. Les puedo demostrar que Baleares es la segunda comunidad en tributación por habitante, únicamente superados por Cataluña.

Estoy aquí, por tanto, defendiendo una proposición aprobada por el Parlamento de mi país, no para mendigar ventajas fiscales para unos ricos, sino para reivindicar un tratamiento económico y fiscal específico que permita afrontar los problemas estructurales de nuestra economía, muchos de ellos derivados de la insularidad, una insularidad que sirve de excusa a las compañías petroleras para cobrarnos el litro de gasóleo hasta 11 pesetas más caro que en la Península, y por encima 40 pesetas más caro que en las Islas Canarias.

Señorías, el coste del transporte resta competitividad a nuestra industria, que padece una gravísima crisis económica sin que nadie financie nuestra reconversión industrial, mientras nosotros sí hemos ayudado a financiar todas las reconversiones. Nuestro sector agrícola y ganadero está agonizando porque, al ser tan ricos, no tenemos acceso a las suculentas subvenciones europeas. No disponemos de recursos para combatir la estacionalidad diversificando nuestra oferta turística y nuestra economía; en definitiva, nos vemos abocados a un modelo económico basado en el turismo de temporada y en la especulación del suelo, un sistema económico a semejanza de una explotación minera que se abandona una vez agotados los recursos naturales.

Estos problemas son los que pretendemos resolver con un régimen económico y fiscal específico. Queremos que una parte de los recursos que nosotros generamos se reinviertan en el territorio para solucionar nues-

tros problemas; queremos que se tomen determinadas medidas fiscales para que nuestras empresas puedan competir en igualdad de oportunidades con las empresas del continente; queremos que nuestros agricultores puedan seguir viviendo de la tierra y que la tierra deje de ser vendida como solar; queremos preservar nuestro medio ambiente con incentivos al ahorro de agua y a las energías renovables, como tienen en Canarias.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Nacionalista PSM no negamos nuestra solidaridad, pero la solidaridad ha de ser recíproca. No es justo que seamos la comunidad que más aporta al conjunto del Estado, el 13 por ciento de nuestra renta familiar anual, a costa de destrozar nuestro territorio, de grandes desigualdades sociales, de déficit de servicios básicos que padecen los más necesitados, de despersonalización cultural, de pérdida de nuestra identidad colectiva, y que ustedes nos nieguen hace dos años el nivel de autonomía que pedíamos, impidiendo aquí la reforma de nuestro estatuto y hoy negando o vaciando de contenido las medidas económicas y fiscales que necesitamos para corregir nuestros desequilibrios.

Señoras y señores diputados, y especialmente me dirijo a los del Partido Popular que han adquirido un compromiso electoral con la iniciativa que estoy defendiendo, no pueden defraudar, una vez más a los ciudadanos de Baleares, no pueden traicionar a un electorado que confió en ustedes.

Muchas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sampol i Mas.

En tercer y último lugar, por el Grupo Mixto del Parlamento de las Islas Baleares, tiene la palabra la honorable señora doña Antonia Munar i Riutort.

La señora **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (Munar i Riutort): Señor Presidente, señorías, para la representante de un partido nacionalista, como es Unión Mallorquina es un gran motivo de satisfacción poder hoy defender aquí la ley de régimen económico y fiscal especial para las Islas Baleares. No les explico si, además, éste se toma en cuenta y el día de mañana puede aprobarse tal como hoy viene a esta Cámara. Vivimos en un mundo cada día más interdependiente, una economía cada vez más globalizada. El Estado español encara el reto de la unificación económica y monetaria con el resto de Europa, pero para nuestras islas se corre un grave riesgo: quedar en una situación marginal en todo el proceso de unión. Es difícil uniformizar lo que por naturaleza es diverso. En este sentido el reconocimiento del hecho insular y la necesidad de ser compensado en los aspectos negativos que inciden sobre la economía de las islas es uno de los proyectos más urgentes y necesarios por su incidencia en el futuro económico y social de nuestra comunidad autónoma.

La proposición de ley de régimen económico y fiscal especial para Baleares fue pensada como un instrumento válido para equilibrar, garantizar y fomentar la economía de nuestro país en un contexto caracterizado por una serie de hechos diferenciados. En primer lugar, un hecho geográfico; el hecho geográfico diferencial de la pluriinsularidad, por nadie discutido, y que supone una falta de materias primas, un desarrollo difícil de determinadas actividades económicas y una presión muy fuerte sobre lo que es el territorio y los recursos ambientales. Unas actividades económicas basadas en el predominio absoluto del monocultivo turístico y de la industria que de él se deriva. Esto supone que nuestro sistema productivo depende en gran parte de unos factores totalmente exógenos y difíciles de prever, el coste que supone ofrecer unos servicios públicos y unas infraestructuras que soportan al año más de ocho millones de visitantes y todos ellos vienen a nuestras islas. Pero ¡oh casualidad! somos la comunidad autónoma que tiene en financiación la renta per cápita más baja de todo el Estado. Una estructura económica de alto riesgo; nuestra economía, como ustedes saben, está ligada de forma muy estrecha desde los años cincuenta a la economía de los países de la Unión Europea. También es una economía que está mucho más especializada y muy poco diversificada. El turismo y su sector de servicios suponen el 82 por ciento de nuestro producto interior bruto. No tengo ni que decirles que nuestra industria tradicional está bajo mínimos y que nuestra agricultura está en una fase de agonía terminal.

Nuestra participación en la cuota de solidaridad con el Estado es la más elevada en términos relativos. La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares siempre se ha caracterizado por aportar más a las arcas estatales de lo que ha recibido en concepto de inversiones productivas y de pago de servicios públicos. En los últimos años el déficit fiscal de la comunidad autónoma se ha disparado. De cada 100 pesetas que cada ciudadano aporta nuestra comunidad recibe tan sólo 16. De continuar produciéndose este déficit fiscal tan enorme, nuestra comunidad autónoma perderá márgenes de competitividad en el momento en que se llegue a la famosa Unión Económica y Monetaria con Europa, porque realmente es un hecho constatable que las Islas Baleares ofrecen un producto competitivo, gracias especialmente a dos factores: primero, por la posibilidad de actuar sobre la política de cambios —una moneda fuerte y sobrevaluada disminuye el atractivo de nuestro producto turístico—; segundo, por la situación política y económica de otros destinos turísticos del Mediterráneo, cuya competencia se ha visto hoy por hoy eliminada literalmente. Por tanto, si hasta ahora la política monetaria había podido actuar en alguna ocasión como un acicate para nuestro desarrollo económico, a partir de 1999 se perderá gran parte de estas ventajas comparativas, en beneficio sin duda de otros

destinos que aumentarán de esta forma su capacidad competitiva. En este sentido se hace necesario actuar en los dos frentes referidos, el económico y el fiscal, con el fin de mantener y consolidar el desarrollo material de las Islas Baleares. Así lo recoge la proposición de ley de régimen económico y fiscal especial para Baleares que hoy ustedes pueden tomar en consideración.

Nuestra economía necesita estímulos para resultar competitiva, para atraer inversiones y para ser capaz de desarrollar proyectos que hoy por hoy son de difícil implantación en nuestra comunidad autónoma donde, como saben, los costes de las materias primas son muy elevados y también lo son los del transporte y la energía. Igualmente, se debe corregir el tratamiento fiscal para determinadas actividades económicas y debe ser aumentada la capacidad financiera de nuestra comunidad con el fin de mitigar los desequilibrios de la pluriinsularidad. El régimen económico y fiscal para las Islas Baleares puede suponer un instrumento válido que impida el declive económico de nuestra comunidad, que ha luchado siempre desde la lejanía y la incompreensión de un poder central que desconoce nuestra realidad, porque estamos convencidos de que si la conocieran nos apoyarían.

Esta proposición de ley de régimen económico y fiscal no es en absoluto una petición banal, sino que se trata de una auténtica necesidad que ya ha sido planteada y aceptada en otros lugares y en otros momentos históricos, porque la necesidad de establecer mecanismos correctores de la insularidad es un hecho que, tiene ya precedentes en el marco europeo y en el ámbito español. Tanto las islas del Mediterráneo como las atlánticas, incluidas las Islas Canarias, disfrutaban de estatutos económicos y fiscales específicos. Las Islas Baleares han fracasado en lograr el reconocimiento de su insularidad a lo largo del presente siglo. Sin embargo, la Constitución de 1978 hace mención...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Munar, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (Munar i Riutort): Gracias, señor Presidente.

La Constitución de 1978 hace mención expresa del reconocimiento de los hechos insulares tal como se establece en el artículo 138.1. Fue la primera puerta que se abrió para el reconocimiento de un trato específico de la insularidad que padece nuestra comunidad. Hoy el Congreso de los Diputados puede y debe decidir la admisión a trámite de esta proposición de ley aprobada por nuestro Parlamento. Sé que a veces es difícil en Madrid conocer la situación diferencial de las comunidades autónomas y en especial de la nuestra, que queda tan lejos. Sé que siempre acaban haciendo mella los estereotipos. Hemos visto durante muchos años que

nuestras necesidades han sido desatendidas. Esperamos que esto cambie. En definitiva, nuestra situación actual de riqueza relativa depende en gran medida de la capacidad que tengamos de superar las limitaciones que nuestra geografía y nuestra realidad multiinsular nos han impuesto.

Por estas razones les pido un voto mayoritario y favorable a la tramitación de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Munar.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con mucha brevedad en nombre de Unión Valenciana para dar nuestro apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley del Parlament de las Illes Balears. En estas fechas en las que se habla tanto de solidaridad entre las nacionalidades y pueblos del Estado español, intervengo en nombre de Unión Valenciana, socio de coalición y amigo de Unión Mallorquina, para apoyar esta toma en consideración con un ruego a los partidos mayoritarios para que no hagan como hace un par de años a la hora de debatir la reforma del Estatuto de Baleares, con el ruego de que esta petición, que va avalada por el máximo órgano de la soberanía popular de Balears en esta proposición de ley, sea respetada en el fondo y en la forma y se haga realidad el régimen económico y fiscal, porque Balears tiene un hecho diferencial social, económico y cultural que tiene que ser reconocido. Por ello vamos a apoyar la toma en consideración con ese ruego, repito, de que el Partido Popular y el Partido Socialista no vayan en contra de la voluntad mayoritaria del Parlamento de Baleares.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Tres son los motivos por los que votaremos favorablemente la tramitación de esta ley de régimen fiscal y económico especial para las Illes Balears.

En primer lugar, es un imperativo para mí apoyar ante las instancias del Estado las decisiones del órgano que representa legítimamente al pueblo de las Illes Balears, una parte de mi nación. Esta proposición de ley, que afecta exclusivamente a su territorio, ha sido elaborada con la participación de la mayoría de las fuerzas políticas de su Parlamento. Estamos, pues, ante un hecho que emana de la voluntad y de la soberanía del pueblo de las Illes Balears, y, en consecuencia, por coherencia legítima y lógica voy a darle mi apoyo.

En segundo lugar, es una proposición de ley necesaria. Las altas rentas de las Illes Balears tienen un coste tan elevado como es la desaparición de actividades tradicionales, una intensa destrucción del territorio y una elevada vulnerabilidad de la economía ante cualquier amago de crisis, y aunque las medidas propuestas por el Parlament balear no sean la panacea, algo hay que hacer para cambiar un modelo de crecimiento que muestra síntomas claros de agotamiento.

En tercer lugar, es necesario que el Estado tenga la lealtad de compensar mínimamente el excesivo esfuerzo de solidaridad —y lo digo entre comillas— que impone —y, por tanto, si es impuesto no es solidaridad; de hecho, es otra cosa— a las Illes Balears. Una décima parte de su PIB representa el drenaje de recursos que año tras año se aplica al desarrollo de otras autonomías. No parece defendible, en nombre de la solidaridad, oponerse a unas medidas que no alteran sustancialmente el medio millón de pesetas que le cuesta ser española a cada familia balear.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola. Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Señor Presidente, intervengo brevemente para exponer las opiniones y reflexiones del Grupo de Coalición Canaria ante esta iniciativa del Parlamento balear.

La Constitución española reconoce el hecho insular, tema muy importante para nosotros, como lo es para nuestros amigos, los ciudadanos de otras islas, de otro archipiélago español, como son las Islas Baleares. Creo que estaba haciendo falta el desarrollo de una ley... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Mauricio.

Señorías, por favor.

Puede continuar, señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Estaba haciendo falta el desarrollo de una ley que permitiera concretar el planteamiento constitucional del reconocimiento del hecho insular. Quizá habría sido interesante que esta proposición de ley se planteara en esos términos. Sin embargo, observamos que se mezclan cuestiones, en primer lugar de solidaridad, que tiene que ver con un mejor tratamiento de las comunidades autónomas en los presupuestos del Estado y en los programas de inversión, cuestión que a nosotros nos ha afectado y por la que estamos luchando en este momento como Coalición Canaria; en segundo lugar, de las compensaciones al hecho insular, que nosotros entendemos y defendemos y que corresponden con toda justicia a las Islas Baleares, y, al mismo tiempo, del problema de un marco fiscal propio independiente, que responde a

otro tipo de consideraciones, marco sobre el que nosotros los canarios tenemos experiencia, pues en nuestro caso se trata de una tradición histórica de muchos años, con la Ley de Puertos Francos de 1852, con su ratificación en 1899 y con la Ley de Régimen Económico y Fiscal de 1972, que recientemente fue reformada. Ese marco fiscal no viene dado por el hecho insular. Nosotros entendemos que viene marcado por la lejanía, por un hecho diferencial específico, que es que estamos a 1.000 kilómetros del continente europeo, y que hace que el propio Tratado de Maastricht plantee de manera clara que las regiones ultraperiféricas europeas, que son Madeira, Azores, las Canarias y los territorios DOM, por su lejanía y no por su insularidad, deben tener un marco económico y sobre todo fiscal propio. En las negociaciones con Bruselas, en este momento, nuestro régimen económico y fiscal está sufriendo problemas enormes y conflictivos, porque territorios como Córcega, Cerdeña, Sicilia, Creta o Chipre, por el mimetismo de la insularidad, intentan obtener las ventajas de la lejanía.

Por estas razones, nuestra opinión es que en la propuesta de ley del Parlamento de las Illes Balears se mezclan elementos justos, que nosotros apoyaremos en el trámite parlamentario posterior, como son, repito, el desarrollo de una ley de la insularidad, con elementos que, en nuestra opinión, en cualquier caso, no resultan, como mínimo, oportunos en el debate que está teniendo en estos momentos la Unión Europea. Estas son las reflexiones que hace Coalición Canaria, por tanto opiniones encontradas y que marcarán la decisión de nuestro voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Quiero anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) a la toma en consideración de esta proposición de ley sobre el régimen fiscal y económico especial de las Islas Baleares que presenta el Parlamento de dicha comunidad autónoma. Entre las razones que podemos argumentar para la toma en consideración y su aceptación destacamos el absoluto respeto que a este grupo parlamentario le merecen todas aquellas iniciativas que las comunidades autónomas presentan a través de sus respectivos parlamentos. Es una doctrina conocida la practicada por este grupo parlamentario de recoger la voluntad popular que los ciudadanos de cada una de las comunidades autónomas van expresando a través de sus asambleas legislativas y de votar favorablemente la toma en consideración de todas aquellas proposiciones de ley que las mismas presentan en esta Cámara a través de sus

parlamentos autónomos. En este caso, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en uso de los derechos emanados de la Constitución y de los criterios recogidos en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, ha desarrollado en esta proposición de ley un régimen especial que se enmarca dentro del hecho diferencial, que en este caso es su insularidad. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. Continúe, señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Desde esta perspectiva, este régimen especial que hoy los representantes del Parlamento de las Illes Balears han formulado en esta Cámara recoge el reconocimiento de algunas peculiaridades tanto en relación con los impuestos directos, en concreto los impuestos sobre Sociedades y sobre Sucesión y Donaciones, como con los indirectos, como son el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y finalmente, en el ámbito tributario, proponen también la regulación de algunos aspectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles dentro de los tributos locales. En definitiva, se está planteando el establecimiento de un régimen fiscal y económico especial que el Grupo Parlamentario Vasco entiende que no rompe con el equilibrio económico, y que respeta la solidaridad entre los territorios y los ciudadanos del Estado, por lo cual, habiendo examinado el conjunto de esta proposición de ley y atendiendo a estas razones, vamos votar favorablemente su toma en consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar y en nombre de mi grupo parlamentario, señorías, quiero dar la bienvenida a los tres parlamentarios autonómicos que nos acompañan esta tarde en el debate sobre la proposición de ley que nos trae a esta Cámara precisamente una Cámara autonómica.

Mi grupo, señorías, va a dar su voto favorable a la toma en consideración y lo vamos a hacer por dos razones fundamentales. La primera, porque es habitual, con raras excepciones por nuestra parte, tomar en consideración cualquier iniciativa que nos traiga a esta Cámara un Parlamento autonómico, votada, democráticamente y por la mayoría del respectivo Parlamento autonómico. La segunda porque creemos que es nece-

sario tomar en consideración la proposición de ley por el contenido intrínseco que conlleva la misma en cuanto al reconocimiento del hecho insular en un contexto de equilibrio económico y de solidaridad interterritorial.

Señorías, en nuestro grupo parlamentario, dejando de lado el contenido específico que tiene la proposición de ley, entendemos que la Constitución española, cuando se redactó y se aprobó por el pueblo español, contenía el elemento que hoy se nos plantea con esta proposición de ley, que es el reconocimiento del hecho insular en la acción pública de los poderes del Estado. En ese sentido, no creo recordar que en esta Cámara se hayan tomado muchas decisiones y medidas normativas o legislativas que den contenido y desarrollo al reconocimiento de este hecho insular que hoy nos presenta el Parlamento de las Illes Balears. Nuestro grupo cree que ya ha transcurrido suficiente tiempo desde la aprobación de la Constitución como para que esta Cámara un día se plantee si hay que tomar decisiones en cuanto al reconocimiento de este hecho insular de las Illes Balears. El contenido ya lo discutiremos; los extremos precisos de las medidas que contempla ya las enmendarán SS. SS. Sin embargo, después de tanto tiempo de vigencia de nuestra Constitución, con un contenido explícito y claro de reconocimiento y amparo de un hecho insular como el que se nos plantea desde las Illes Balears, nuestro grupo parlamentario cree que debe abrirse ese debate y que debe tomarse en consideración la proposición de ley que se nos presenta.

Las tres intervenciones que se han hecho para explicar la proposición de ley tienen, como he indicado, un eje nuclear: el necesario reconocimiento del hecho insular como carácter diferencial amparado en la Constitución, y compartimos ese principio básico, ese elemento fundamental que da cuerpo luego a una articulación de medidas y de propuestas que deberá tomar en consideración esta Cámara. Desde nuestro grupo parlamentario sí comprendemos este hecho insular, así como la necesidad de reconocimiento de este hecho diferencial para las Illes Balears; sí comprendemos y compartimos la necesidad de llevar a cabo un reequilibrio en el ámbito del Estado en favor de este hecho insular —compartimos este principio—; sí creemos que los costes de transporte deben revisarse en un marco de solidaridad interterritorial; sí creemos, por ejemplo, que los costes relativos al uso de las energías —energías eléctricas, carburantes y de todo tipo— deben ser también considerados en el contexto de un ámbito insular, como lo está siendo, por ejemplo, en el ámbito insular canario; sí creemos también que el coste de las infraestructuras debe analizarse en este contexto insular; y sí creemos que deben adecuarse las normas autonómicas, locales y estatales en el ámbito tributario para recoger el hecho singular de las Islas Baleares.

He escuchado con mucha atención las tres intervenciones de los diputados autonómicos. Nos han venido a exponer, señorías, un argumento que mi grupo quisiera resaltar en la defensa de nuestra posición en este debate. Se nos ha dicho en las tres intervenciones que había un desconocimiento de la realidad de las islas. Tienen ustedes razón y lo digo, si me permiten, desde mi propia experiencia. Y es que, señorías, para conocer las islas hay que vivir en ellas, y el problema es que, a menudo, cuando no se vive en ellas, se tiene una percepción externa de la realidad que lleva a hacer valoraciones desajustadas de la misma. El problema es que demasiada gente conoce las islas al pasar unos días de vacaciones, y pasar unos días maravillosos de vacaciones en las islas no es conocer su realidad. Por lo tanto, nuestro grupo, sensible a esa necesidad de adecuarnos a la realidad intrínseca de las Islas Baleares, cree que esta Cámara debe tomar en consideración esta proposición de ley. No se trata hoy de discutir su contenido, ya veremos si discrepamos sobre el mismo, pero, señorías, sí hay que ser sensibles a la necesidad que se nos plantea hoy de adecuar el marco normativo para que recoja el reconocimiento, necesario, de ese hecho singular y, a la vez, lo ajuste a la realidad propia de las islas. No es oro todo lo que reluce en las Islas Baleares, como se nos ha explicado. Yo creo y nuestro grupo también que hemos de ser solidarios con la realidad propia e intrínseca de un hecho singular de las islas que a menudo se desconoce desde la Península.

Señor Presidente, termino. Nuestro grupo cree que es posible establecer un nuevo marco de equilibrio como nos plantean ustedes. Ese marco de equilibrio debe hacerse, no obstante, teniendo muy en cuenta ese hecho diferencial en el marco de solidaridad interterritorial que hay que tener siempre. En este marco de solidaridad interterritorial, de reconocimiento del hecho insular y también de necesidad de reequilibrio de la realidad económica de su ámbito territorial creemos que es posible adoptar algunas decisiones que nos permitan dar contenido al mandato constitucional del reconocimiento del hecho insular en España. Por nuestra parte, señorías, al margen, repito, de su contenido estricto, creemos que debería ser aceptada la toma en consideración de esta propuesta e invito al grupo mayoritario en la oposición, al Grupo Socialista, a que también se sume y no se cierre al debate. Discrepen ustedes de su contenido tanto como quieran, pero hablemos de una vez por todas del hecho insular de las Islas Baleares en esta Cámara, porque hace demasiado tiempo que vienen reclamando ese derecho, que es legítimo, que ampara la Constitución y sobre el que deberíamos hablar entre todos los grupos parlamentarios. Les invito, pues, a que, a pesar de su disconformidad en el Parlamento balear, hoy ustedes no se cierren a la toma en consideración. En todo caso, discrepen legítimamente de su contenido, pero no se nieguen a abrir el debate político sobre el reconocimiento de un hecho insular.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la proposición de ley que nos viene del Parlamento balear para establecer un régimen fiscal y económico especial para las Illes Balears. Nuestro grupo va a votar afirmativamente su toma en consideración porque somos favorables al concepto de insularidad que queda reflejado y recogido en nuestra Constitución y, por lo tanto, creemos que no debemos impedir que se pueda discutir en este Parlamento cuáles son los costes directos y los condicionantes estratégicos de la insularidad. En consecuencia, pensamos que este es un buen método para poder discutir sobre estos temas.

Señorías, la situación de la economía de las Illes Balears no es sólo y exclusivamente un problema de insularidad, sino que viene dado, además, porque no se han tomado las medidas económicas necesarias ni el Gobierno ha proporcionado los recursos económicos que permitieran una diversificación sectorial, y ello ha reducido a las islas a un solo sector, el turístico, con una altísima precariedad laboral. Siendo las Islas Baleares una de las comunidades autónomas del Estado con mayor producto interior bruto, sus habitantes, precisamente los trabajadores y las trabajadoras, son los que disponen de menor renta en el archipiélago. ¿Por qué? Pues sencillamente porque los costes de insularidad han sido mejor absorbidos por el sector turístico, que ha ido a una especulación rápida, lo que ha permitido generar grandes beneficios que después no se han redistribuido de la misma manera en las islas. Por lo tanto, somos favorables al concepto y a discutirlo en la Cámara, pero, señorías, estamos totalmente en contra del contenido que tiene esta proposición de ley, porque consideramos que lleva a la creación de un paraíso fiscal, a la defiscalización total de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para, además, hacerlo a costa del resto de las comunidades autónomas. A nuestro entender, esta proposición de ley entra en competencia desleal con el resto de las comunidades autónomas en materia fiscal y precisamente por todo esto es insolidaria. Nosotros no nos negamos a que las islas tengan unos determinados privilegios por los costes insulares, pero nos negamos a que se cree un paraíso fiscal, porque, además, supondría todo lo contrario de lo que se dice en la exposición de motivos de la proposición de ley. No va a mejorar las desigualdades territoriales, sino que las va a acrecentar; no va a mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos y ciudadanas de las Illes Balears, sino que las va a aumentar, y las va a aumentar

porque lo que se va a hacer es generar una riqueza rápida y que se pueda seguir especulando. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Urán. Señorías, guarden silencio. (**Pausa.**) Gracias. Continúe, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Lo que ustedes plantean como una ventaja competitiva no es ni más ni menos que una competencia desleal hacia el resto de las comunidades autónomas del Estado español y en ningún caso se puede ocultar por los costes directos o por los condicionantes estratégicos de la insularidad. No se puede hacer esto sencillamente porque los costes de insularidad nada tienen que ver con una desfiscalización y la creación de un paraíso fiscal. Es más, lo que nosotros creemos que debería ser el grueso de la proposición de ley, es decir, lo que el Parlamento balear pone en el título tercero como medidas complementarias, que precisamente es aquello que podría crear mayor número de puestos de trabajo y que podría llevar a la diversidad sectorial en la economía, ustedes lo dejan sólo y exclusivamente como medidas complementarias del desarrollo económico y social de las Islas Baleares, y estamos hablando de los planes de ahorro energético, de los planes de ahorro de agua; es decir, algo sumamente esencial para el desarrollo de las islas como es el ahorro energético y el agua, bienes escasos en las propias islas, ustedes, repito, lo dejan como meros complementos. Esos son los puntos en los que tendrían que fijarse mucho más y que tendrían que desarrollar y son meros enunciados y, lo que aún es más grave, también es un mero enunciado algo que se ha dicho desde la tribuna: la incentivación de la agricultura y la incentivación de la actividad industrial tradicional. Señorías, con esta proposición de ley que ustedes nos presentan no van a conseguir incentivar la agricultura ni la industria tradicional de las Illes Balears, sino que van a conseguir todo lo contrario, acabar con ella y acabar con el medio ambiente de las islas, cosa que también sería perjudicial en este caso para poder desarrollar un turismo que realmente pueda servirles a ustedes —no como el que se hace ahora— para poder mejorar las condiciones de las islas, entre otras cosas. Esta proposición de ley no va a defender el medio ambiente de las islas, sino, como digo, todo lo contrario.

Tiene además una total falta de carácter social. Este texto no permite mejorar las condiciones de precariedad y de baja cualificación de la población que existe en estos momentos en las islas. La verdad es que nos preguntamos cómo se podría coordinar este proyecto de ley con la armonización que pretende la Unión Europea en materia fiscal para impedir, precisamente, la competencia fiscal que se está produciendo en estos momentos y cómo se va a poder compaginar la trami-

tación de esta ley, si se mantienen estos objetivos y el texto que en estos momentos se está elaborando, con la tramitación paralela que se está llevando en la cesión de tributos para las Islas Baleares. En estos momentos nos parece bastante difícil que esto se pueda llevar a cabo en ese sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Por eso, señorías, el hecho de que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya acepte la toma en consideración de esta iniciativa que viene del Parlamento Balear no implica, en absoluto, que vayamos a estar de acuerdo con el texto. Es más, creemos que es necesario que haya un régimen económico y como complementario puede haber un régimen fiscal específico para Baleares. Pero sobre todo creemos que es necesario que haya un régimen económico especial que tenga en cuenta los desequilibrios territoriales que existe —para que no los aumente entre las propias islas y para que se vayan paliando las desigualdades en la distribución de los recursos de la renta que en estos momentos existen dentro de las islas—, que además sea respetuoso con el medio ambiente y con los recursos naturales de las propias islas. Y si el texto que pudiera seguir su tramitación en el Congreso no tuviera en cuenta las iniciativas o las enmiendas que pueda presentar este grupo parlamentario, desde luego no nos vinculará para nada el hecho de que ahora votemos a favor para después votar en contra.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Urán.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, si no conociera el texto que estamos debatiendo, pensaría que estamos en un debate absolutamente diferente del que se está produciendo. Parece que estamos debatiendo aquí las medidas necesarias para combatir los problemas de la insularidad de las Islas Baleares y los problemas derivados de esa insularidad. No estamos en eso, señorías. Aquí lo que estamos debatiendo es una norma que crea un paraíso fiscal en las Islas Baleares, que rompe la cohesión territorial en nuestro país y que viene articulado para realizar esos proyectos que antes he mencionado. No estamos debatiendo, señorías, una ley sobre insularidad. Lo que estamos debatiendo aquí es la creación de un paraíso fiscal y convendría que los que han intervenido diciendo que van a dar apoyo a este proyecto de ley —no a eso que dicen de combatir la insularidad,

con lo que estaríamos de acuerdo y dispuestos a dialogar sobre ello— revisen sus discursos, particularmente aquellos que quieren hacerlo desde la solidaridad interterritorial, desde la solidaridad personal, desde la cohesión territorial de nuestro país. Es un ejercicio inaudito. Aquí nadie lee lo que estamos aprobando. Le damos un título, ni siquiera el propio, el que nos envía el Parlamento de las Islas Baleares, que es un régimen económico y fiscal especial para las Islas Baleares, y utilizamos un eufemismo para maquillar ante la opinión pública lo que es inasumible —estoy seguro— no sólo para los grupos de la oposición sino para el grupo mayoritario y, por tanto, hacer que el trágala sea más razonable para todos.

Señorías, voy a intentar centrar el debate sobre lo que estamos de verdad discutiendo y no sobre esa idea idílica que algunos portavoces de la Cámara han planteado. En primer lugar, el régimen que estamos debatiendo, régimen económico y fiscal para las Islas Baleares, intenta equiparar a éstas con otras regiones con circunstancias absolutamente diferentes a las nuestras. Lo ha señalado muy bien el Diputado canario señor Mauricio cuando ha hecho referencia a la diferencia que hay entre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea y los problemas que éstas tienen para que se les reconozca su insularidad. Y nos proponen para esta ley básicamente tres grandes apartados: la creación de un fondo de insularidad con una dotación inicial de 15.000 millones de pesetas, que coexiste con otro artículo que prevé que la inversión media que se haga en el conjunto del Estado también se tiene que realizar en las Islas Baleares; ayudas fiscales y económicas para atraer la localización de empresas multinacionales y desgravaciones fiscales para sus directivos, y un marco privilegiado para la exportación, dirigido a las empresas insulares, que básicamente lo que hace es eliminar la fiscalidad a las empresas turísticas radicadas en las Islas Baleares. Eso es de lo que estamos debatiendo y no de otra cosa.

Como consecuencia de esas medidas que se nos proponen, ¿qué es lo que ocurre? Que básicamente se modifican el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, el Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y Actos Jurídicos Documentados, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; es decir, el conjunto de figuras fiscales que constituyen el sistema tributario español. Y se modifican no para incrementar ninguna de ellas, no para hacerlas más progresivas ni más equitativas respecto del resto de territorios del Estado español, no; se modifican para disminuirlas y para crear ese marco de paraíso fiscal del que hablábamos antes. Por tanto, es una ley que sobrepasa largamente las medidas para combatir la insularidad que vienen recogidas en nuestro ordenamiento jurídico y algunas de las cuales están en vigor en estos momentos.

En cualquier caso, nosotros entendemos que no es el instrumento adecuado para adoptar las medidas complementarias de las necesidades de combatir esos problemas de la insularidad a las que tanta pasión le dedicaba el señor Homs, cuyo origen mallorquín casi le hace parecer más afectado por los problemas de la insularidad que los que los sufrimos día a día, y alguno de ellos usted sabe perfectamente que no es un problema de medidas fiscales o económicas, sino de imposibilidad de movimiento, de imposibilidad de salir de las islas, de dificultad para ejercer libremente el desplazamiento por otros lugares de nuestro entorno geográfico. Pero, señorías, cuando se hace ese planteamiento nosotros no nos podemos abstraer de la realidad actual y de la realidad del Gobierno y del grupo parlamentario que va a dar apoyo a esta proposición de ley. Si analizamos las medidas que el Gobierno del señor Aznar y del Partido Popular han tomado en el último año y que han afectado a la insularidad —tomen nota, señorías—, nos encontramos con que son, sin duda, las mayores agresiones que la insularidad ha sufrido desde que estamos en un régimen democrático y de libertades en nuestro país. Han creado una tasa aeroportuaria cuya aplicación ha supuesto un incremento de los billetes de avión, pero no contentos con esto han recortado las ayudas para residentes en las Islas Baleares a las que tenían derecho desde una ley de 1982. Y no siendo esto suficiente, las compañías públicas han concertado con las privadas una subida de los billetes de avión...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa, vaya concluyendo, por favor.

El señor **COSTA COSTA**: Un poquito de tiempo, señor Presidente. Acabo enseguida.

Una subida que ha supuesto un encarecimiento del transporte para los ciudadanos de las Islas Baleares que en algunos casos llega al 60 por ciento. Por tanto, ¿cómo creer que este grupo parlamentario y que este Gobierno van a ser los que nos van a dar la respuesta a estos problemas?

La insularidad, señorías, ya está contemplada en el actual ordenamiento jurídico; no sólo en la Constitución Española, no sólo en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Orgánicas, no sólo en el propio Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares y en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sino también en estas medidas de plus de insularidad para funcionarios y en esas medidas de descuento para los ciudadanos que viven en las Islas Baleares. Un estudio realizado por un economista que les será familiar, don Esteban Barolet, para las cámaras de comercio de Ibiza y Mallorca y con la colaboración de la de Menorca, decía ya que estos costes de la insularidad estaban disminuyendo paulatinamente con la introducción de la competencia, sobre todo en el mercado de transpor-

tes. Y ante esas circunstancias, aun coexistiendo esos costes de insularidad, ¿cuál es el problema? Que se nos presenta una figura inadecuada, errónea. Efectivamente, lo que deberíamos discutir aquí es una ley que regulara la insularidad en nuestro país, no una ley de privilegios económicos y fiscales para la zona, para el territorio más rico de nuestro país. Existe ya un reconocimiento de la insularidad por parte del Estado y, por tanto, lo que tendríamos que hacer es ver aquellos elementos que todavía pueden ser objeto de mejora en esta normativa.

Y hay algunas cuestiones que nosotros no queremos eludir. En el momento en que se estaba debatiendo esta ley en el Parlamento de las Islas Baleares el crecimiento económico de las mismas era del 7,3 por ciento. ¿Saben ustedes cuál era el crecimiento económico del conjunto del Estado? No llegaba al 2,5 por ciento. El crecimiento de Baleares era tres veces superior. ¿Creen ustedes justo, creen razonable y equitativo que estemos discutiendo una ley de privilegios fiscales y económicos en la sociedad más dinámica, la que ha sabido crear más riqueza, la que tiene mayor renta de nuestro país?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa, le ruego concluya.

El señor **COSTA COSTA**: Acabo enseguida, señor Presidente.

Hay otras razones que por cuestión de tiempo no voy a poder exponer, pero fíjense ustedes en esto. A las sociedades que se radican en Baleares el descuento por el Impuesto sobre Sociedades está entre el 45 y el 55 por ciento, directamente. Los buques con eslora superior a 7,5 metros no pagan el primer impuesto de matriculación. Es decir, los promotores de esta ley no están haciendo una ley para los ciudadanos de las Islas Baleares, están haciendo una ley para ricos, una ley que equipara a los que compran yates de 7,5 metros de eslora con aquellos que tienen que comprar una barra de pan, porque pagan el mismo IVA y los mismos impuestos, y esto no se lo explican ustedes a los ciudadanos de las Islas Baleares. **(Rumores y protestas.—Aplausos.)**

Señorías, el consenso no es sólo una fórmula dialéctica, el consenso es algo que se debe hacer día a día con los textos sobre la mesa, y éste es un texto pensado para enfrentar, para dividir, para ir contra el Gobierno que entonces era de PSOE y que ahora tiene que asumir, como muy bien ha dicho hoy su Presidente de Gobierno en los medios de comunicación regionales: Matas dice que el régimen fiscal tendrá un gran coste político para el PP a nivel nacional. ¿Por qué tendrá este coste político? Porque este proyecto es inexplicable a los ciudadanos de nuestro país. Este proyecto ustedes intentan ocultarlo a la opinión pública y me temo que su destino, señorías, es el que había dado Penélope a sus múltiples pretendientes, deseosos de

ser sus amantes, que les había dicho que bordaba una tela y que cuando la terminara les dejaría que la cortearan. Pues bien, me parece que el Partido Popular de Madrid intenta destejer de noche la tela que ustedes han tejido cada día, con demagogia, ante todas las organizaciones sociales, y vamos a ver cuál es el destino final de este texto y si el texto que hoy estamos debatiendo aquí llega a buen puerto.

Señorías, muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO I CARRIÓ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, sean mis primeras palabras de calurosa acogida y bienvenida a mis queridos compañeros señora Salom, señora Munar y señor Sampol, con quienes tuve el honor y la satisfacción de compartir tareas en el Parlamento de las Islas Baleares y de los que guardo un entrañable recuerdo.

Hoy, señorías, se somete a la consideración de esta Cámara una proposición de ley proveniente del Parlamento de las Islas Baleares que, en síntesis, pretende dar cumplimiento al artículo 138.1 de la Constitución Española. Haciendo un breve excursus histórico diré que me comentaba recientemente el profesor Román Piña, gran estudioso de las instituciones e historia de Baleares, que las Islas Baleares, excepto Menorca que mantuvo su sistema propio de gobierno bajo la dominación inglesa, perdieron sus instituciones propias de autogobierno en el año 1615 en virtud del decreto de nueva planta. Hoy la Constitución Española establece que el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución y velará por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español y atenderá especialmente a las circunstancias del hecho insular; repito, y atenderá especialmente a las circunstancias del hecho insular. Es decir, señorías, la Constitución reconoce el hecho insular como un hecho diferencial que debe ser tenido en cuenta al establecer el equilibrio económico entre los territorios del Estado. De ese reconocimiento constitucional se desprenden dos efectos: uno, la existencia del hecho insular como circunstancia específica; y dos, la constatación de que este hecho insular debe tenerse en cuenta para mantener el equilibrio económico territorial.

Mi grupo parlamentario va a votar a favor de la toma en consideración porque el texto que se nos presenta va a servirnos de base para analizar las desventajas competitivas que presentan las islas y para decidir cómo se pueden compensar. Esta ley, señorías, una vez tramitada, va a actuar como instrumento capaz de compensar los costes añadidos que suponen vivir, de-

sarrollarse y producir en un territorio insular fragmentado. Pero, señorías, que quede muy claro que con esta ley no se pretenden crear paraísos fiscales. Señor Costa, Baleares tiene muy claro y no tiene que enseñarle nadie a ser solidario. Baleares siempre ha sido generosa, comprensiva y solidaria con el resto de las comunidades autónomas y lo que hoy viene a pedir aquí es que esta solidaridad sea de ida y vuelta. Nosotros desde Baleares pagamos impuestos que sirven para financiar el AVE, para financiar autopistas, para financiar infraestructuras de las que no gozamos en Baleares, y siempre lo hemos hecho precisamente por ese sentido de la solidaridad que nos une a otras regiones y a otras comunidades autónomas más deprimidas económicamente. Por tanto, no venga usted aquí a crear confrontaciones que no existen y no venga aquí a dar clases de solidaridad, máxime siendo usted una persona que vive en las Islas Baleares. Entiendo que la papeleta que hoy le toca ventilar aquí es muy difícil, pero usted sabe perfectamente que no se puede tachar de insolidaria a la comunidad de las Islas Baleares. **(Aplausos.)** Y ustedes, señorías, puede que se pregunten: ¿Qué se intenta con la aprobación de esta ley? Desde mi grupo parlamentario entendemos que se persiguen tres objetivos: el primero, la supresión de las desventajas que comporta la situación geográfica insular; el segundo, la compensación de los sobrecostes derivados de la realidad insular; y el tercero, la aplicación de correctivos económicos que nos permitan competir en igualdad de condiciones que los territorios continentales. A nadie se le escapa, señorías, que la insularidad genera un conjunto de desventajas que deben tenerse en cuenta en materias tales como transporte de personas y mercancías, en la producción de recursos naturales, en el abastecimiento de materias primas y de primera necesidad, en el coste de los servicios y de las infraestructuras, etcétera. Estas desventajas deben ser corregidas o compensadas porque tienen el efecto económico de incrementar el coste de las actividades productivas que se desarrollan en las Islas Baleares.

Existe además otra circunstancia; me estoy refiriendo al monocultivo turístico. Es evidente que el turismo ha hecho que Baleares efectúe un enorme despegue económico que la ha colocado como la comunidad que tiene la renta per cápita más alta de España. Pero por otro lado, señorías, ese turismo produce un desequilibrio interno en la economía isleña al suponer una excesiva especialización de la economía productiva en el sector de los servicios turísticos. Y eso, como ustedes pueden comprender, comporta una altísima concentración de riesgos en un terreno que se caracteriza precisamente por su extraordinaria sensibilidad, por la dependencia de la evolución de la economía europea y por la estabilidad política de los mercados competidores. No es oro todo lo que reluce, como muy bien ha dicho el señor Homs. Es cierto que Baleares es una comunidad rica, pero también lo es que tiene unos so-

brecostes producidos por la insularidad que deben ser compensados. Por eso, señorías, es necesario adoptar una serie de medidas que concilien el mantenimiento del sector turístico con el fomento de la creación de nuevos sectores de la actividad económica, los cuales, una vez compensados sus sobrecostes, resulten competitivos. Baleares experimenta, tal y como ha dicho la representante del Grupo Popular del Parlamento de aquellas islas, un retroceso en la industria superior a la media de España. Otro tanto ocurre con la agricultura. Todo ello es debido a los sobrecostes del transporte, desventajas estas que deben ser compensadas para diversificar la economía y no concentrarla únicamente en el monocultivo de sol y playa, entre otros motivos porque conlleva, señora Urán, la estacionalidad del empleo, que alcanza puntos álgidos en la temporada estival pero que decrece enormemente el resto del año, con la problemática social del paro en temporada baja.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que todas las autonomías deben tener necesariamente las mismas condiciones para competir en el mundo económico. ¡Ojo! He dicho las mismas condiciones, ni una más ni una menos. Repito, ni una más ni una menos. Convenirán conmigo en que no tiene sentido, por ejemplo, que un empresario del calzado de la isla de Menorca deba pagar más caras las pieles que compra para fabricar los zapatos por culpa del transporte y que después, cuando sale fuera del territorio balear para venderlos, deba pagar nuevamente ese sobrecoste por transporte. Ello hace que sus zapatos no sean competitivos en relación a los fabricados en la península. Nosotros no queremos pagar una peseta menos por el litro de gasóleo, como manifestaba el señor Sampol, pero tampoco queremos pagar —como estamos haciendo— 11 pesetas más por ello, señorías.

Para tranquilidad de Coalición Canaria, esta proposición de ley no busca mimetismos con otras regiones. Que nadie crea que el pueblo balear quiere el mismo trato que Canarias, por la sencilla razón de que Canarias une a la insularidad otro factor importante que es la lejanía, lo que califica aquel territorio como ultraperiférico. En el caso balear la insularidad existe; la barrera marítima existe actuando como estrangulamiento estructural de la economía de las islas. Ahora bien, efectivamente en Baleares no existe el segundo elemento que concurre en el caso canario, es decir, la lejanía. Es difícil precisar, señor Mauricio, qué proporción corresponde a cada uno de esos dos hechos, pero sí es justo reconocer que Canarias padece una situación mucho más grave por su distancia del continente. Con esto quiero decir que no se puede plantear un trato similar para los dos archipiélagos por la sencilla razón de que no estamos ante un fenómeno comparable.

En la proposición de ley que hoy se somete a esta Cámara hay una serie de medidas sobre puertos, liberalización de telecomunicaciones, Impuesto so-

bre Sucesiones, que tuvieron lógica en su día pero que han quedado resueltas por una nueva legislación.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cava de Llano, le ruego que concluya.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Sí, señor Presidente.

Tal y como se han manifestado, muchos de los planteamientos iniciales y de los contenidos en la proposición de ley han perdido sentido, bien sea por reformas en la legislación española, bien sea porque el nuevo sistema de financiación autonómica ha resuelto parte de los problemas, bien sea —y por qué no decirlo— por los dictámenes europeos recientes. Por todo lo anterior, se hace precisa la adecuación en fase de enmiendas de la propuesta que presenta el Parlamento de las Islas Baleares a la situación actual. Sabemos que paralelamente a esta tramitación se defenderá, ante la próxima reforma del Tratado de la Unión, la inclusión de un anexo en el que se reconozca que los hechos insulares constituyen situaciones especiales dentro del conjunto. Esta declaración será un argumento más que se añadirá al contenido de la constitución.

Señorías, vamos a votar favorablemente la toma en consideración para compensar los sobrecostes que conlleva la insularidad. Compensación que no pretende ventajas, compensación que lo único que pretende es la corrección de las desventajas, lo que equivale ni más ni menos que a competir en igualdad de condiciones.

Termino diciendo que como Diputada por Baleares me siento muy orgullosa de pertenecer a un partido político y a un grupo parlamentario que con su voto afirmativo ha demostrado una sensibilidad especial hacia la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dando vía libre a una ley que contempla la especificidad insular de aquel territorio. Lamento que esta postura no haya sido compartida por el Grupo Socialista, pero confío en que a lo largo de la tramitación ayuden con sus sugerencias y enmiendas a desarrollar un hecho tan justo y tan claro que hasta la Constitución Española lo reconoce. Si no lo hacen, el pueblo balear sabrá quién le defiende y quién es el que otra vez le da la espalda. Usted ha hecho una mención literaria, yo voy a hacer otra. Un escritor del siglo XIX llamado Gastón Vuillier escribió un libro precioso sobre las Islas Baleares y las denominaba las islas olvidadas. A partir de hoy y gracias al apoyo y al consenso de todos los grupos políticos, exceptuando el Grupo Parlamentario Socialista, esperamos que esta denominación de islas olvidadas sirva para la historia, porque a partir de hoy Baleares tendrá otro tratamiento y lo único que hay que olvidar son los trece años de Gobierno socialista en los que no ha habido ninguna sensibilidad para el

tratamiento del hecho insular. El pueblo de Baleares lo reconocerá.

Muchas gracias, señorías. (**Rumores.—Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cava de Llano.

Vamos a proceder a la votación.

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley proveniente del Parlamento de las Islas Baleares, sobre régimen fiscal y económico especial de las Islas Baleares.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 187; en contra, 125; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares sobre su régimen fiscal y económico especial.

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE ACEITES USADOS (Número de expediente 125/000008)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Debate de la proposición de ley del Grupo Socialista, sobre aceites usados.

Para la defensa de la proposición de ley, tiene la palabra la señora Narbona. (**Rumores.**) Un momento, señora Narbona.

Señorías, les ruego que guarden silencio. El orden del día de la sesión es muy extenso y, en consecuencia, en beneficio del desarrollo de todo el orden del día, les ruego silencio. (**Continúan los rumores.**) ¡Señor Barrero! Por favor, no hagan grupos en los pasillos. (**Pausa.**)

Cuando quiera, señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Muchas gracias, Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para defender en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la proposición de ley sobre aceites usados, proposición de ley cuyo texto coincide exactamente con el proyecto de ley que fue aprobado por el Consejo de Ministros del anterior Gobierno, en 1995, y que no pudo ser tramitado en esta Cámara a causa de la disolución anticipada de las Cortes. (**El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**) Es, por lo tanto, un texto que tiene ya una historia en cuanto a lo que fue su ela-

boración y su redacción, que comportó el previo acuerdo entre el ministerio y todas las comunidades autónomas, así como su debate en el Consejo Asesor de Medio Ambiente. Había una coincidencia amplia sobre la urgencia de establecer una legislación que creara los instrumentos adecuados para una correcta gestión de los aceites usados. Los aceites usados, de hecho, constituyen uno de los problemas de mayor gravedad en el marco de la política de residuos de todos los países occidentales y, por lo tanto, dentro de la Unión Europea se han venido dictando normas —normas que han sido también incorporadas al Derecho español durante los últimos años— que pueden favorecer una gestión adecuada de este tipo de residuo tóxico, del que se generan en España, aproximadamente, 250.000 toneladas al año. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señora Narbona. **(Pausa.)**

Señor Milián, para usted también es que se guarde silencio. Cuando quiera, señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, Presidente.

Estaba recordando a SS. SS. que el texto que hoy traemos como proposición de ley recoge las preocupaciones que en anteriores legislaturas se tradujeron en duras críticas en esta Cámara a los anteriores gobiernos que no eran capaces en ese momento de establecer una legislación con los instrumentos adecuados para la correcta gestión de los aceites usados, norma ampliamente reclamada desde el Partido Popular cuando estaba en la oposición y también por parte del resto de los grupos políticos de la Cámara y de todos los gobiernos autónomos responsables de la gestión ambiental. Desgraciadamente, esa norma fue aprobada por el Consejo de Ministros en 1995 y no tuvo ocasión de convertirse en una ley por el anticipo de las elecciones generales. Pero hoy volvemos a traerla aquí al comprobar que, al cabo de un año, el Partido Popular no ha utilizado ese texto en una iniciativa propia con las modificaciones que hubiera considerado oportunas, por lo que se ha perdido ya un año entero respecto a los resultados que hubieran podido obtenerse de aprobarse el año pasado un texto análogo al que hoy defendemos, que hubiera comportado concretamente la creación del primer impuesto ambiental español, de la primera ecotasa finalista sobre los aceites, con la finalidad de que con los ingresos que se recauden se establezcan las medidas oportunas de gestión de los aceites usados.

Hemos perdido, señorías, un año entero respecto de un tema que en estos momentos podría estar resuelto, y sé bien que por parte del Gobierno no hay intención de aceptar la toma en consideración de este texto con la excusa de que en estos momentos se está trabajando en una ley marco de residuos, y digo con la excusa porque aunque ciertamente tiene sentido que primero

exista una ley marco general en materia de residuos y después se regulen como categorías específicas el tratamiento de alguno de ellos, nada impediría, si existiera la voluntad política correspondiente, que la norma que hoy traemos se pudiera tomar en consideración paralelamente a ese proyecto de ley que el Gobierno está comprometido a traer a esta Cámara en breve plazo. Lo que el grupo parlamentario está planteando, señorías, es que se acepte la toma en consideración de este texto pero no se lleve a cabo su debate hasta tanto el Gobierno no traiga a la Cámara el proyecto de ley marco de residuos cuya elaboración nos consta que está ya muy adelantada, cuyo texto repartido a las comunidades autónomas es perfectamente compatible con el texto de la proposición de ley que hoy traemos. También en el texto que el Gobierno está elaborando se contempla la creación de impuestos finalistas para obtener ingresos que permitan la adecuada gestión de los residuos y, por lo tanto, en la medida en que no existen contradicciones entre ese texto básico sobre el que trabaja el Gobierno y el texto que hoy traemos aquí, nos parece que sería un gesto de voluntad y un gesto de ambición en materia de política ambiental el que se aceptara su toma en consideración —insisto— en el momento en que el Gobierno trajera a la Cámara ese texto más amplio de carácter general sobre residuos.

Sabemos que si no creamos un instrumento eficaz seguiremos en España sin tener resultados satisfactorios en materia de gestión de los aceites usados, a pesar de que ha habido durante los últimos años una evolución que sin duda es satisfactoria en esta materia. Hay que recordar que se ha pasado de recoger apenas 40.000 toneladas en el año 1992, a recoger en el año 1996, de acuerdo con las cifras del Ministerio de Medio Ambiente, más de 140.000 toneladas. Ese aumento en la recogida controlada de los aceites usados es, sin ninguna duda, una buena noticia pero, en cambio, no disponemos de los medios económicos suficientes como para que las actividades de recogida, de tratamiento y, en particular, de regeneración de los aceites usados no comporten un déficit que los hace poco atractivos, poco soportables para los operadores, tanto públicos como privados, que en estos momentos están trabajando en España.

Las cuantías que se han venido destinando por parte de la Administración central a subvencionar las actividades de los gestores de aceites usados han sido insuficientes. Alcanzaron un máximo en el año 1995 en el que en el presupuesto se destinaron 600 millones de pesetas a subvencionar estas actividades. Esa cuantía ha disminuido hasta situarse en 400 millones en el presupuesto de 1997 y todos somos conscientes de que con 400 millones de pesetas en el presupuesto de la Administración general del Estado apenas se puede complementar el esfuerzo que hacen en esta materia las comunidades autónomas para llevar a cabo una ac-

tividad realmente eficaz de recogida y de tratamiento de los aceites usados.

Por tanto, nos parece urgente y necesario dar un paso adelante en la dirección que se pretende desde este texto, cuyo objetivo central, como he tenido ocasión de señalar, es el de crear lo que sería el primer impuesto ecológico de nuestro país, impuesto con carácter finalista, amparándose tanto en el artículo 27 de la Ley General Tributaria como en el artículo 23 de la Ley General Presupuestaria, que permitiría asignar recursos suficientes desde la Administración general del Estado para ser distribuidos a las comunidades autónomas y empleados por éstas en la atención, en la financiación de las actividades de recogida y de tratamiento.

Quiero recordar que existe en estos momentos en España un plan nacional de residuos peligrosos, aprobado por el Gobierno en 1995, previo acuerdo con todas las comunidades autónomas, en el que se fijan determinados objetivos de recogida y de tratamiento de los aceites usados en el escenario del año 2000. Dificilmente seremos capaces de llegar a alcanzar esos deseables objetivos de recogida adecuada de los aceites usados y de tratamiento, sobre todo de tratamiento vía regeneración, si no conseguimos que las actividades que son necesarias para esa gestión cubran los déficit que actualmente presentan.

Si no se toma en consideración en estos momentos por parte de la Cámara esta proposición de ley, tendremos que esperar a que el Gobierno produzca un nuevo texto, con posterioridad a la presentación de la anunciada ley marco de residuos. Y nos tememos que esto dilate en el tiempo la solución de un problema que podría ser abordado con carácter mucho más rápido, solución de un problema que hubiera podido ser abordada por el Gobierno, si hubiera existido voluntad para ello, durante el ejercicio de 1996, comportando ya recursos presupuestarios en 1997. Eso no se ha hecho, y nos parece criticable que no se haya hecho, pero todavía cabe la posibilidad de alcanzar un acuerdo por parte de los grupos parlamentarios para tener en cuenta este texto, si no en este momento en el momento en que la ley marco de residuos venga a esta Cámara que, de acuerdo con nuestras informaciones, vendrá en una fecha bastante próxima.

Me gustaría, por tanto, reclamar del Partido Popular y del resto de los grupos parlamentarios la atención y el interés que este tema tiene para la política ambiental española y pedir un esfuerzo de colaboración que anticipe en varios meses, quizá en un año, la solución de la adecuada gestión de los aceites usados. Salvo que hubiera objeciones en el fondo del texto que aquí traemos, no entiendo por qué otras razones no debería de producirse ese acuerdo, respecto a lo que podríamos llamar una toma en consideración diferida y operativa, en el momento en que el Gobierno nos traiga la ley marco de residuos.

Por tanto, con el ánimo abierto a esa posibilidad de acuerdo con los grupos de la Cámara, reitero la impor-

tancia que para los problemas ambientales de nuestro país tiene el hecho de que todavía en estos momentos aproximadamente cien mil toneladas de aceites usados de alta toxicidad se estén vertiendo, de forma no controlada, en nuestro suelo y en nuestras aguas, creando problemas —muchos de ellos irreparables—, creando modificaciones en nuestros ecosistemas muchas veces irreversibles, y generando la preocupación lógica de los ciudadanos que se ven afectados en su entorno más próximo por esta forma inadecuada de tratar los residuos procedentes de los lubricantes.

En consecuencia, señorías, espero que de su atención y de la reflexión que este texto sugiere, se avance en una dirección que hubiera sido posible hace ya bastantes meses y que está aquí, a disposición de la Cámara, cuando se considere oportuno por parte de la mayoría.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Narbona.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, debatimos hoy en esta Cámara la toma en consideración de una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista cuyo objetivo —se nos dice— es mejorar la base normativa de la gestión de los aceites usados, ya que el vertido y la combustión sin tratamiento previo de los mismos causa profundos e irreparables daños al medio ambiente. Compartimos esta última afirmación, que ha sido reiterada en varias ocasiones durante las pasadas legislaturas en el Congreso y en el Senado por mi compañero Rafael Hernando. La contaminación que produce el vertido de los aceites usados al suelo y al agua, o los productos que en su combustión inadecuada van a la atmósfera, originan en muchos casos daños irreversibles. Diferimos, no obstante, en la atribución de tales hechos a la base normativa. El Grupo Popular cree que las soluciones que hasta el momento se han venido dando para resolver la gestión de esos residuos se han mostrado ineficaces, de la misma forma que los planes nacionales de residuos industriales o residuos tóxicos.

El sistema de subvenciones que se ha utilizado ha impulsado el procedimiento de incineración por encima del procedimiento de regeneración de los aceites usados, y los centros de transferencia que se han establecido en algunas comunidades autónomas se han convertido, la mayoría de las veces, solamente en depósitos intermedios. De ellos ha salido el aceite para proceder a su incineración sin haberse efectuado los análisis pertinentes, ni el pretratamiento adecuado, ni

su desclasificación. Así, aceites con porcentajes elevados de PCB, policlorobifenilos, y policloroterfenilos han sido utilizados como combustible, produciendo la reiterada contaminación de nuestra atmósfera y la emisión de dioxinas. El incumplimiento de la Directiva 87/101, de la Comunidad Europea, que ordena a los Estados miembros dar prioridad al tratamiento de estos residuos por regeneración, ha sido elevado, y el desconocimiento respecto al tráfico de aceites contaminados hacia otros países para su eliminación final ha sido casi total.

En la exposición de motivos de la proposición de ley del Grupo Socialista se indica: se trata de que en estos momentos el cuerpo normativo que tenemos al respecto no ha logrado su propósito central de poner fin a los vertidos y otros destinos dañinos para el medio natural, ni ha producido el resultado deseado en términos de volumen anual de regeneración de aceites usados.

El Grupo Popular no cree que todo ello deba atribuirse a la falta de normativa al respecto, que sí la hay, y a que el régimen de obligaciones, prohibiciones y responsabilidades de los productores y gestores de estos residuos es bastante completo, sino al hecho de no haberlas sabido poner en práctica. Creo, señorías, que los resultados poco satisfactorios en el terreno de la gestión de los aceites usados se deben a varias causas, entre las cuales no se halla la falta de normativa. Por citar algunas de ellas me referiré, en primer lugar, al sistema de subvenciones que se estableció, el cual crea unas expectativas en el sector que luego no se cumplieron; a que el ministerio que daba las subvenciones pagaba tarde y mal, lo que produjo una distorsión en el sistema; a que en el procedimiento de subvenciones establecido se primaba poco la regeneración y sí los centros de transferencia que, como he indicado anteriormente y con honrosas excepciones, eran simplemente centros de depósito del aceite usado; y también se debe a la falta de infraestructuras adecuadas y a la falta de coordinación que ha existido entre las diversas administraciones competentes para asegurar el cumplimiento de la norma.

El Grupo Parlamentario Popular cree, señorías, que es esencial, antes de debatir en esta Cámara esa proposición de ley, como nos ha indicado finalmente la señora Narbona, aprobar la ley básica de residuos, ley que debe definir los criterios que se van a seguir en la gestión de los residuos, entre los cuales se encuentran los aceites usados. Como saben SS. SS. la directiva marco de residuos debía haberse traspuesto al ordenamiento interno español en el mes de abril de 1993; 1993, señora Narbona, hace ahora cuatro años. A pesar de las reiteradas promesas, tanto del anterior Ministro de Obras Públicas y Medio Ambiente, señor Borrrell, en el sentido de dar prioridad absoluta a la ley marco, como de la entonces Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, señora Narbona, llegamos al año 1996 sin esa necesaria ley.

El Ministerio de Medio Ambiente ha estado trabajando en esta línea y puedo anunciar a SS. SS. que antes de que finalice el actual período de sesiones, en el transcurso del mes de junio, tendrá entrada en esta Cámara el proyecto de ley básica de residuos, que definirá los criterios a seguir en la gestión de los residuos en nuestro país. De los criterios incluidos en la ley básica deben derivar normas especiales para residuos específicos, incluyendo como elementos cualitativos la reducción, la minimización y la prevención, ausentes por completo en su proposición de ley. Entre estos residuos específicos se encuentran los aceites usados, los residuos hospitalarios y los neumáticos usados.

Por todo ello, señorías, nuestro voto va a ser contrario a la toma en consideración de la proposición de ley y a la toma en consideración diferida que nos propone la señora Narbona, porque consideramos que con los criterios que nos marque el proyecto de ley básica de residuos que traspondrá la directiva es con los que habrá que proceder a la elaboración de esta ley para los aceites usados. Procedamos, por consiguiente, en primer lugar, a debatir y aprobar la ley básica de residuos para, a continuación, proceder a debatir y aprobar las leyes específicas de cada uno de los tipos de residuos. Sigamos, señorías, el viejo dicho castellano que indica que no se debe poner el carro antes que los bueyes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Lara.

Tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, señor Presidente. Señora De Lara, yo comprendo que sobre el tema de aceites usados se había hablado tanto en esta Cámara en la anterior legislatura que los argumentos de crítica que usted ha utilizado son los que efectivamente sirvieron para atacar la acción del Gobierno hasta 1995 en esta materia, pero desde 1995 muchas de las cosas que usted ha argumentado no son ciertas y, lo que es peor, desde que gobierna el actual Gobierno en materia de aceites usados hemos ido a peor; no hemos mejorado, sino que hemos empeorado. En estos momentos el presupuesto para las subvenciones de aceites usados, como he dicho antes, es inferior al presupuesto de subvenciones que se tuvo en 1995.

No se está avanzando en la ejecución del plan nacional de residuos peligrosos, concertado con todas las comunidades autónomas, que es el ámbito de coordinación administrativa vigente dentro del cual se deben de aplicar, como está establecido en sus objetivos, los recursos de la Administración central, primando las actuaciones de reducción en origen y de minimización, de acuerdo con la estrategia europea. En cuanto a primar la regeneración, usted sabe que en la orden de subvenciones de 1996 y en la correspondiente a este año no se han cambiado en absoluto los criterios que

ya se establecieron en 1995, que priman claramente la regeneración respecto de la combustión.

Por tanto, sin entrar en el debate de si se trata de poner el carro delante de los bueyes o los bueyes delante del carro, lo que sí parece es que estamos perdiendo el tiempo o estamos perdiendo aceite —una de las dos cosas por alguna parte está sucediendo— porque durante un año se ha ido hacia atrás en una materia que si hubiera habido voluntad política se hubiera podido resolver con carácter inmediato sin ninguna contradicción con el texto de la ley marco de residuos, que no es más que el mismo texto que ustedes encontraron ya en muy avanzado estado de elaboración y que llevan un año negociando con las comunidades autónomas. Pero, al final, va a suceder como con la ley de envases, que cuando llegue a esta Cámara será suficientemente conocido por quienes trabajamos en él y al que seguramente le faltarán algunas piezas, como pasaba en el caso de ley de envases.

No ha hecho usted ninguna referencia a si el Grupo Popular considera oportuno que existan impuestos ambientales. Yo espero que sea así y que en el texto que en estos momentos se está elaborando con las comunidades autónomas se mantenga el establecimiento de impuestos ambientales finalistas, porque si se modificara en esto el texto que ustedes encontraron ya elaborado sería verdaderamente lamentable, y si esta fuera la razón por la cual no se quiere aceptar una toma en consideración simultánea del texto que hoy traemos, perderíamos la oportunidad de empezar a aplicar lo que la Ministra de Medio Ambiente en muchas ocasiones ha anunciado pero todavía no se ha visto, que es establecer incentivos económicos para una más correcta gestión de los residuos.

Por tanto, señora De Lara, simplemente póngase al día en relación con lo que se ha hecho en 1995 y en 1996, porque lo de que el Ministerio pagaba tarde y mal, nunca ha pagado más tarde que en 1996, que de los 400 millones presupuestados ha pagado solamente 30 millones de pesetas y ha dejado 370 millones para pagar este año con cargo a los recursos del año pasado. Por tanto, nunca se ha pagado más tarde ni menos en los últimos tres años. Yo comprendo que haya que traer a esta Cámara una ley marco, pero insisto en que salvo que existan discrepancias de fondo —y eso me preocuparía mucho más que el hecho de que se tome o no en consideración este texto—, no veo las razones para este aplazamiento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): La señora Lara tiene la palabra.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señor Presidente.

Señora Narbona, yo creo que basar la vida de unas empresas, las empresas regeneradoras de aceites, en

unas subvenciones, no es un buen sistema, porque por eso pasó lo que pasó con algunas empresas que usted y yo conocemos, entre ellas la famosa empresa Ulibarri, aquí en Madrid, que durante mucho tiempo fue la única empresa que regeneraba aceites usados.

Usted dice que reiteradamente hemos hablado de la legislación sobre aceites usados. Señora Narbona, si usted se lee los «Diarios de Sesiones» verá que nosotros reiteradamente en el Congreso, en el Senado, y yo particularmente como Diputada de la Asamblea de Madrid, hemos hablado de la mala gestión de los aceites usados y las causas de la mala gestión se las he repetido hoy desde esta Cámara. Quiero indicarle a usted que en la pasada legislatura lo que sí se constató fue el fracaso del plan nacional de residuos industriales, señora Narbona. Esperamos que el plan nacional de residuos tóxicos que va hasta el año 2000 funcione mejor.

Usted dice que desde el año 1995 la gestión de los aceites ha empeorado. Señora Narbona, nosotros estamos en el Gobierno desde mayo del año 1996. No sé qué cuentas se hace usted con ello. De todas formas, dice que demos nuestra opinión sobre los impuestos ambientales. Le voy a decir mi opinión, pero mi opinión particular: yo estoy de acuerdo con el impuesto ambiental de carácter finalista para el caso de los aceites usados, si esto es lo que usted quería saber. Y solamente quiero decirle que la ley básica de residuos, que vamos a presentar ante esta Cámara en el próximo mes de junio, ustedes la tenían que haber presentado en el año 1993. Señora Narbona, no nos venga con que usted lo ha dejado todo preparado en el Ministerio; usted hizo una labor, posiblemente buena, en el Ministerio, pero quien va a traer la ley básica de residuos va a ser el Gobierno del Partido Popular.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Lara.

¿Grupos que desean fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria valora la iniciativa del establecimiento de un régimen legal para la gestión y tratamiento de los aceites usados. Creemos que el problema medioambiental que el tratamiento de estos residuos genera puede tener una consideración específica como la que se propone, pues el régimen de comercialización de aceites industriales vigente, al no vincularse a su posterior tratamiento una vez usados, provoca daños ecológicos significativos generados por los vertidos al suelo y a las aguas, ya sea de forma directa o a través de la red de alcantarijado, imposibilitando en este último caso un eficaz tratamiento depurador de las aguas residuales.

La proposición de ley significa, por ello, un importante avance. La actual regulación por Orden ministerial de 1989, modificada en 1990, resulta notoriamente insuficiente, además de que puede ser dudosa la idoneidad de esta regulación para la trasposición a nuestro Derecho de directivas comunitarias máxime si tenemos en cuenta que al Estado corresponde la normativa básica en materia de medio ambiente y a las comunidades autónomas la normativa de desarrollo y ejecución. Sin embargo, señorías, nos preocupa que la iniciativa presentada se centre en establecer un planteamiento exclusivamente fiscal, impositivo, respecto de la fabricación, importación y adquisición de aceites y lubricantes. Creemos que establecer un impuesto especial sobre estos aceites para acabar repercutiéndolos íntegramente en el consumidor representa un planteamiento negativo de la conservación del medio ambiente para el ciudadano.

Echamos de menos un planteamiento en positivo que establezca medidas de fomento a la gestión ordenada de estos aceites mediante un régimen de recogida, transporte y tratamiento de los aceites usados; echamos de menos previsiones específicas para las industrias, puertos, aeropuertos y talleres de automóviles, y distinciones en estas últimas que puedan otorgarse por las administraciones autonómicas cuando se tengan objetivos de recogida, almacenamiento y entrega a gestores autorizados.

En definitiva, Coalición Canaria manifiesta su valoración positiva de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, pero, ante el compromiso adoptado ante la Cámara por la portavoz del Grupo Popular de presentar en este período de sesiones, en cualquier caso antes de finalizar el mes de junio, una ley básica de residuos, nos parece que es el marco adecuado donde debe recogerse esta inquietud planteada por el Grupo Parlamentario Socialista que nosotros compartimos plenamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, señorías, estamos ante una iniciativa parlamentaria que tiene por objeto mejorar la base normativa de los aceites usados que, como saben SS. SS., tiene su pilar principal en la ley básica de residuos tóxicos y peligrosos, del año 1996, base normativa que no ha conseguido, desde nuestro punto de vista y creo que estamos de acuerdo todos los grupos, al menos los que hemos intervenido en este debate, unos objetivos suficientes de regeneración, como tampoco ha conseguido terminar con el grave problema o con la lamentable práctica de los vertidos incontrolados de aceites. Por tanto, para

este grupo parlamentario se trata de una iniciativa necesaria que además creo que coincide con el proyecto de ley que el Gobierno anterior presentó en la Cámara, al final de la legislatura, en diciembre de 1995, y que no se llegó a debatir. Sin embargo, también debo decir que este grupo parlamentario mantiene una serie de discrepancias en relación al contenido de la proposición de ley del Grupo Socialista, a las que quiero referirme, aunque sea someramente.

Así, en primer lugar, en el artículo 4.º, que se refiere a las obligaciones y prohibiciones cuyo incumplimiento dan lugar a infracción, echamos en falta la prohibición expresa del abandono de estos aceites, la incineración que no cumpla las normas establecidas y la mezcla de aceite usado con otros residuos o productos que dificulten su posterior tratamiento.

En el artículo 5.º, relativo a la prohibición de venta al por menor, se debería establecer, desde nuestro punto de vista, la obligación de los titulares de las actividades empresariales de disponer de instalaciones de almacenamiento de aceites usados, así como del correspondiente contrato con un tratador autorizado.

En el artículo 6.º, apartado 1, y como consecuencia de lo anterior, se debería añadir la obligación de hacer constar en el registro el nombre del gestor del aceite usado.

En el artículo 7.º, que se refiere al régimen de gestión de los aceites usados, debería decirse expresamente que las instalaciones de tratamiento deben ser autorizadas por el órgano competente.

Por lo que se refiere al régimen de sanciones e infracciones del artículo 9.º, discrepamos con la consideración de las circunstancias personales como determinantes de la gravedad de la infracción; es decir, que pensamos que el régimen sancionador se debería fundamentar en el hecho cometido, mientras que las circunstancias personales sólo deberían incidir en la determinación de la sanción y no de la infracción.

En cuanto a la disposición transitoria única, que hace referencia a la prohibición de venta al por menor, salvo excepciones, de aceite lubricante en envases con capacidad superior a un litro, pienso que el plazo transitorio de cinco años que se fija para que entre en vigor esta disposición debería reducirse. Mi propuesta sería reducirlo a dos años. Si queremos evitar el abandono o vertido incontrolado, creemos que es necesario limitar o poner trabas cuanto antes a la venta de estos aceites a quienes no dispongan de unas instalaciones adecuadas para su tratamiento.

Por último, señor Presidente, quiero referirme con un poco más de detalle a la cuestión que para nosotros es la principal de este proyecto, que no es otra que el impuesto especial sobre aceites lubricantes que se regula en la propuesta del Partido Socialista en su disposición adicional primera, que a la vez está modificando la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales. Quiero dejar claro que nuestro grupo parlamentario coincide con la

opinión del Grupo Socialista, con la opinión de la portavoz del Partido Popular —no sé si del Partido Popular, porque ha dicho que hablaba a título personal—, y discrepa de la opinión del Grupo de Coalición Canaria en el sentido de que creemos que hay que crear un tributo de carácter finalista. Para nosotros este tributo sobre los aceites usados debería ser finalista, afectado a la gestión de estos aceites, sin finalidad recaudatoria y, por tanto, debería perseguir la internalización de los costes en aplicación del principio de que quien contamina, paga. Por ello, no compartimos que se configure, como se hace en la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, como un impuesto especial, y contrariamente pensamos que debe de sustituirse por una exacción parafiscal gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente y, por tanto, alejada del principio de caja única que supone la recaudación por el Ministerio de Economía y Hacienda. Además, debería de tratarse de una exacción uniforme y obligatoria en todo el territorio del Estado y recaer sobre el consumo de aceite.

Tampoco se contemplan en la disposición adicional de la propuesta socialista, sino que hay una remisión genérica a la Ley de presupuestos, los criterios de distribución territorial de los fondos recaudados. Para nuestro grupo parlamentario el criterio básico debiera ser el consumo de aceite lubricante en cada comunidad autónoma, criterio que debería rectificarse en función del tratamiento efectivo de los aceites usados y en función del sistema de gestión según las prioridades de gestión establecidas en la propia propuesta socialista: en primer lugar, la regeneración, en segundo lugar, la recuperación material y, en último lugar, la recuperación energética, que es lo que ustedes denominan la combustión. Este criterio, aparte de asegurar que los fondos recaudados se destinarían a la efectiva gestión de los aceites, prima las formas de gestión prioritarias y es congruente con la finalidad medioambiental específica del tributo.

Nosotros proponemos —y lo haremos con más profundidad el día que se debata en la Cámara— que el 80 por ciento como mínimo de los fondos obtenidos se destine a financiar la gestión de los aceites usados, en congruencia con la internalización de los costes que supone la creación del tributo, y el 20 por ciento restante como máximo a actividades de promoción e información. También, y para su correcta gestión, debiera de crearse una comisión integrada por el Ministerio de Medio Ambiente, las comunidades autónomas y las asociaciones empresariales del sector. Esta comisión, que tendría carácter consultivo, además de ser un foro de diálogo y comunicación entre las partes, tendría, entre otras funciones, la de proponer la revisión del tipo impositivo.

Por último, señor Presidente, este tributo debería devengarse en el momento de la facturación y las empresas deberían realizar sus liquidaciones trimestralmente, como también debería realizarse con esta periodicidad la transferencia de fondos a las comunidades autónomas o entes competentes para la gestión de los aceites usados.

En definitiva, señor Presidente, señorías, como ha quedado patente, el modelo que defendemos, en el aspecto clave de la nueva normativa de aceites usados, se encuentra lejos del modelo de la proposición de ley. Sin embargo, tal y como he manifestado al inicio de esta intervención, pienso que es necesario legislar al respecto y hacerlo con la mayor rapidez, por lo que también debo decirles que el sentido final de nuestro voto lo hemos decidido en función del compromiso respecto a la ley básica de residuos que ha anunciado la portavoz del grupo de la mayoría.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Recoder.

Vamos a proceder a la votación de la proposición. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aceites usados.

Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 141; en contra, 172; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

#### **AVOCACIÓN POR EL PLENO:**

##### **— DEL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LAS EMISIONES Y RETRANSMISIONES DE COMPETICIONES Y ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS (Número de expediente 121/000033)**

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha decidido someter al Pleno la solicitud de avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley reguladora de las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos. ¿Lo acuerda así el Pleno de la Cámara? **(Asentimiento.)**

Se entiende aprobada la propuesta de avocación.

#### **TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

##### **— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA LA COMPETENCIA DEL GOBIERNO EN UN PERÍODO TRANSITORIO PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS Y CONDICIONES DE INTERCONEXIÓN (Número de expediente 121/000039)**

El señor **PRESIDENTE**: Asimismo, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado someter al Pleno la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley por la que se regula la competencia del Gobierno en un período transitorio para la fijación de las tarifas y condiciones de interconexión, así como su sustanciación el próximo jueves como punto último del orden del día.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

Se entiende aprobado por asentimiento.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE INCORPORACIÓN DEFINITIVA A LOS MUSEOS NACIONALES Y DE TITULARIDAD ESTATAL DE OBRAS DE ARTE PERTENECIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS EN PROCESO DE PRIVATIZACIÓN (Número de expediente 162/000096)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: proposiciones no de ley.

En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Socialista sobre incorporación definitiva a los museos nacionales y de titularidad estatal de obras de arte pertenecientes a empresas públicas en proceso de privatización.

Para su defensa, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Alborch Bataller.

La señora **ALBORCH BATALLER**: Muchas gracias, señor Presidente.

La proposición no de ley que hoy presentamos es fruto de nuestra preocupación por el futuro de las colecciones de obras de arte formadas por determinadas empresas, originariamente públicas, cuya total privatización se anunció por el Gobierno y se ha ido ejecutando en parte. Estas colecciones de arte son un exponente ejemplar de una cierta idea de mecenazgo artístico realizado por empresas públicas que han contribuido notablemente al enriquecimiento de nuestro patrimonio artístico. Este es el caso concreto de Argentaria, Telefónica y Tabacalera cuyas colecciones, adquiridas y preservadas a lo largo de los años, cuentan con obras de arte de gran importancia estética de artistas en algunos casos insuficientemente representados o simplemente inexistentes en los fondos de nuestros museos.

Como SS. SS. saben, el pasado mes de julio, el Vicepresidente Segundo del Gobierno anunció públicamente —y la cita es textual— que: el Gobierno tiene interés en que todas las colecciones artísticas que estén en manos de empresas públicas que vayan a ser privatizadas pasen a ser propiedad del Estado. En su momento nos sorprendió la rotundidad de las decla-

raciones del Vicepresidente del Gobierno, y estimamos entonces que el Vicepresidente no ignoraba la complejidad del procedimiento jurídico-económico necesario para la ejecución de tal propuesta, dado que estas obras de arte forman parte del patrimonio de las sociedades citadas, en las que el Estado poseía o aún posee una participación desigual y no siempre mayoritaria.

¿Cuál ha sido la actuación del Gobierno hasta el momento y de acuerdo con las declaraciones del Vicepresidente Segundo? Hasta donde conocemos, anunciar la firma de un convenio entre Telefónica y el Ministerio de Educación y Cultura en virtud del cual la colección de arte de Telefónica sería depositada por un plazo de cuatro años en el Museo Nacional Reina Sofía, que debería habilitar, según las conversaciones llevadas a cabo hasta ahora, una sala especial para la exhibición de la citada colección. El alcance de esta medida es bien distinto al de la propuesta del Vicepresidente Segundo, porque, como SS. SS. saben, no es precisamente lo mismo un depósito a corto plazo que una transferencia de titularidad. Se trata de una medida de alcance muy inferior a la que encerraba la propuesta inicial del Vicepresidente. Por el momento desconocemos las condiciones, obligaciones y derechos del depositante y depositario, cuestiones de gran relevancia, ya que todos sabemos los efectos perversos que pueden producirse en este tipo de depósitos.

La proposición no de ley que hoy presentamos persigue conciliar intereses diversos, concediendo prioridad al interés general, que en este caso se concretaría en el enriquecimiento y conservación del patrimonio artístico común, el incremento de las colecciones de los museos nacionales y de titularidad estatal, y tampoco vemos ningún inconveniente, sino más bien todo lo contrario, en incluir a otros museos de titularidad pública, sin que tal propuesta necesariamente suponga desincentivar el coleccionismo. Los citados museos podrían completar así sus fondos, supliendo ausencias o carencias relevantes difíciles de sustituir por inexistentes o excesivamente costosas de adquirir recurriendo al mercado del arte. La incorporación de las obras de arte debería realizarse, a nuestro entender, con la finalidad de ser exhibidas de forma habitual integradas en las colecciones propias de los museos.

Finalmente, consideramos importante que los patronatos de los museos como órganos competentes se pronuncien al respecto, al tiempo que debería recabarse la opinión y valoración de las obras por parte de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, y por supuesto, como operación extraordinaria, los posibles gravámenes económicos no deberían proceder de los presupuestos para adquisiciones de los museos.

Esta proposición no de ley permitiría que permanecieran y pertenecieran al patrimonio artístico común obras de arte de especial relevancia para su contemplación y disfrute por parte de todos los ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, el texto de la proposición no de ley consistiría en instar al Gobierno para que con carácter urgente recabe la opinión de los patronatos del Museo Nacional Reina Sofía, del Museo del Prado y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español en torno a la incorporación de las colecciones a estos museos de las obras de arte pertenecientes a las empresas públicas privatizadas o en proceso de privatización. En segundo lugar, que el Gobierno instrumente la operación jurídico-económica necesaria para la consecución de dicho fin.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alborch.

Se han presentado a la proposición no de ley dos enmiendas procedentes de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Popular.

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, la proposición no de ley del Grupo Socialista formula de manera acertada, pero parcial, un tema importante, a nuestro parecer: ¿qué ocurre con las colecciones de arte o con las obras de arte o de relevancia cultural de aquellas empresas cuyos activos públicos, en su totalidad o en parte, han sido vendidos al sector privado? No hablamos de estas empresas desde ópticas político-económicas o mercantiles. Esta tarde y aquí hablamos de estas empresas llamadas públicas sólo desde una óptica: la estrategia cultural al respecto del Gobierno del Estado. Creemos que el Gobierno del Estado, en este nuevo escenario, ha estado atento a esta nueva realidad. En particular lo ha estado el Ministerio de Educación y Cultura, que creemos que ha emprendido —como ya ha dicho la señora Diputada— unas actuaciones positivas al respecto. Y de la misma manera, dio una respuesta razonablemente positiva en la Comisión de Cultura del Senado a una pregunta formulada por el Senador Varela, del Grup Parlamentari Català.

En la proposición no de ley que la señora Alborch ha presentado y que nosotros pretendemos enmendar se habla sólo de un aspecto, se habla sólo del Gobierno del Estado, se habla de determinados museos de titularidad del Estado. Con nuestra enmienda queremos romper este aspecto, porque cuando hablamos del Estado no sabemos a qué nos referimos. Quizá tenemos interpretaciones o lecturas distintas de este concepto o de este modelo. Porque, ¿qué es el Estado? Cuando leemos u oímos algo aquí sobre el Estado, a veces, nos

parece algo fantástico, como esos famosos agujeros negros del espacio, o bien un concepto que se utiliza sólo de manera antinómica para decir: a) Estado, Estado español, Gobierno del Estado, y b) autonomías, otros gobiernos. Por ello, con nuestra enmienda a esta proposición pretendemos alcanzar tres objetivos, el primero romper con la posible interpretación antinómica de Estado y Estado de las autonomías y hacerlo uno solo. Por otra parte, queremos también respetar las competencias en materia cultural de los gobiernos de las comunidades autónomas, ya que la Constitución española delimita con exactitud cuál es el papel del Gobierno del Estado al respecto cuando dice que es de su competencia exclusiva la defensa del patrimonio artístico español contra la exportación y la expoliación, y también la titularidad de sus propios museos.

La proposición no de ley del Grupo Socialista no contempla este aspecto general ni otros con las comunidades autónomas. En cambio, de manera peculiar, la misma semana y en el mismo momento el Diputado señor Clotas —así me lo anunció— presentaba esta proposición no de ley ante este Congreso y otro Diputado del Grupo Socialista, don Higinio Clotas, presentaba en el Parlamento catalán una proposición no de ley en términos parecidos pero instando al Gobierno de la Generalitat de Catalunya a que entablara conversaciones con el Ministerio de Educación y Cultura para obtener la cesión de determinadas obras de estas empresas.

Es una situación peculiar que nosotros pretendemos también enmendar, porque podría parecer una ejemplificación casi política del mito platónico. No sabemos si el mundo de las ideas está aquí, en el Grupo Socialista del Congreso, y el Grupo Socialista de allí son las cosas reales, pero sombras, como saben ustedes, en el mito platónico.

Nosotros presentamos una enmienda que es diáfana. Decimos: El Congreso de los Diputados insta a que, con carácter urgente, se acuerde en el seno de la Conferencia de Consejeros de Cultura, con el apoyo, en su caso, de la Junta de calificación, valoración y exportación de bienes del patrimonio histórico español, los criterios para la incorporación o depósito a las colecciones de los museos de titularidad pública de aquellas obras de arte que, por donación o adquisición, pasen a ser propiedad del Estado, pertenecientes a las empresas públicas que han dejado de serlo o que se encuentran en proceso de privatización.

Todos y todas sabemos que los temas de patrimonio cultural requieren una exigencia notable y que debemos garantizar un patrimonio rico e incrementado para las generaciones futuras. Por eso también queremos nosotros proteger a todos los museos de titularidad pública, y queremos que se protejan las expectativas de estas comunidades autónomas y de estos museos. Ya sabemos que no se podrán proteger todas, sino simplemente algunas. Por esto creemos que los criterios

determinantes de la distribución de las posibles obras deben ser establecidos de manera acordada entre los propios responsables de cultura de este país de manera pública y también de manera razonable.

Esta enmienda puede parecer obvia y si lo fuera sería porque su contenido es incontestable, pero, pese a ello, todos y todas sabemos que lo incontestable se olvida con suma facilidad si no se reitera.

Yo querría ahora recordar a todas SS. SS. que si la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista, y que nos parece acertada y razonable pero parcial, prosperara sin enmiendas, sus efectos serían sin duda perjudiciales para los museos nacionales y públicos no sólo de Cataluña, sino para los de todas las comunidades del Estado español. Más aún, sus efectos serían injustos, porque estarían fuera de contexto, ignorarían la realidad del Estado y menospreciarían las competencias de los consejeros.

Por ello, nosotros pedimos y deseamos que nuestra enmienda, de manera transaccional junto con otra enmienda que también presenta el Grupo Popular, pueda ser aceptada, pueda ser recibida favorablemente por el Grupo Socialista. Estamos seguros y seguras de que de esta manera prevalecerán sus efectos y asegurarán una evolución positiva del desarrollo cultural y también competencial de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Socialista nos presenta hoy una proposición no de ley sobre la incorporación a los museos de titularidad estatal del patrimonio artístico de las colecciones de aquellas empresas que hayan sido privatizadas o que estén en fase de privatización. Nuestro grupo ha presentado una enmienda. Anunciamos, como además ha dicho la señora Gil i Miró, que nos gustaría poder llegar a una transacción, porque estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión y consideramos que es bueno poder mantener en esta materia general de los museos el acuerdo que ha venido existiendo, que ha funcionado hasta ahora.

Nuestra enmienda es simple. Tiene una parte importante, que es en la que más ha abundado la señora Gil i Miró, que es la de que se abra esta posibilidad de incorporar obras de arte no sólo a los museos estatales, sino a todos aquellos museos y colecciones públicas. Nos parece que no tiene que haber inconveniente; es de bastante sentido común y ello se defiende sólo, aparte de que lo ha hecho muy bien la Diputada que me ha precedido. Nosotros tendríamos que hacer una precisión técnica, que también es bastante evidente. Por el tiempo que ha pasado, se habla de empresas en fase de privatización y evidentemente eso excluiría a

Telefónica, que tiene este patrimonio tan importante. La señora Alborch ya se ha referido a ello. Por tanto, nos parece que corregirlo no plantearía problema.

En nuestra enmienda pretendíamos —supongo que ahí tendremos que ceder— que se reconociera que es una gestión ya emprendida y que continúa, pero no nos parece que esto sea sustancial y, por tanto, no haremos hincapié en aras al posible acuerdo. Espero, vuelvo a repetirlo, que lleguemos a una transacción que, sin duda, nos satisfará a todos.

Cuando en el mes de junio pasado se toma la decisión por el Gobierno del Partido Popular de culminar el proceso de privatización, de desinversión pública, cumpliendo así, por supuesto, el programa electoral y, además, los acuerdos y el discurso de investidura; cuando se toma esta decisión —digo culminar porque este proceso ya se había empezado, evidentemente, y los porcentajes de participación pública son bastante moderados en ese momento; por cierto, culminar y con éxito, como se está haciendo hasta ahora— se toma también la decisión clara y firme —la señora Alborch ha hecho unas precisiones terminológicas al respecto, pero yo creo que el sentido era evidente— de que el patrimonio artístico de estas empresas se incorpore a las colecciones públicas. Son empresas que, a pesar de lo complejo de su propiedad, han logrado este patrimonio, en principio, con fondos y actividades públicas o también en régimen de monopolio. Por tanto, parece de justicia, y así se acepta, que revierta a la sociedad algo que de ella ha partido.

Decía que esta decisión se toma en el mes de junio, y es firme y muy clara, pero es compleja. Me parece que en el texto de la proposición no de ley y también en el de las enmiendas queda bien recogida la complejidad que vemos. Hay una complejidad que viene de la necesidad de que este proceso sea guiado por los expertos. No se trata de que éstos nos digan qué obra es buena o cuál es mala. Partimos de la base, como Marcel Duchamp, de que arte es todo lo que un artista dice que es arte y, por tanto, no se trata de poner buenas o malas notas. Pero hay que bajar más a pie de obra. Hay que decir qué artistas, qué obras, por qué, en qué colecciones, qué lagunas hay, en qué condiciones, en qué museos... Es decir, se pide a los expertos que hagan un trabajo y que guíen este proceso. Esta es una complejidad que nos hace ir con más pausa que la que supondría el cumplimiento de una orden ministerial.

Otra complejidad viene de la composición del accionariado. También lo han mencionado los que me han precedido. Son empresas que llamamos públicas, y así nos entendemos, pero, de hecho, las que se han mencionado (Tabacalera, Argentaria, Telefónica) tienen una participación pública del 53, 26 y 21 por ciento, respectivamente, en aquel momento. Por tanto, ha de hacerse sin vulnerar unos legítimos derechos. Nosotros hemos incluido en nuestra enmienda una mención a que no se vulneren estos legítimos derechos, pe-

ro en cualquier caso lo damos por sobreentendido. Hay que hacer notar que no es una instrucción de un ministro lo que se cumple, sino unos acuerdos a los que hay que llegar con una empresas.

El último punto de esta complejidad es que estamos hablando de un mercado muy frágil. Un procedimiento conminatorio podría producir unos efectos muy negativos. Es decir, los artistas, y concretamente los artistas españoles, están ya padeciendo un mercado que se retrae en estos últimos años, por circunstancias muy diversas. De lo que aquí se trata con esta medida, además de enriquecer las colecciones públicas, es de acercar a las empresas a los museos, acercarlas al coleccionismo; se trata de acercarlas, de estimularlas, en ningún caso de asustarlas y, por tanto, hemos de tener cuidado con el procedimiento, y si no pregúntese a los artistas españoles si no están ya un poco asustados de que determinados procesos, por un lado, de desinversión pública y, por otro, conminatorios, puedan retraer a un mercado que al final es casi su mercado exclusivo —no es así, ya lo sé—, pero el mercado importante es el de las grandes empresas y debemos intentar lo contrario, no asustarlas y, por tanto, hay que actuar con delicadeza.

Creo que estos son los tres puntos que hacen que el procedimiento sea más complejo, pero se me va a permitir una observación. Es compleja esta operación porque no estaba prevista. El proceso de privatización estaba en marcha —y hemos hablado de los porcentajes: 21 por ciento, 26 por ciento, 53 por ciento— y no había previsiones, ni siquiera pautas. Había un desconocimiento. Cuando digo que no había previsiones quiero decir que no hay previsiones estatutarias ni normativas en las empresas, no hay un verdadero inventario; claro que las empresas tienen sus catálogos, pero no es el inventario que debía tener la Administración sobre cuáles son sus bienes. No hay, por tanto, valoración de lo que es esto. No se sabe lo que tenemos. No hay previsión alguna. Muchas de las empresas no lo incluyen de manera específica en su balance. Por tanto, actuamos un poco a ciegas. Se sabe que son grandes colecciones, ahí están los catálogos y eso es todo. Se había entrado en un proceso de privatización sin tener esta previsión. Podemos decir que se estaba jugando ya en el tablero la partida de la privatización con todas las fichas revueltas.

Hombre, que se inste al Gobierno en esa situación a que haga lo que está haciendo, es legítimo, incluso es bueno y desde luego cada uno está en su derecho de instar a lo que quiera, pero es sorprendente, porque precisamente es este Gobierno el que ha iniciado este camino. Nos parece bien, y desde luego lo que abunda no daña, pero no deja de ser sorprendente. Había un Diputado en esos bancos de ahí arriba que hace ya unos cuantos Plenos decía que excitar el celo del Gobierno a que haga lo que ya hace y lo que además tiene obligación de hacer, puede ser gratuito, pero en cualquier ca-

so, no es dañino. Efectivamente, puede ser gratuito y en, cualquier caso, no es dañino. Nosotros queremos repetir que, como no nos parece mal, nos parece gratuito, y estamos en ello. Por tanto, insisto en la convicción que tenemos de que nos gustaría seguir votando con un acuerdo de la Cámara en este tipo de cuestiones.

Me parece que cuando se ha dicho aquí lo que ha hecho el Gobierno, no se ha mencionado el proceso entero y me parece importante que todos tengamos conocimiento de ello. El Gobierno, que toma en el mes de junio la decisión de culminar su proceso, digamos, de desinversión pública en determinadas empresas, anuncia la decisión de que las colecciones se incorporen a las colecciones públicas y pone en marcha inmediatamente el procedimiento. El procedimiento es que se constituye un grupo de trabajo —Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Educación y Ciencia y, digamos, un escalón menor, Dirección de Bellas Artes y Dirección de Patrimonio— que sigue constituido y que se ha reunido muchas veces para estudiar las fórmulas al uso, que son dación, cesión, adquisición, depósito, préstamo como dato, etcétera. Lo primero que hace este grupo de trabajo es encomendar a un grupo de expertos el inventariado y la valoración, esa que digo que no existe.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rodríguez-Salmones, vaya concluyendo, por favor.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Concluyo ahora mismo, señor Presidente.

Este grupo ha presentado ya sus informes, que son voluminosos y que creo que están a disposición de sus señorías. Con esos informes, los patronatos —que ya los conocen— podrán tomar determinadas decisiones, caso a caso, y así se anuncia. El primer caso que nos ocupa —y termino, Presidente—, por calendario, es el de Telefónica. Podríamos decir que el caso de Telefónica es el caso que está en el candelabro, y nunca mejor dicho que en esta ocasión. La colección es espléndida, y así hay que reconocérselo a los anteriores gestores de Telefónica. Se ha hecho con gran criterio, tiene obras de artistas que no están representados en nuestras colecciones, obras que en este momento no se pueden adquirir, y que, desde luego, no habría dinero para adquirirlas. El acuerdo que se haga con Telefónica lo aprobará el patronato del museo —supongo que en este caso será el Reina Sofía; ya lo veremos— y, evidentemente, tiene vocación de continuidad, tiene vocación de estabilidad, y además siempre será una fórmula que se pueda negociar. Lo urgente es que se haga ya, que desde los Venerables de Sevilla esta colección vaya cuanto antes al Reina Sofía. Estamos seguros de que el patronato encontrará las fórmulas donde esto encaje mejor y lo negociará con ellos.

Quiero terminar, señorías, diciendo que si las empresas han de ser generosas —que yo creo que lo han

de ser—, si los museos han de ser flexibles —que seguro que lo son— ante una oportunidad única, realmente, lo que nosotros debemos hacer es no llevar cualquier querrela política y no, digamos, empobrecer un poco el debate de este gran mundo del arte en esta gran oportunidad que en este momento tenemos. Espero que eso lo podamos conseguir esta tarde.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez-Salmones.

Señora Alborch.

La señora **ALBORCH BATALLER**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tras escuchar a las señoras Diputadas que me han precedido en el uso de la palabra, en este momento presentaríamos una enmienda de carácter transaccional en la línea y en el espíritu de todas las intervenciones, fundamentalmente, porque estamos de acuerdo en los contenidos de la misma. ¿La leo?

El señor **PRESIDENTE**: Si tiene S. S. la bondad.

La señora **ALBORCH BATALLER**: Muchas gracias, señor Presidente, de nuevo.

Primero. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, con carácter urgente, recabar la opinión de los patronatos del Museo Nacional Reina Sofía, Museo del Prado y de la Junta de calificación, valoración y exportación de bienes del patrimonio histórico español, en torno a la incorporación a las colecciones de los museos estatales de las obras de arte pertenecientes a las empresas privatizadas o en proceso de privatización. Segundo. Acordar, en el seno de la Conferencia de Consejeros de Cultura, con el apoyo de la Junta de calificación mencionada, los criterios para la posible incorporación o depósito de parte de dichas colecciones en los restantes museos de titularidad pública. Tercero. Instrumentar la operación jurídico-económica necesaria para la consecución de dicho fin.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alborch.

¿Algún grupo que no haya intervenido desea fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Celebro en este momento procedimental de la intervención el que se haya llegado a un acuerdo de una enmienda transaccional porque, ante los primeros documentos del debate, la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista nosotros la hemos recibido con satisfacción, porque nos parece oportuno que un problema oscuro

que estaba ahí, que nadie había reparado en él, haya resurgido con los procesos de privatización de empresas estatales. Como bien se ha señalado aquí, creo que por la portavoz del Grupo Popular, nadie conoce este patrimonio, porque no hay inventario, y los catálogos son puramente cerrados de algunas de las instituciones que se les ha ocurrido hacerlos; pero, claro, muchas de estas instituciones han ido almacenando y consiguiendo un patrimonio artístico, fundamentalmente pictórico, también de escultura, por cuestiones puramente fiscales o del gusto del presidente de turno, y en este momento no hay acceso a él como un bien cultural general de todo el país en sus museos.

Cuando habíamos visto las enmiendas, Coalición Canaria se había inclinado —porque le parecía de mejor sentido en las competencias estatutarias— por la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En el caso de Canarias, como me figuro que les ocurrirá a otras comunidades autónomas, y es el caso concreto que tengo aquí delante de las Comunidades Autónomas de Cataluña y del País Vasco, el artículo 33 de nuestro estatuto de autonomía señala la competencia de ejecución de la comunidad autónoma en el tema de museos que hayan sido o sean de titularidad estatal, y en los que la gestión por transferencia no sea ya estatal. Aunque el museo sea estatal, si su gestión ya no lo es, es una competencia de ejecución de la comunidad autónoma. En el caso de Canarias hay sedes y empresas —es el caso de Unelco, dentro de la red eléctrica nacional— que tienen patrimonio importante de pintores de la cultura canaria. Si vamos a esperar a que unos expertos del Centro de Arte Reina Sofía o del Museo del Prado nos visiten, no nos parece serio, conociendo la rigidez de la burocracia que hay en estas instituciones, e incluso por la propia limitación de medios presupuestarios que tienen, porque lo que sí se ha evidenciado es que en España, desde hace muchos años, para adquirir una obra de arte en el mercado público, tenía mucha más agilidad y flexibilidad la empresa privada o la pública que no el Museo del Prado o cualquiera de los museos estatales, porque su presupuesto era de lo más raquítico, prácticamente nulo para la adquisición de pintura contemporánea.

Por tanto, si esta enmienda transaccional tiene un viso de virtualidad, nosotros la vamos a apoyar, pero queremos, en el mismo espíritu de la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que haya la reserva, y creo que en uno de los párrafos que en la lectura rápida le he escuchado a la señora Alborch se puede hacer esta reserva, porque lo que podíamos hacer aquí es evitar caer en el centralismo de un tipo de pintura que ni el sistema temático del Reina Sofía ni el Museo del Prado admiten, porque curiosamente las instituciones que aquí se han citado, y otras más, como Trasmediterránea o Campsa, hoy Repsol, tienen un patrimonio artístico muy importante, no solamente las tres empresas estatales que se citaban aquí.

Yo urgiría al Gobierno a que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, ordene (a su presidencia y a su núcleo duro que actualmente controla) hacer rápidamente el inventario para saber de qué estamos hablando y cuál puede ser su destino.

Por tanto, lo más perentorio y urgente es la ordenación del catálogo de obras de arte sin entrar en su justiprecio, sino como tal obra de arte, para saber de qué estamos hablando y dónde están situadas en este momento esas obras de arte, porque en las oficinas centrales en Madrid puede haber muchas, y estoy pensando en este momento en lo que conozco de empresas periféricas a través de exposiciones monográficas. Por tanto, instamos a la urgencia de hacer el catálogo y el inventario fundamental y pasar después al desarrollo ordenado que se contiene en esta enmienda transaccional que nosotros, por pura lógica, señor Presidente, vamos a apoyar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a anunciar, como no podía ser de otra manera, que vamos a votar favorablemente esta iniciativa del Grupo Socialista por lo que supone de defensa del patrimonio cultural español.

Nuestro grupo se alegra de que, ahora que el Grupo Socialista no está dedicado a sostener a un Gobierno que estaba absorto en temas de tanto interés para España como era la integración en la OTAN o la reforma del mercado laboral, se pueda dedicar a temas tan secundarios como es la defensa del patrimonio histórico nacional.

Es evidente, y así lo entendemos, que la densa labor realizada por el Gobierno dedicado a alcanzar acuerdos con los agentes sociales y en especial con los sindicatos, a los que todos sabemos han prestado una especial atención, le han impedido dejar resueltos temas menores como es el que actualmente sufrimos en Andalucía referente a la gestión de la Alhambra o el que hoy tratamos sobre la titularidad pública de las colecciones de empresas que ya el Gobierno anterior empezó a privatizar.

Es de agradecer, y así lo hacemos desde Izquierda Unida, que cuando los diputados y las diputadas del Grupo Socialista han tenido más tiempo para dedicarse a estos temas que son menos de Estado, se empiecen a dar cuenta de que nuestros museos tienen deficiencias en sus patrimonios y, como decía textualmente la propuesta del Grupo Socialista, que las colecciones de arte de estos museos dejan en evidencia algunas lagunas de artistas que están mal representados o incluso nula-mente representados en la red de museos de España.

Es una lástima que los Gobiernos del PSOE, en vez de dedicarse a otros menesteres, no se hayan dedicado a estos temas, chiringuitos y experiencias financieras aparte, porque se hubieran podido corregir algunas de estas deficiencias.

Por tanto, compartimos en estos momentos la preocupación del Grupo Socialista por el destino de un patrimonio cultural muy importante que puede terminar en manos especulativas. Compartimos con el Grupo Socialista que las declaraciones del Vicepresidente Segundo del Gobierno no significan garantía alguna, porque estamos acostumbrados a las contradicciones entre los pronunciamientos de miembros del gabinete y sus actuaciones.

Asimismo, el afán privatizador del Gobierno no le ha hecho reparar en circunstancias que ellos pueden considerar marginales ante la necesidad de hacer frente a unos compromisos incluidos en los presupuestos como proyectos de financiación extrapresupuestaria y de los que dependen tantas estabildades parlamentarias. Por eso es evidente que nuestro Gobierno puede pensar que la defensa del patrimonio histórico-artístico no le puede estropear un buen plan de privatizaciones, y es que, para nosotros, señorías, el liberalismo está bastante reñido con el disfrute público de los bienes culturales y nos tememos, repito, que las colecciones a las que estamos haciendo referencia pueden terminar siendo un elemento especulativo más. Por eso vemos con satisfacción la iniciativa aquí presentada y, aunque con retraso, la saludamos y vamos a votarla favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Centella.

Vamos a proceder a la votación.

Señorías, la proposición no de ley del Grupo Socialista que se va a someter a votación será en los términos de la enmienda transaccional que, finalmente, se ha entregado a la Mesa, que procede a leer la Secretaria, señora Barrios. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

Cuando quiera, señora Barrios.

La señora **SECRETARIA PRIMERA** (Barrios Curbe-  
lo): El Congreso de los Diputados insta al Gobierno: 1. A, con carácter urgente, recabar la opinión de los patronatos del Museo Nacional Reina Sofía, Museo del Prado y de la Junta de calificación, valoración y exportación de bienes del patrimonio histórico español en torno a la incorporación a las colecciones de los museos estatales de las obras de arte pertenecientes a las empresas públicas privatizadas o en proceso de privatización.

2. Asimismo, acordar con carácter urgente en el seno de la conferencia de consejeros de cultura, con el apoyo de la junta de calificación mencionada, los criterios para la posible incorporación o depósito de parte de dichas colecciones en los restantes museos de titularidad pública.

3. A instrumentar la operación jurídico-económica necesaria para la consecución de dicho fin.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Barrios. Vamos a votar. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 303; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada en los términos que acaban de ser leídos. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LOS NIÑOS (Número de expediente 162/000129)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la explotación sexual de los niños.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Gil Lázaro. **(Rumores.—Varios señores diputados abandonan el salón de sesiones.)**

Silencio, señorías. Cuando quiera, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor Presidente, señorías, la iniciativa que hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular pretende ser esencialmente acorde con la dimensión del problema —sin lugar a dudas del grave problema— que representa la explotación y tráfico sexual de menores. Pretende ser igualmente acorde con las recomendaciones que en este sentido recientemente aprobó el Congreso de Estocolmo, con los trabajos que se vienen impulsando en el seno de la Unión Europea, con los trabajos que el propio Gobierno español... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Gil Lázaro.

Señorías. ¡Señor Villalón! Señorías, les ruego que guarden silencio, es imposible escuchar al orador.

Continúe, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Decía que la iniciativa que hoy plantea el Grupo Parlamentario Popular pretende ser una iniciativa acorde con la dimensión y la gravedad del problema que representa la explotación y tráfico sexual de menores; pretende ser igualmente acorde con las recomendaciones recientes del Congreso de Estocolmo, con los trabajos que en el seno de la Unión Europea se vienen perfilando en orden a dar respuestas suficientes y válidas a esta cuestión, con los trabajos e iniciativas que también en ese mismo sentido viene planteando el Gobierno español y, sin lugar a dudas, con la sensibilidad acreditada de todos los gru-

pos de esta Cámara respecto de la cuestión que nos ocupa y que ha tenido trámites sucesivos en diversos momentos parlamentarios.

Estamos, como es de consuno, ante una situación que afecta gravemente a los derechos humanos, que supone una violación flagrante de los derechos del niño y que, por tanto, provoca y causa una notable y lógica inquietud y alarma social. Estamos básicamente ante un problema que es por definición un problema complejo; problema complejo puesto que las respuestas al mismo no pueden ser abordadas exclusivamente desde la sola óptica de un Estado y porque, además, las respuestas no pueden tener una naturaleza concreta y única, sino que deben ser esencialmente respuestas de naturaleza multidisciplinar.

En este contexto parece claro que el pronunciamiento esencial de los estados y de la comunidad internacional frente a esta vejatoria práctica criminal pasa necesariamente, en primer lugar, por actuar con medidas de planificación y solidaridad orientadas a corregir las deficiencias socioestructurales en aquellos países que precisamente sirven de cultivo al desarrollo de estas prácticas criminales. En segundo lugar, por conjugar necesariamente las diferentes legislaciones a fin de cerrar lagunas o espacios de impunidad. Y, en tercer lugar, por acentuar los mecanismos de cooperación policial internacional, de modo que se perfeccione la capacidad de prevención, investigación y persecución de este tipo de delitos. Conviene tener en cuenta que en la práctica, en el desarrollo y ejecución de este fenómeno de naturaleza criminal operan estructuras muy distintas, desde la simple adopción de esta práctica por parte de individuos aislados, muchas veces vinculados al entorno familiar de la víctima, hasta un fenómeno mucho más complejo y que probablemente conecta de manera más decidida con el sentido de esta iniciativa, es decir la presencia de grandes redes organizadas dedicadas al tráfico transnacional de menores a efectos de su explotación en todos los órdenes, y principalmente a efectos de su explotación sexual.

Entendemos, por tanto, que frente a esa posibilidad de un delito continuado soportado en redes y en estructuras profesionales bien organizadas, la respuesta a dar hay que necesariamente trascenderla al ámbito internacional y ése es el sentido básico de la iniciativa que hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular. Con ella fundamentalmente pretendemos reforzar la acción del Gobierno, en orden a que en el escenario de Naciones Unidas desarrolle cuantos esfuerzos sean precisos a fin de lograr la aplicación de las recomendaciones del Congreso de Estocolmo, insistimos, no solamente en lo que podría entenderse vertiente operativa, legal o policial del mismo, sino también en aquellas vertientes previas orientadas a corregir las causas estructurales que permiten la aparición de este fenómeno delictivo, es decir todas aquellas recomendaciones de naturaleza solidaria orientadas a la promoción socioeconómica

de estos países fundamentalmente afectados por el fenómeno. Pretendemos, igualmente, que el Gobierno, en el escenario de Naciones Unidas, desarrolle cuantas iniciativas sean precisas para lograr que el tráfico de seres humanos sea tipificado como un delito a escala internacional. Asimismo pretendemos que en el escenario de Naciones Unidas la acción del Gobierno se oriente a procurar que todos los países miembros de la organización ratifiquen la declaración de derechos del niño. En un escenario de actuación internacional más próximo, más mediato pretendemos que el Gobierno, en el seno de la Unión Europea, se sienta reforzado a partir del pronunciamiento hoy de esta Cámara, si es el caso, para continuar insistiendo, como viene haciéndolo, y de ello fueron buena prueba las palabras del Presidente Aznar en el Consejo Europeo de Dublín, en el perfeccionamiento de todos los mecanismos de cooperación judicial y policial en el seno de la Unión, a fin de poder establecer respuestas de naturaleza legal y policial suficientemente prácticas y efectivas al fenómeno que nos ocupa. Todo ello, además, desde la voluntad y desde la intención de abordar una cuestión que es de suyo indispensable, es decir la necesidad de avanzar en el seno de la Unión Europea a efectos de lograr el máximo grado posible de homogeneización de las distintas legislaciones nacionales, precisamente para impedir que pueda existir algún tipo de diferencias, de lagunas o de recovecos que impidan una adecuada prevención en su caso, persecución después de este tipo de delitos y, en todo caso, para mejorar siempre, desde esa previsión legal, todos los aspectos que puedan afectar, que afectan directamente al cuidado y a la asistencia de las víctimas de este tipo de delitos.

Finalmente, hacemos una remisión a lo ya aprobado por esta Cámara en moción de 26 de noviembre del año pasado, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, incorporando una enmienda del Grupo de Convergencia i Unió y recogiendo también prácticamente el sentido de todos los grupos parlamentarios, es decir la necesidad de que el Gobierno continúe estudiando con rigor, con serenidad, con el máximo grado de consenso posible, las fórmulas adecuadas a efectos de la modificación, si es el caso, de nuestro ordenamiento jurídico, en orden precisamente a hacer claros y rotundos en él los mismos valores que reclamábamos a las diferentes legislaciones europeas, es decir la eficacia en la prevención, la clarificación y tipificación de estas conductas en el orden penal, e igualmente todas aquellas otras medidas de naturaleza complementaria que, una vez producido el delito, permitan la mejor atención, asistencia, protección y recuperación de las víctimas.

En definitiva, y concluyo, señor Presidente, nosotros entendemos que no podemos formular esta cuestión desde criterios alarmistas, porque afortunadamente en España hoy todavía, en lo que afecta a nuestra realidad nacional, no se ha detectado la presencia de estas

grandes redes organizadas sino tan sólo casos individuales, pero sí la presencia de individuos (y ése es un peligro sobre el que necesariamente tenemos que poner ya nuestro punto de atención) que a través de actividades vinculadas con la promoción de material pornográfico respecto a menores pueden llegar a intentar conectar con estas otras grandes redes transnacionales dedicadas efectivamente, de manera sostenida, constante y profesional, a esta explotación y a este tráfico sexual de niños.

En nuestro país y en este momento, el 25 por ciento de las violaciones, del total de violaciones denunciadas, afectan a menores, y el 42 por ciento del total de delitos de naturaleza sexual distintos a la violación afectan también a menores. Este es un dato, sin lugar a duda, que debe mover, como ya ha movido, como viene moviendo, la atención de todos los grupos de la Cámara en orden necesariamente a poner las previsiones adecuadas para en todo caso poder controlar y evitar que este fenómeno pueda llegar a ser un fenómeno creciente.

Hay que destacar hoy aquí al concluir, señor Presidente, la acción que vienen desarrollando desde hace años los grupos operativos tanto del Cuerpo Nacional de Policía como los equipos correspondientes de la Guardia Civil, dedicados precisamente a prevenir este tipo de delitos con referencia a niños; grupos que vienen actuando en orden a principios de máxima coordinación operativa; grupos que en su actuación procuran siempre el absoluto respeto de la dignidad del niño y grupos que, en todo caso, sostienen su vertiente operativa sobre un principio interesantísimo y fundamental de máxima colaboración, de máxima comunicación con los movimientos cívicos asociativos y con las entidades, tanto públicas como privadas, consagradas a la protección del menor.

Quiero decir para concluir, señor Presidente, que esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular fundamentalmente pretende situar la acción de España a través de su Gobierno, la acción del Gobierno en el escenario internacional, porque creemos, como he señalado, que es en el escenario internacional en donde se debe acentuar la respuesta de los Estados de manera conjunta y coordinada frente a este tipo de delitos, frente a este tipo de fenómeno criminal repugnante.

Quiero decir algo: merece la pena el acuerdo de todos los grupos de la Cámara para permitir situar a España en la vanguardia de la lucha internacional contra este tipo de fenómenos. A veces, la historia permite a un grupo social o a un país tener una segunda oportunidad. Yo hoy quiero recordar que en 1815, en el Congreso de Viena, se declaró la abolición universal de la esclavitud y que sin embargo España, como consecuencia de determinadas servidumbres de su economía colonial, tardó 50 años, hasta 1865, en hacer plenamente efectivo ese principio abolicionista, en

relación precisamente con la situación que se vivía en Cuba con la economía colonial cubana.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, vaya terminando, por favor.

El señor **GIL LÁZARO**: Terminó, señor Presidente.

Hoy tenemos oportunidad de situarnos a la vanguardia, de comprometernos a situarnos en la vanguardia de esta lucha internacional contra el tráfico y la explotación sexual de niños, porque esta práctica, sin lugar a duda en estos momentos, es una de las más repugnantes y oscuras formas de esclavitud que todavía subsisten en nuestro tiempo.

Concluyo señalando que el Grupo Parlamentario Popular, precisamente por entender que ésta es una cuestión de Estado, una cuestión que afecta a nuestro prestigio internacional situándonos en esa vanguardia, situándonos en esa asociación global de Estados, de organizaciones no gubernamentales, de entidades internacionales que reclamaba el Congreso de Estocolmo; por entender que éste es fundamentalmente un tema de acuerdo, va a aceptar la enmienda de adición propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, desde el convencimiento de que el Grupo Parlamentario Socialista no tendrá inconveniente a que la letra e) de la enmienda de adición que nos propone, en vez de comenzar con el verbo «impulsar», empezar con la expresión: «Continuar impulsando la existencia en todas las provincias de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía especialmente preparados para la intervención con menores que sufren abusos y explotación sexual». Creo que la introducción de este verbo significa reconocer el esfuerzo que el anterior Gobierno hizo en esta materia, el esfuerzo que el Gobierno actual está realizando en este orden de cosas y, sobre todo, el esfuerzo permanente de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo Nacional de Policía que atienden a la prevención, a la asistencia y a la investigación de este tipo de delitos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro.

Por el Grupo Socialista se ha presentado una enmienda a la proposición no de ley, para cuya presentación y defensa tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS**: Gracias, señor Presidente.

La defensa de la enmienda que hoy presenta el Grupo Socialista hace forzoso referirse, aunque sea brevemente, al origen de esta proposición no de ley. En efecto, señorías, esta propuesta presentada por el Grupo Popular el 4 de noviembre formó parte de la contraoferta, del pretexto si ustedes quieren, que este grupo esgrimíó para no tomar en consideración en su día la propuesta de creación de una subcomisión de estudio

que el Grupo Socialista había presentado el 30 de octubre. Aquella propuesta era bastante más concreta y bastante más ambiciosa que la que hoy contemplamos. Pretendía, en efecto, que la Comisión de Justicia estudiara las medidas y actuaciones políticas, sociales, administrativas y de todo orden (incluidas, cómo no, las que se refieren a la cooperación internacional, en las que el señor Gil Lázaro ha hecho hincapié) y las iniciativas legislativas de forma que pudiéramos elaborar entre todos fórmulas concretas para prevenir y reprimir la explotación y el tráfico sexual de niños, cuestión que, como ha señalado el portavoz del Grupo Popular, es para nosotros fundamental y en la que no caben zancadillas ni alegrías partidistas.

Desgraciadamente no lo entendió así entonces el Grupo Popular y frente a aquella iniciativa llegamos hoy al Pleno con esta vaga declaración de nobles deseos que se contienen en la proposición no de ley aquí defendida. Por cierto, señorías, es un hecho curioso y digno de estudio —sinceramente yo no sé si de estudio político, sociológico o quizá psicológico— que frente a aquella negativa de aceptar la creación de una subcomisión que estudiase los problemas del tráfico sexual de menores, el Grupo Popular tenga en este momento pendiente de aprobación en la Comisión Mixta una propuesta de creación de subcomisión para estudiar el tráfico sexual de mujeres. Es algo que habría que analizar. De todas formas no teman, señorías, no voy a extenderme en este punto, no voy a seguir llorando por lo que pudo ser y no fue ni a analizar más paradojas como la que acabo de señalar o alguna ciertamente curiosa como es el entusiasmo del Partido Popular por crear subcomisiones de estudio allí donde hay propuestas concretas y textos articulados. Incluso parece ser según se oye por alguno del propio Gobierno, como es el caso de las parejas de hecho, y no crearlas donde realmente hay mucho campo por examinar y además, en principio, puede garantizarse cierta unidad de criterios que llega a conclusiones aceptables para todos.

Decía que ésta es la hora de analizar la propuesta concreta —si concreta puede llamarse—, que hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular, y yo le quiero adelantar, señor Gil Lázaro, que nos satisface y agradecemos la aceptación de la enmienda de adición que ha presentado el Grupo Socialista. En cualquier caso, aunque no hubieran aceptado esta enmienda, nuestro voto hubiera sido favorable a la proposición no de ley; en efecto, nuestro grupo no tiene nada contra las nobles declaraciones de buenos propósitos, y esta proposición es un valioso compendio de ellas.

Nada tenemos, en efecto, contra los cuatro primeros puntos que se refieren a la cooperación en la lucha contra el tráfico y la explotación sexual de niños en el seno de la Unión Europea o en instancias internacionales. Estas actuaciones responden a una línea de trabajo que España sigue hace años y que sería inadmisiblemente abandonar. Simplemente echamos de menos

alguna idea nueva, alguna aportación distinta a lo archisabido y a lo archipracticado que de verdad convirtiera esta proposición no de ley en un instrumento eficaz de impulso a la acción del Gobierno. Algo de eso hemos intentado remediar con la enmienda.

Tampoco tenemos nada que oponer a que, junto al castigo de los culpables de los delitos contra la libertad sexual, se garantice la atención a las víctimas. Simplemente queremos recordarles que junto a sus temibles reformas legislativas, el Gobierno tiene en su mano un instrumento mucho más rápido para ir remediando esta atención y es la aprobación del reglamento de la Ley 35/1995, de asistencia y ayuda a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. También a este extremo se refiere nuestra enmienda.

En suma, señorías, no vamos a rechazar ningún aspecto de la proposición no de ley. Todos ellos nos parecen aceptables, como nos parece aceptable cualquier pretensión de que los españoles —y más si forman parte del Gobierno—, sean justos y benéficos, pero sí hemos presentado una enmienda que pretende añadir una pizca de concreción a estas declaraciones, nobles sin duda, pero tremendamente vagas; una enmienda que no tiene ánimo exhaustivo, pero que pretende impulsar actuaciones pendientes desde hace meses y reflejar algunos extremos que podrían haber constituido parte de las conclusiones de aquella malograda subcomisión, aunque en ese caso desde luego hubieran sido más ricos y más precisos. Se trata de acciones perfectamente asumibles por el Gobierno y así lo ha reconocido el Grupo Popular. Nos alegramos de que así se reconozca, pero para nosotros el que se acepten aquí tiene un significado especial. En efecto, desarrollar ya la Ley 35/1995, implantar en cuanto sea posible las oficinas de atención a las víctimas con personal especializado en menores, difundir el contenido de la acción común de 29 de noviembre de 1996, potenciar los programas de tratamiento y asistencia a los menores víctimas de delito, mejorar las dotaciones especializadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establecer sistemas de coordinación que agilicen y faciliten los trámites en juzgados y tribunales, son medidas posibles, en algún caso de obligado cumplimiento y en otros ya de retrasado cumplimiento, pero, en opinión de mi grupo, servirán para que, de verdad, avancemos en la práctica hacia esa vanguardia en la lucha contra el tráfico internacional de niños de que hablaba el portavoz del Grupo Popular; servirán para que el Congreso apruebe hoy, de verdad, resoluciones encaminadas a luchar contra el tráfico sexual de menores y no resoluciones sobre el sexo de los ángeles o poco más concretas.

Termino, señor Presidente, indicando que mi grupo acepta la transacción propuesta por el señor Gil Lázaro en cuanto a la modificación del apartado e) de la enmienda de adición.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Del Campo. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre de Unión Valenciana para dar nuestro apoyo a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular respecto a la adopción de diversas iniciativas tendentes a poder luchar eficazmente contra la explotación sexual de los niños, problema que, lamentablemente, afecta a nuestro Estado, a todos los países de la Unión Europea y creo que al conjunto de la comunidad internacional. Pensamos que esta iniciativa es un paso firme y decidido del Congreso de los Diputados en ese compromiso, que debe ser de todos, para luchar con firmeza, con rigor, con seriedad y con medios contra la explotación sexual de los niños, puesto que, como muy bien ha establecido el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, los porcentajes de abusos y excesos cometidos sobre niños son espeluznantes y creo que cualquier iniciativa tendente a conseguir frenar de raíz la explotación sexual de los niños es una buena noticia para la sociedad de hoy día. Por tanto, desde ese planteamiento queremos expresar nuestro apoyo a la proposición no de ley para luchar con firmeza contra la explotación sexual de los niños. Pensamos que los cinco puntos contenidos en la proposición, todos tendentes a conseguir la cooperación y a impulsar la cooperación internacional en la lucha contra este tipo de delincuencia, son fundamentales, así como es fundamental intensificar las medidas policiales, judiciales y todo tipo de reformas legislativas en los países de la Unión Europea y de toda la comunidad internacional para hacer efectiva la lucha contra esta lacra que afecta a los más indefensos, a los niños. Por tanto, como digo, tienen nuestro apoyo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente, y con gran brevedad.

Nosotros vamos a apoyar de manera clara con nuestro voto la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular y si hay una enmienda transaccional, como se puede deducir de las palabras dichas por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, bien venida sea.

Entendemos que una iniciativa como esta proposición no de ley que trae el Grupo Popular es oportuna y no es de ninguna manera, como hubiéramos podido temer algunos grupos parlamentarios, una propuesta

de modificación del actual Código Penal. Sabemos que sobre la explotación sexual de los menores a veces se pueden achacar deficiencias al cambio experimentado, en el sentido de que figuras que estaban penalizadas en el anterior Código Penal no lo están en éste. Ha habido casos llamativos. Recuerdo el año pasado en la Comunidad Autónoma Valenciana el de unos vídeos pornográficos en los que se utilizaba a menores. La utilización de aquellos vídeos no fue prueba determinante con la aplicación del nuevo Código Penal para haber obtenido condenas ejemplares.

Estamos convencidos de que es necesaria la acción de todos los instrumentos judiciales y policiales en un marco supranacional, porque el problema de la explotación sexual de niños o de menores cae dentro de unas prácticas reprobables que están ahí y se ejercen más en actuaciones transfronterizas que dentro de un Estado. Para atajar los escándalos que han ocurrido con la utilización de menores en vídeos para estas prácticas, a través de Internet y a través de los mercados del mundo pornográfico, o existe un marco de lo que hemos venido denominando el pilar europeo de la justicia, que coarte, corte, penalice y persiga estas prácticas, lamentables en la miseria de la condición humana pero que están ahí, o será muy poca la eficacia. Hay que considerar toda medida que tienda a recoger el espíritu que se vio en 1996 en la Conferencia de Estocolmo, con códigos penales que tipifiquen claramente esta figura delictiva, con actividades de Interpol y de la policía europea que se lleven al marco internacional, porque la Conferencia de Estocolmo no delimitó solamente un marco de actuaciones judiciales y policiales dentro de la Unión Europea, sino que estableció que había que conocer de dónde viene y dónde se podía producir el fenómeno. Hoy día se localiza en Tailandia o se puede producir también en cualquier otra latitud, por su permisividad y por los accesos a redes informáticas.

Acabar con estas prácticas es una obligación moral, ética y política de todo sistema democrático que defienda la dignidad de la persona humana, que esté en contra tanto del comercio de blancas como del tráfico de niños para la explotación sexual. Hay que ir a todo lo que sea una colaboración internacional y a que no tengan lugar huecos y fallos en la aplicación punitiva y en la persecución de estas actividades en nuestro ordenamiento jurídico, y esto debe hacerse con una toma de conciencia por parte de todos los grupos políticos, porque frente a esa delincuencia organizada que explota sexualmente a menores no hay cuestión política; solamente hay una cuestión de voluntad unitaria, de armarse para luchar con todos los medios que una sociedad y un Estado de Derecho tienen para conseguirlo.

En esta línea, señor Presidente, irá nuestro voto de apoyo a esta proposición no de ley cuya oportunidad resaltamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, esta iniciativa que se hace eco de las declaraciones del Congreso mundial contra la explotación sexual de los niños, celebrado en Estocolmo, pertenece a juicio de mi grupo a la categoría de las testimoniales, dicho sea con todo el respeto a la buena intención del grupo proponente.

Cuando se presentó para su debate en la Comisión de Justicia e Interior la obviedad de su planteamiento nos llevó a considerar que por supuesto íbamos a apoyarla, pero que no añadía nada a lo que todo Gobierno respetuoso y tutelar de los derechos humanos debe hacer, sobre todo cuando se trata de ciudadanos menores, de ciudadanos por hacer, de ciudadanos *in fieri* que podríamos decir. La explotación sexual de los menores debe perseguirse y evitar que se produzca haciendo cumplir el derecho interno y haciendo frente a las obligaciones internacionalmente contraídas, bien sea en el marco de las Naciones Unidas o de la Unión Europea. Nos parecía que quizá no se cumplía del todo el papel que una proposición no de ley debe tener como impulso a la dirección del sistema político al instar al Gobierno a algo a lo que creíamos que estaba ya obligado y comprometido.

Nuestra perplejidad, si se me permite, aumentó con su paso al Pleno para lo que la Mesa debió tener en cuenta la voluntad del grupo proponente, pero también la importancia del objeto de la proposición no de ley. Este cambio de la Comisión al Pleno nos ha dado la oportunidad a todos de oír en la Cámara la documentada y apasionada exposición que nos ha hecho el grupo proponente a través de su portavoz, el señor Gil Lázaro, que ha aclarado la vaguedad de algunos extremos de la propuesta. De todo su contenido quizás el punto quinto sea el que merezca alguna reflexión, ya que el texto no adelanta ninguna orientación sobre las reformas pertinentes para mejorar los instrumentos del ordenamiento español. Si con ello se alude, además de a la protección y asistencia a las víctimas —sobre la que luego, fruto de una moción, vamos a tener ocasión de debatir en esta Cámara—, a alguna modificación del Código Penal, deberían haberse apuntado pautas o criterios para que no quedásemos en la duda.

Con todo, el Grupo Vasco votará a favor de la iniciativa, aunque no se insta al Gobierno a nada nuevo. Como todos, queremos que se persiga el delito y que se proteja lo más posible a los menores y ya avalaremos también con nuestro voto esta declaración de nobles propósitos, como la ha calificado la representante del Grupo Socialista, cuya enmienda, aceptada por el Grupo Popular, puntualiza alguno de los extremos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

Tiene la palabra el señor Silva, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

También, obviamente, el Grupo Parlamentario Catalán votará a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Ciertamente es que el ejercicio de la defensa de los derechos y los intereses de los menores ha tenido siempre un gran protagonismo en los programas electorales de Convergència i Unió y en su actuación parlamentaria día a día. Ya ha recordado el señor Gil Lázaro, mi ilustre compañero, la enmienda presentada por nuestro grupo el 26 de septiembre del año pasado precisamente a una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en un sentido que podía ser complementario a lo que hoy estamos tratando. En cualquier caso, también nos podemos congratular de que en el día de hoy en el Parlament de Catalunya la Comisión del Sindic de Greuges haya prestado su conformidad para que precisamente se nombre un adjunto al Sindic de Greuges que tenga por objetivo fundamentalmente la defensa de los menores. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Por lo demás, tenemos también que convenir que la proposición no de ley nos ha parecido también excesivamente genérica. Bueno es citar el Congreso internacional de Estocolmo del 27 al 31 de agosto de 1996, en el que se efectúan consideraciones que tenemos que entender que son asumidas por el Grupo Parlamentario Popular y que lo serán igualmente por el Gobierno. No cabe tampoco desconocer la resolución aprobada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el 25 de septiembre también del año pasado, así como las resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo en virtud de las proposiciones 1000 a 1006/1996. Por tanto, parece que el consenso internacional cabe entenderlo prácticamente como absolutamente unánime respecto de la protección de los menores.

¿En qué puede concretarse precisamente esta protección? Entendemos que aquí obviamente el Gobierno ha de hacer uso del mandato que establece el artículo 10 de la Constitución de interpretar los derechos fundamentales precisamente sobre la base de estas resoluciones y de lo convenido en diversos tratados internacionales. Obviamente tiene que basarse en dotar de extraterritorialidad a la ley penal, tiene que fundamentarse en la cooperación policial y judicial transfronteriza en los temas de protección de menores. Está claro que habrá que ir a nuevos tipos penales. Así lo recomendábamos y así fue aprobado por este Pleno el 26 de noviembre del año pasado y hay que indicar que estas resoluciones hacen referencia precisamente a la producción, importación, exhibición y distribución de

material pornográfico en el que figuren menores, de vídeos, de cintas magnetofónicas y a través del sistema de Internet, así como incluso a la creación de un registro central de desaparecidos en el ámbito de la Unión Europea y hasta a la creación de un *ombudsman* europeo.

Sin embargo, señorías, coincidiendo absolutamente con todo lo que aquí se ha dicho no puedo por menos de constatar una ausencia que también cabría entender lamentable de alguna manera. Ciertamente es que mi compañero el señor Mardones ha aludido a ello. Obviamente somos un país de víctimas y de agresores, pero si en una resolución de esta naturaleza o en una intervención en el Pleno del Congreso sobre este tema no hiciésemos referencia al supuesto de turismo sexual, a las recomendaciones internacionales y a las resoluciones que demandan una actuación grave, urgente y contundente contra dicho turismo sexual, daría la impresión de que nos estamos protegiendo entre nosotros, y acudiendo a algún refrán —y aquí ya se ha utilizado alguno—, aplicaríamos aquel principio de «ojos que no ven, corazón que no siente». Por tanto, lo que no ocurra en nuestro territorio, aquellos supuestos en los cuales los agredidos no sean ciudadanos de la Unión o de nuestro Estado parece que nos importen más bien poco. Por consiguiente debe quedar claro que, obviamente, aquí tenemos víctimas, pero estoy absolutamente convencido de que en esta materia y precisamente a través de lo que se ha dado en denominar turismo sexual, estamos en un Estado en que existen bastantes más agresores que víctimas, y eso también habrá que tenerlo muy en cuenta.

Por lo demás, señorías, quiero manifestar la posición de mi grupo, repito, plenamente conforme, y desear que la actuación del Gobierno en esta materia se vea movida, concretada e impulsada, como no puede ser menos, por las conclusiones del Congreso de Estocolmo, por las resoluciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, por las propias del Parlamento Europeo, y también quiero desear que todos seamos capaces de acabar con esta lacra que no por decir que no existe en España una mafia o grupos organizados va a ser menos grave, porque, señorías, igual que ocurre en otros delitos, aquí también estamos en presencia, en algunos países, de auténticos delitos en masa, cometidos en buena parte por nacionales nuestros.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a votar a favor de la propo-

sición no de ley que ha presentado el Grupo Popular, si bien no queremos dejar de reflejar que por la ambigüedad del tema, tal como se ha planteado la iniciativa, no deja de ser una declaración de intenciones. A nosotros siempre nos sorprende que el grupo que apoya al Gobierno precisamente sea el que le recuerda, a través de proposiciones no de ley, cuáles son los objetivos que tiene que cumplir, instándole a que lo haga. Nosotros suponíamos que el Gobierno, después de que el Estado español fuera firmante de la Declaración de los Derechos del Niño, estaba cumpliéndola y defendiendo que se cumpliera en todos los foros internacionales. Pensábamos que el Gobierno español, que es firmante de la declaración del Congreso mundial celebrado en Estocolmo sobre este tema, estaba poniendo todo su empeño en que los organismos internacionales se pudieran coordinar y pudieran modificar aquellos aspectos o aquellas lagunas que su señoría, portavoz del Partido Popular, ha reflejado desde la tribuna. Estábamos convencidos de que era así, pero parece ser que no lo es y que, por tanto, es necesario recordárselo. Precisamente porque el tema es importante y sabemos que todos estamos sensibilizados ante él, creemos que es necesario, además, que se llegue a los consensos necesarios para introducir las modificaciones precisas, pero lo cierto es que tendrían que haber sido mucho más concretos, precisamente por eso, porque sabemos que estamos ante un tema importante y grave, y si pudiéramos llegar a un consenso en esta Cámara, sería muchísimo más fácil que lo pudiéramos sacar adelante. Por eso S. S. en la proposición no de ley podía haber concretado más cómo tienen que ser las prevenciones para evitar la explotación sexual de los menores y qué modificaciones legislativas tendríamos que hacer, en caso de que fuera necesario. No sólo hay que hacer alusión a la Ley 35/1995, que se tiene que desarrollar, sino que, además, hay mecanismos de defensa, a través de la fiscalía, que ya se aprobaron en la Ley de Protección Jurídica del Menor en el año 1995. Señorías, lo que el Gobierno tiene que hacer, por tanto, es aplicar los mecanismos legislativos que ya tiene para proteger a las víctimas y para impedir que puedan seguir siendo explotados los más débiles, que son los menores. Por tanto, vamos a apoyar la iniciativa, porque no tenemos inconveniente alguno en decir al Gobierno que siga cumpliendo —o que cumpla, si no lo hace— con sus obligaciones, aunque deberían haber sido más concretos. La enmienda que ha presentado el Grupo Socialista mejora la propuesta, por lo que nos podemos encontrar algo más satisfechos con la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Urán.

Señor Gil Lázaro, tiene la palabra a efectos de expresar la aceptación o denegación de las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **GIL LÁZARO**: Gracias, señor Presidente.

Habida cuenta de que la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista acepta recoger el ofrecimiento que le señalábamos en cuanto a que estaríamos dispuestos a adicionar su enmienda como nuevo punto 6 de la moción, siempre y cuando en el apartado letra e) se modificara el inicio del mismo sustituyendo el verbo impulsar por continuar, de manera que esa letra e) se iniciara: «Continuar impulsando la existencia...», y el resto en los mismos términos, habida cuenta de que, como decía, se ha formulado un asentimiento a nuestra pretensión, vamos a aceptar esa enmienda.

Si me permite, señor Presidente, señalaría que celebramos que el objeto de esta iniciativa haya sido bien entendido. Creemos que ha sido perfectamente bien entendido por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara que al fin y al cabo no se trataba de recordarle nada al Gobierno, sino de dar la oportunidad a todos los grupos de la Cámara para que hicieran un pronunciamiento político que, como he dicho en la tribuna, reforzara la acción del Gobierno en el ámbito internacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Gil Lázaro, el tiempo que S. S. debe consumir es simplemente para expresar la aceptación o no de las enmiendas.

El señor **GIL LÁZARO**: Pues en estos términos queda dicho, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre explotación sexual de los niños, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 309; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

#### **PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES:**

- **DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS REFORMAS NECESARIAS PARA MODERNIZAR EL SECTOR VITIVINÍCOLA ESPAÑOL Y GARANTIZAR SU VIABILIDAD FUTURA (Número de expediente 158/000017)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuarto del orden del día. Propuestas de creación de subcomisiones.

Señorías, como hay que votar, les ruego que permanezcan en sus escaños. **(Rumores.)** Silencio, señorías.

En primer lugar, se somete a votación la propuesta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de creación de una subcomisión para el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector vitivinícola español y garantizar su viabilidad futura.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 186; en contra, seis; abstenciones, 119.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta de la Comisión de Agricultura de creación de la subcomisión.

— **DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL, DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE UN NUEVO MODELO DE TELEVISIÓN Y RADIO, DE TITULARIDAD PÚBLICA Y COBERTURA ESTATAL, A LOS EFECTOS DE DOTAR AL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) DE UN MARCO FINANCIERO ESTABLE Y PROPONER LAS MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DE LA RADIO Y TELEVISIÓN APROBADO POR LA LEY 4/1980, DE 10 DE ENERO, QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS (Número de expediente 158/000029)**

El señor **PRESIDENTE**: Propuesta de la Comisión Constitucional de creación de una subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobado por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 184; en contra, dos; abstenciones, 124.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la creación de la subcomisión referida.

— **DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR, DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA REGULACIÓN DE LAS SITUACIONES Y EFECTOS JURÍDICOS DERIVA-**

**DOS DE LAS UNIONES DE HECHO, CON INDEPENDENCIA DEL SEXO DE SUS INTEGRANTES, Y OTRAS FORMAS DE CONVIVENCIA DISTINTAS DEL MATRIMONIO (Número de expediente 158/000031)**

El señor **PRESIDENTE**: Propuesta de la Comisión de Justicia e Interior de creación de una subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 311; a favor, 166; en contra, 143; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la creación de la subcomisión propuesta por la Comisión de Justicia e Interior para el referido tema. **(La señora Aroz Ibáñez pide la palabra.)**

Señora Aroz. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

De acuerdo con lo expuesto por nuestro grupo esta mañana en la Junta de Portavoces, solicitamos un turno de explicación de voto en relación a esta última votación.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señora Aroz. **(La señora Aguilar Rivero pide la palabra.)**

Señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Gracias, señor Presidente.

He pedido la palabra para solicitar también en nombre de nuestro grupo parlamentario un turno de explicación de voto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Aguilar.

¿Algún otro grupo parlamentario solicita turno de explicación de voto? **(Pausa.)** También lo pide el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya votó favorablemente la creación de la subcomisión con la sana intención de no impedir que la misma se pudiera tramitar con la máxima celeridad y pensando que el Grupo Parlamentario Po-

pular tenía la intención de que ello se hiciera a la mayor brevedad posible. **(Rumores.)**

Señorías, ya dijimos en el debate...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Urán. **(Continúan los rumores.)** Ruego a los Diputados que están desalojando el hemiciclo en este momento que lo hagan con la máxima celeridad y a todos los que vayan a permanecer en él que guarden silencio.

Señora Rahola, por favor. Señor Morano, señora Romero, señora Conde, por favor, guarden silencio.

Puede continuar, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Ya decíamos en nuestra intervención del día 18 de marzo que la creación de la subcomisión era una dilatación en el tiempo para no acometer lo que realmente es un problema social. Precisamente el transcurso del tiempo nos va confirmando más que ésta es la situación.

Señorías, si las últimas noticias aparecidas en prensa relativas a que el Gobierno está elaborando un borrador son ciertas —y nosotros creemos que sí porque no se han desmentido—, lo lógico es que no se cree esa subcomisión, porque ya el propio Gobierno la ha boicoteado, y lo que tiene que hacer es presentar el proyecto de ley en el Congreso para poderlo discutir y que realmente quede invalidada de un forma total y absoluta la creación de esa subcomisión. Además, señorías, la iniciativa que tiene presentada el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se va a discutir en este Pleno mucho antes de que tan siquiera la subcomisión empiece a funcionar. Por lo tanto, señorías, nosotros hemos votado en contra de la creación de la subcomisión. No es necesaria, no tiene nada que hacer en este Congreso y lo único que tiene que suceder, señorías, es que si se vuelve a no tomar en consideración la iniciativa presentada por nuestro grupo, el Gobierno, cuanto antes, presente ese proyecto que parece ser que ya está elaborando.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Urán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Gracias, señor Presidente.

Con la mayor brevedad voy a justificar el voto negativo del Grupo Socialista por cuanto considera que la subcomisión que acaba de aprobar el Pleno consiste única y exclusivamente en una maniobra dilatoria por parte del grupo principal proponente, que acudió a tal maniobra el día 18 de marzo, en los últimos momentos previos al debate sobre el fondo de la cuestión, co-

mo sistema para encontrar una excusa para justificar su voto negativo en aquella ocasión.

Aparte de ser una maniobra dilatoria —como ha quedado claro—, es también una subcomisión absolutamente innecesaria puesto que en este momento, como saben todas SS. SS., están vivas en esta Cámara una proposición de ley del Grupo Socialista, de fecha 19 de marzo, una proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de fecha 19 de marzo, una proposición de ley del Grupo de Coalición Canaria, de fecha 4 de abril, y nos enteramos a través de la prensa —de un determinado diario que acostumbra a tener información previa sobre lo que hace el Gobierno— de que existía un borrador de anteproyecto de ley sobre materia más o menos parecida o conexa; no vamos a entrar ahora en la discusión del contenido. Lo cierto, por tanto, es que es innecesaria puesto que no hay contenido que estudiar, dado que la mayoría de los grupos de la Cámara lo tienen ya estudiado y han presentado proposición, y parece ser que el Gobierno al que da apoyo el grupo mayoritario de esta Cámara también lo tiene estudiado puesto que existe un borrador de anteproyecto. Por último, señor Presidente, es inútil en los propios términos en los que está formulada la votación, puesto que es absolutamente imposible —y no se le escapa a nadie— que se haga un estudio, ni reposado ni de cualquier otro tipo, con una fecha límite de 30 de junio de 1997, lo que hace devenir en completamente inútil cualquier intento de subcomisión.

Por ello, porque es única y exclusivamente un sistema para evitar entrar en la discusión de fondo de lo que es un problema social que ha originado un debate que ha de resolver esta Cámara, es por lo que hemos votado en contra. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pedret.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Trías Sagnier.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular ha votado que sí a la creación de esta subcomisión precisamente por coherencia con los debates del 18 de marzo de este año y con el debate tenido en la Comisión —donde todos los grupos han podido expresarse— el 15 de abril de este mismo año.

Plantear el tema como una maniobra dilatoria parece realmente un ejercicio del más loable de los cinismos, hecho por el Grupo Parlamentario Socialista, cuando durante catorce años no se planteó —es más, boicoteó— la regulación de este tema. **(Rumores.)** El tema de las parejas de hecho, de las uniones civiles, no se puede plantear entre parejas de hecho, sí o no, sino en cómo y de qué forma, y por eso el Grupo Parlamentario Popular ha planteado y ha votado a favor de la creación de esta subcomisión. Y que es necesario un

estudio profundo lo demuestra el que hay cuatro principios constitucionales que podrían estar en juego. Uno es el principio de igualdad, y hay que plantear que no puede existir ninguna discriminación por razón de sexo. Otro es el principio de libertad, con el fin de que no queden equiparadas al matrimonio uniones que en realidad no lo son. Otro es el principio de intimidad, que si del Código Civil se ha expulsado cualquier referencia a la orientación sexual sería una paradoja volverlo a introducir actualmente en las proposiciones de ley que ustedes presentaron. Y otro principio, que es importante, es el de seguridad jurídica cuando hay conceptos —como el de afectividad— que tienen una dudosa juridicidad en nuestro Derecho positivo.

Por último, señorías, prueba de la absoluta necesidad de esta subcomisión es que en sus proposiciones de ley, tanto en la del Grupo Parlamentario Socialista como en la de Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se les han deslizado conceptos que pueden ser bastante graves. Por ejemplo, que se extienden los beneficios de las parejas de hecho a los menores emancipados. Si es eso lo que ustedes quieren, esto puede provocar unas situaciones no deseadas, no queridas, que creemos deben estudiarse con el debido respeto y con el debido sosiego en la subcomisión.

El Grupo Parlamentario Popular está abierto a cualquier tipo de sugerencias y dentro de este marco de principios constitucionales, dentro de la creación de esta subcomisión, estamos abiertos a que se discutan todos estos temas y a aceptar cualquier tipo de sugerencia para que salga de esta Cámara una propuesta conjunta que sea capaz de dar respuesta a lo que es una necesidad social.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trias.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS (Número de expediente 173/000038)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto V del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la política del Gobierno en la asistencia a las víctimas de delito, para cuya defensa tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en la discusión que tuvimos hace dos semanas, en la que conseguimos bastante acuerdo en la interpretación que debíamos hacer sobre la ley de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, dijimos que era una ley que se había hecho en este Parlamento pero que no era eficaz —lo destacamos en nuestra intervención—, no era conocida, no se había desarrollado y no se habían tomado una serie de medidas que entendíamos que eran fundamentales porque no era una ley más sino que intentaba amparar a las víctimas de los delitos, que es una forma de paliar los abusos que se pueden dar, incluso por la intranquilidad ciudadana de la que se ha hablado tanto y que ha supuesto que se quede indefensa mucha gente que ha sufrido no delitos de terrorismo, que van en otra ley, sino delitos contra la libertad sexual sin encontrar amparo. Por eso, como consecuencia de aquella denuncia que hicimos en nuestra interpelación, hemos presentado la moción de hoy.

Cálmense, señoras y señores Diputados, porque por una vez hemos estado bastante de acuerdo todos los grupos, y aunque la moción que hemos presentado el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tenía siete puntos, y los sigue teniendo aunque hay una enmienda transaccional —a la que luego me referiré— que puede ser aceptada, espero, por la mayoría de todos los grupos, por lo menos de los grupos enmendantes a esta moción, teníamos el deseo de que el Congreso de los Diputados instara al Gobierno para que acometiera precisamente lo que consideramos de gran inmediatez, que es la aprobación urgente de las disposiciones necesarias para el completo desarrollo y la plena ejecución de las previsiones de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos.

El segundo punto es el relativo al cumplimiento de los trámites precisos para ratificar el Convenio 116 del Consejo de Europa, de 24 de noviembre de 1983, sobre la indemnización a las víctimas de delitos violentos. Ahora que tanto se habla de un mismo derecho penal y de una protección, el estar afecto a un convenio europeo que prevé precisamente la indemnización a estas víctimas es de urgente necesidad que por nuestro país se ratifique. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El tercer punto insta a implantar oficinas de asistencia a las víctimas en las sedes de audiencias provinciales y en las sedes de juzgados con especial incidencia en tramitación de causas por delitos, con personal especializado en asistencia jurídica, psicológica y sanitaria, y con formación permanente y continuada para llevar a cabo estas funciones. La asistencia a las víctimas no es sólo una indemnización de tipo económico sino también paliar las secuelas del delito con asistencia psicológica, sanitaria, médica, etcétera, por perso-

nal especializado, y mientras no se creen estas oficinas será una deficiencia.

El cuarto punto insta a que estas actuaciones se hagan también en relación con la firma de convenios de comunidades autónomas, respetando sus competencias, pero para generalizar y que la asistencia se extienda a todo el país.

El quinto punto de nuestra moción es la incorporación en los próximos proyectos de presupuestos generales del Estado de créditos presupuestarios suficientes para el cumplimiento de las previsiones de la ley, porque en el anterior presupuesto no hemos visto previsiones específicas para poder dar cumplimiento a lo que obliga la ley y, por tanto, tiene que ir dotada.

El sexto punto se refiere a la adopción de las medidas —lo dice la propia ley— para informar a las víctimas de los derechos que les asisten; que en el procedimiento se les informe de las ayudas que están previstas para paliar su situación y que se les notifique especialmente, aunque no sean parte en el proceso, la sentencia definitiva y las ayudas que le pueden corresponder en base a los principios de esta ley. Nosotros pedíamos que se editaran los formularios, los folletos explicativos necesarios, aunque nos consta que ya se hizo uno por el anterior Gobierno pero ha tenido escasisima difusión y no se conocen ayudas a las víctimas para ello. Esa información sería una parte de los resarcimientos que entendemos que el Estado debe hacer a través de los proyectos de ley. También decíamos que se elaboraran informes anuales sobre qué personas solicitan las ayudas y los delitos que ha habido y que se presenten en la Comisión de Justicia e Interior para poder saber si efectivamente se ampara o no a las víctimas de estos delitos.

Esta es la moción que presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Se han presentado enmiendas, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, que han sido admitidas por nuestra parte. La enmienda presentada por el Grupo Popular de supresión de tres puntos, el 3, el 4 y el 5, y una modificación del punto 1 de nuestra moción, aunque no la veíamos clara estábamos dispuestos a discutirla. Como era un poco pobre quitar esos tres puntos, se ha llegado al acuerdo de una transaccional en la que se incluye un punto 3 que es un resumen de lo que esta moción planteaba en los números 3, 4, y 5. Le voy a dar al Presidente del Congreso una copia de la enmienda transaccional y aunque luego tenga que intervenir, según lo que digan los grupos, quiero que conste que con esta aceptación se intenta que todos los grupos nos preocupemos de esta ley y que salga con la mayor energía posible para que el Gobierno tome las medidas necesarias para amparar a las víctimas de este tipo de delitos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

Han presentado enmiendas a esta moción el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pérez Solano.

El señor **PÉREZ SOLANO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Si me permite, señor Presidente, voy a hablar desde el escaño para agilizar el debate, dando una explicación sucinta del Grupo Parlamentario Socialista sobre las enmiendas que se han presentado, una de sustitución y otra de adición, a la moción consecuencia de interpelación urgente de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y fijando la posición respecto de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Así, en una única intervención defenderé la enmienda del Grupo Socialista y fijaré la posición respecto de las enmiendas presentadas.

Hemos estudiado con detenimiento tanto la moción consecuencia de interpelación como la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y delitos contra la libertad sexual. La primera constatación que tenemos que realizar en este ámbito es que se ha producido por parte del Gobierno, como manifestó y reconoció la propia Ministra de Justicia en la interpelación de la que trae causa esta moción, un incumplimiento de las previsiones de desarrollo reglamentario establecidas en la Ley 35/1995, dado que era de esperar una actividad positiva del Gobierno para desarrollar las previsiones reglamentarias de la ley. Este plazo expiró para el Gobierno el 14 de junio y hay que constatar que se va a producir este desarrollo reglamentario de las previsiones de la ley casi con un año de retraso. Pero ese no es el motivo fundamental del debate. La moción que hoy debatimos, en sus apartados 1, 2, parte del 4 y 6 y los cuatro apartados del Grupo Parlamentario Popular, no es más que el requerimiento que se formula por parte de esta Cámara al Gobierno para que cumpla la ley 35/1995. Es de destacar que es una situación curiosa y paradójica que el Poder Legislativo tenga que instar al Gobierno a que cumpla las prescripciones de una ley; situación de la que la señora Ministra de Justicia debería tomar buena nota para que en aquellas responsabilidades que se le atribuyen no incurra de nuevo en incumplimientos. Pero vayamos al contenido de la moción para agilizar el trámite, señor Presidente.

Vamos a aceptar el apartado primero de la moción de Izquierda Unida porque significa, como manifestábamos, el cumplimiento de la disposición final primera de la ley que establecía que el Gobierno, en el plazo de seis meses, tendría que proceder a aprobar reglamentariamente las disposiciones de desarrollo y ejecución.

Igualmente vamos a aceptar el apartado segundo porque de nuevo insta y requiere al Gobierno para que cumpla la disposición transitoria única de la ley, que también obligaba a que en el plazo de seis meses depositara el instrumento de ratificación del Convenio 116 del Consejo de Europa, de 24 de noviembre de 1983.

Respecto del apartado tercero de la moción de Izquierda Unida, discrepamos de él porque nos parece que no es conveniente ni prudente establecer, con carácter obligatorio y automático, la creación o implantación de oficinas de asistencia a las víctimas de este tipo de delitos en las audiencias provinciales y en aquellas sedes de juzgados en los que estos delitos tengan especial incidencia. Nos parece que esta automaticidad en la creación de las oficinas de asistencia no es prudente ni razonable, no puede estar acorde con las previsiones presupuestarias y sería más razonable realizar un estudio estadístico previo para saber qué incidencia tiene este tipo de delitos, su gravedad y el número de víctimas presuntamente afectadas por el mismo en cada una de las sedes de los juzgados, tribunales y fiscalías, conforme establecen las prescripciones de la propia ley. En ese sentido, hemos formulado una enmienda a este apartado tercero cuyo texto literal obra en poder de la Mesa y cuya lectura ahorro.

El apartado cuarto lo aceptaríamos en parte si el autor de la moción admitiera la enmienda del Grupo Socialista que condiciona de nuevo el establecimiento de convenios con las comunidades autónomas y corporaciones locales, para la encomienda de gestión en la prestación de este tipo de asistencia por las oficinas, a la realización de ese estudio previo que el Grupo Socialista postula en la enmienda que formula al apartado tercero.

También aceptamos el apartado quinto porque significa el requerimiento al Gobierno para que en los presupuestos generales del Estado del próximo año disponga la dotación presupuestaria suficiente para la creación de los instrumentos necesarios de desarrollo de esta ley.

Vamos a aceptar el apartado sexto porque es el cumplimiento del artículo 15 de la ley, en sus apartados 1, 2 y 4, que reconoce el derecho de las víctimas a ser informadas por los jueces, fiscales, magistrados, autoridades y funcionarios policiales que intervienen por razón de su cargo en la tramitación de estos procedimientos, con el fin de que las presuntas víctimas de este tipo de delitos sean informadas en cualquier momento del procedimiento, aunque no sean partes en el proceso penal, sobre las posibilidades de solicitar ayudas reguladas en esta ley. La única novedad que propone el grupo autor de la moción respecto de esta idea que manifiesta el Grupo Socialista es que se editen formularios y folletos explicativos con el fin de que las presuntas víctimas entiendan todas las posibilidades e instrumentos que les concede la ley.

Aceptamos el apartado séptimo porque recoge una preocupación que el Grupo Socialista manifestó el miércoles que se debatió la interpelación, de la que trae causa esta moción de hoy, porque es importante que se proceda a ese tipo de regulación.

Finalmente, señor Presidente, respecto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, sus cuatro apartados también se limitan a requerir o a instar al Gobierno a que cumpla las obligaciones y las prescripciones de esta ley. Efectivamente, se nos ha entregado por parte del Grupo de Izquierda Unida una enmienda presuntamente transaccional estudiada por nuestro grupo parlamentario. Manifestamos al señor Presidente que la vamos a aceptar en su integridad.

Por consiguiente, si ese fuera el interés y la decisión de los grupos, es muy importante que la moción de hoy salga aprobada por unanimidad de todos los grupos de la Cámara.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pérez Solano.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con ocasión del debate de la interpelación tuvimos oportunidad de señalar al grupo interpelante que, a juicio de este grupo parlamentario, dicha interpelación resultaba esencialmente oportuna en la medida en que permitía establecer una aproximación a una cuestión sin lugar a dudas importante, que a todos nos ocupa y nos preocupa, y sobre la que sin lugar a dudas también sólo cabe entrar desde el rigor, desde el desapasionamiento político y desde la no intención o el compromiso de hacer género alguno de demagogia con quienes son los destinatarios últimos de esta norma y del sistema de desarrollo material que estamos previniendo, es decir, las víctimas de delitos violentos y especialmente de una naturaleza de delitos que a todos básicamente nos repugnan.

Respetando, por tanto, ese clima que es el que debe presidir sin lugar a duda este debate, no voy a entrar en una especial disquisición en torno a algunas afirmaciones que se han hecho en la defensa de alguna de las enmiendas presentadas. Quiero señalar simplemente que nosotros hemos presentado un conjunto de enmiendas a esta moción con la intención básica de llegar a un acuerdo, con la intención básica de poder establecer un mecanismo que permitiera que efectivamente la Cámara, recogiendo el sentido inicial de la moción del grupo proponente, pudiera unánimemente posicionarse en orden a la cuestión de fondo. Por eso hemos celebrado el que pudiera haberse encontrado un camino para superar algunas de las reticencias no

de fondo sino formales, quizá puramente técnicas o de redacción, que nosotros inicialmente encontrábamos en relación con lo dispuesto en los puntos 3, 4 y 5 de la moción original; insisto, más cuestiones puramente formales que de fondo, en la medida en que de la intervención de la señora Ministra de Justicia el pasado miércoles y de la posición que ha venido sosteniendo tradicionalmente este grupo queda claro que en este momento el desarrollo reglamentario de la citada Ley 35/1995 está ya hecho, pendiente exclusivamente de aprobación de Consejo de Ministros, y si ha podido haber alguna demora en el tiempo no puede achacarse en exclusiva —y no quiero ir más allá en el razonamiento— a la responsabilidad del Gobierno. Ha quedado claro —y este también es un espíritu que viene reflejado en el sentido de nuestras enmiendas— que el Gobierno, en el desarrollo de este sistema de atención a las víctimas de delitos violentos, quiere contar, como compromiso político y porque no puede ser de otra forma desde el respeto a la distribución competencial, con el instrumento básico del diálogo, de la cooperación y de la colaboración con las comunidades autónomas, especialmente pensando que una función básica de estas oficinas, la asistencial, prácticamente es en este momento una competencia propia desarrollada por el conjunto de las comunidades. Ha quedado claro —y eso también hemos intentado reflejarlo con el sentido de nuestras enmiendas— que más allá de las previsiones legales que se van a culminar esta semana mismo, más allá de esa relación de diálogo ya iniciada con las comunidades autónomas, el Gobierno, a través de determinados protocolos adoptados por la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial, ha venido desarrollando e impulsando un sistema de información y de atención a las víctimas de este tipo de delitos.

Ha quedado claro, además, que hay una voluntad política del Gobierno por poner en marcha en términos materiales precisamente este sistema de atención, en tanto en cuanto existe —existe, quiero subrayarlo— una memoria económica que acompaña al proyecto de reglamento que se va a aprobar próximamente en Consejo de Ministros y en donde evidentemente existen las previsiones adecuadas correspondientes para poder instrumentalizar en términos materiales las previsiones de la norma.

En definitiva, nuestras enmiendas han querido ser básicamente un instrumento de diálogo y de negociación, y queremos felicitarnos por el hecho de que el grupo proponente de la moción y todos los demás grupos de la Cámara hayan interpretado el sentido de esa nuestra intención y lo hayamos podido culminar en un texto concreto. En este ámbito de cosas nosotros hemos propuesto al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la sustitución en sus términos formales —insisto—, que no de fondo, de los puntos 3, 4 y 5 de la moción por una fórmula concreta

que diría: la realización de cuantas medidas sean precisas para la implantación de las oficinas de asistencia a las víctimas en coordinación con las comunidades autónomas y sin perjuicio de las competencias propias de cada una de ellas, dotando a dichas oficinas del personal adecuado para llevar a cabo su más plena tarea integral asistencial, que además es fórmula que permite adicionar a este mismo texto el sentido de la enmienda, que nos parece adecuada e inteligente, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

En definitiva, celebramos el que hayamos podido llegar a un acuerdo. Celebramos el que todos hayamos hecho un esfuerzo —creo que unos más que otros pero todos básicamente— por mantener el debate en unos términos de rigor y de objetividad, sin excesivas tentaciones, aunque algún apunte haya habido de intentar introducir elementos demagógicos o de pura concepción partidista. Simplemente quiero concluir, señor Presidente, señalando algo que me parece indiscutible por obvio, no digo que esté bien o que esté mal, pero es un hecho, y es que este Gobierno será, sin lugar a dudas, el que en términos legales, el que en términos normativos y el que en términos materiales desarrolle este sistema de protección, con la misma sensibilidad que ya ha acreditado en el año que viene ejerciendo su función como tal en cuanto al impulso de la asistencia a esas víctimas del terrorismo que, como señalaba la señora Almeida, es también cuestión que a todos nos ocupa y nos preocupa. No intentemos poner acentos en incumplimientos que difícilmente son justificables, máxime cuando proviene esa invocación de quien proviene, sino que intentemos todos poner el acento, como se ha puesto afortunadamente en este debate y desde la posición misma del grupo proponente, en ese clima de acuerdo, de objetividad, de serenidad, de capacidad de diálogo y de entendimiento, que es preciso evidenciar en esta cuestión porque, como decía muy bien la señora Almeida en el trámite de la interpelación, aquí, al fin y al cabo, estamos hablando de desarrollo de derechos fundamentales, que es lo mismo que estar hablando de profundización en el orden de calidad de nuestro Estado democrático y de Derecho.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la postura de mi grupo, que es favorable a la moción que se presenta por Izquierda Unida con las enmiendas, si es que son aceptadas, que plantea el Grupo Popular.

Se me reprochaba, hace dos semanas, por la representante del Grupo de Izquierda Unida el no haber intervenido en el debate de la interpelación cuando se había citado específicamente el ejemplo del País Vasco entre los casos en los que se habían puesto en marcha oficinas de ayuda a la víctimas de delitos desde hace tiempo. La razón era que lo existente en el País Vasco no es desarrollo de la Ley 35 de 1995, a la que se refería la interpelación y ahora la moción, sino que existen desde el año 1992 en Vizcaya y posteriormente se han extendido a Guipúzcoa y Álava, entendiéndose que actuábamos con un título competencial que no es el de Administración de justicia sino el de asistencia social; título competencial que es propio de la comunidad autónoma, de todas las comunidades autónomas por otra parte, respecto del cual está desapoderado el Estado, y que creemos que está avalado, aunque algún artículo de la ley lo desdice, por la propia dicción del texto de la ley, cuando en su exposición de motivos se dice que se están regulando ayudas públicas. Entendemos, por tanto, que la puesta en marcha de estas oficinas era algo que se hacía con el dinero propio y también teniendo absoluta competencia tanto para la ayuda económica como técnica, ya fuese psicológica o sanitaria. En principio, por tanto, competencia de las propias comunidades autónomas. Sin embargo, el Tribunal Constitucional tiene establecido que el Estado puede intervenir en estas materias respecto de las cuales en principio está desapoderado de título, estableciendo para ello planes nacionales. Entonces es perfectamente posible la existencia de un plan de este estilo, pero deberá articularse a través de dos alternativas posibles: bien territorializar en la normativa el dinero que se va a entregar a cada una de las comunidades autónomas y que éstas lo gestionen, bien que con cada comunidad autónoma se establezcan convenios bilaterales, con la consecuencia de que de no existir convenio ese plan de ayudas no entraría en vigor en la comunidad autónoma de que se trate. Digo esto porque la razón por la que he matizado que la postura del grupo lo es a la moción presentada por Izquierda Unida con los matices introducidos por el Grupo Popular es porque la referencia que se hacía en la moción inicial de Izquierda Unida a la encomienda de gestión no nos parece asumible, entendiéndose, como he indicado, que el título competencial que se articula con estas medidas, a través de las cuales el Estado va a hacer el desarrollo reglamentario de la ley, es asistencia social y no Administración de justicia. La encomienda de gestión supondría reconocer que el Estado es competente en la materia, que no quiere ejecutarla por cualquier razón, y que encomienda esto a las comunidades autónomas. Desde nuestro punto de vista, es la comunidad autónoma la competente; el Estado podrá hacer su política pero, desde luego, la tiene que hacer a través de los órganos de las comunidades autónomas. Lo contrario sería sentar un precedente opuesto a lo que el

Tribunal Constitucional ha establecido para este tipo de supuestos; sería devaluar las competencias de las comunidades autónomas en relación con lo que admite la jurisprudencia constitucional.

Con estos matices, por supuesto, la finalidad de la moción, que es instar a que la ayuda a las víctimas de los delitos sea la mejor y más acorde con las necesidades creadas, es asumida por el grupo al que represento, por lo que nos interesaba hacer esta referencia al matiz competencial que nos parece que no es baladí. Por tanto, votaremos la moción con el matiz que introducen, en cuanto a la competencia, las enmiendas del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

También voy a intervenir muy brevemente para anunciar nuestro voto favorable a la moción con las enmiendas que se integrarán en la misma y respecto de las que tenemos el compromiso de salvaguarda de las competencias que, en muchos casos, están ya ejerciendo las comunidades autónomas, como puede ser el caso del País Vasco y, evidentemente, como también es el caso de la Generalitat de Catalunya, que cuenta con un servicio especial de atención a las víctimas en las cuatro ciudades de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona y que ha atendido en el primer trimestre del año más de 211 asuntos.

Creo que nos tenemos que felicitar —si bien se lleva diciendo mucho tiempo, desde Von Liszt, en 1873 o 1874, que el Derecho Penal era la Carta Magna del derecho de garantía del delincuente— de la aprobación en su día de la ley de asistencia a las víctimas de los delitos, de convertir también a la víctima en un objeto de atención preferente, si bien entendemos que en la atención a la víctima pueden concurrir diversos títulos competenciales, desde la existencia de alguna potestad de gasto que pueda tener el Estado, sin perjuicio de que esta potestad de gasto, como también ha reconocido muchas veces el Tribunal Constitucional, tenga luego que instrumentarse a través de lo que debe considerarse administración ordinaria en cada una de las comunidades autónomas y, obviamente, la administración ordinaria en materia de asuntos sociales es la administración de la comunidad autónoma y no la Administración del Estado. En cualquier caso, si se hiciese a través de la competencia de la Administración de justicia, también quiero recordar la existencia, al menos en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, de la cláusula subrogatoria, con lo cual son competencias que también debiera ejercer precisamente la Generalitat de Catalunya.

Bienvenidos sean los convenios. Obviamente, el Estado tendrá que proveer a la financiación correspondiente y, desde luego, todo para bien en la medida que supone ahorrar a la víctima lo que se ha venido en denominar victimización secundaria, si después de ser objeto del delito tiene, a su vez, que padecer toda una serie de secuelas psicológicas, sociales y económicas. A través de estas medidas que en su día se aprobaron y que ahora impulsamos a que adopte el Gobierno, se podrá contribuir a mejorar notablemente su situación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

Vamos a proceder a la votación, obviamente, en los términos resultantes de la enmienda transaccional. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la política del Gobierno en la asistencia a las víctimas de delitos en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 302; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA DE POTENCIACIÓN DEL USO DE GENÉRICOS EN LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA (Número de expediente 173/000039)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Socialista del Congreso sobre política de potenciación del uso de genéricos en la prestación farmacéutica.

Para su presentación tiene la palabra la señora Novoa. **(Rumores.)** Silencio, señorías. Señor Sánchez y Llibre.

Puede comenzar señora Novoa.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en la última sesión del Pleno de esta Cámara se debatió una interpelación al Gobierno sobre la potenciación del uso de medicamentos genéricos. Hoy voy a defender en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la moción consecuencia de aquella interpelación. La virtud principal que para mi grupo parlamentario tiene una política de este tipo es que puede ser un instrumento útil, junto con otras estrategias,

para la racionalización y el control del gasto farmacéutico sin que ello repercuta en la aportación de los usuarios y sin alterar la calidad de la prestación farmacéutica. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Para mi grupo parlamentario la calidad de la prestación farmacéutica es algo que tiene que preservarse y por ello entendemos que la primera condición para que la implantación de genéricos sea adecuada es la exigencia de su eficacia, seguridad y calidad terapéutica.

Hecha esta declaración de principios, he de decir que el Grupo Parlamentario Socialista no apuesta por la implantación de los genéricos de una forma salvaje, sino de una forma prudente, que permita ir haciendo un balance de los beneficios y de los riesgos. Por tanto, nuestra opción es una política integral dirigida a todos los agentes que intervienen en el proceso, es decir, la industria farmacéutica, los facultativos prescriptores, los farmacéuticos dispensadores y los propios usuarios. El Gobierno, señorías, ha adoptado algunas medidas parciales que, a juicio de mi grupo parlamentario, no responden a ese concepto de integralidad al que antes me refería. Además, y también a nuestro juicio, el Gobierno ha confundido la prudencia con una excesiva protección de los intereses de la industria farmacéutica y con la indefinición, con la vaguedad en cuanto a las medidas tendentes a potenciar el uso de estos medicamentos.

Señorías, en el debate de la interpelación urgente ya se puso de manifiesto no sólo la valoración que hace el Grupo Parlamentario Socialista del marco normativo desarrollado por el Gobierno —un marco normativo que impone restricciones a la entrada de las especialidades farmacéuticas genéricas en el mercado del medicamento español—, sino también la falta de políticas orientadas a estimular la prescripción y la dispensación de estos medicamentos o la carencia de medidas tendentes a corregir los obstáculos que existen en nuestro país y que pueden hacer ineficaz una política de este tipo. La moción que hoy defendiendo trata de corregir vacíos, así como esas restricciones a las que anteriormente me refería. Pretendemos, señorías, que el Gobierno modifique el marco normativo por él desarrollado, en el sentido de que el período de protección de diez años, que se establece para las especialidades farmacéuticas de investigación, quede reducido a seis años, acomodándolo a la Directiva 87/21. Esta modificación permitirá que a partir del año 1998 puedan existir genéricos de todos aquellos medicamentos protegidos por patente desde el año 1992 y no tener que esperar al año 2002, fecha a la que habría que esperar en el supuesto de que nuestra moción no prospere y se mantenga el período de protección de diez años previsto por el Gobierno. Igualmente, requerimos que se suprima el requisito de identificación con las siglas EFG —especialidad farmacéutica genérica— en el etiquetado de estos medicamentos. El medicamento ge-

nérico se identifica en todos los países por la denominación común internacional y este requisito que se quiere exigir en España conlleva el riesgo de que se les pueda identificar como medicamentos inferiores o baratos y, por tanto, que se haga de ellos medicamentos vulnerables en el momento de competir con los medicamentos de investigación.

Nuestra moción también persigue, en aras al principio de integralidad al que anteriormente hacía referencia, que el Gobierno desarrolle medidas que potencien el uso de genéricos, actuando sobre dos agentes importantísimos cuales son los médicos y los farmacéuticos. Todos los países que desarrollan políticas de genéricos han adoptado medidas en este sentido, si bien es cierto que de forma muy diversa y variada y con resultados muy distintos en unos y otros países. Nosotros no vamos a decirle al Gobierno cuáles han de ser las medidas que adopte —esta decisión cae en el ámbito de sus responsabilidades— pero sí le decimos que de nada valdrá tener medicamentos genéricos en el mercado si luego no se recetan ni se venden.

Finalmente, señorías, pretendemos que el Gobierno asuma el desarrollo de actuaciones tendentes a garantizar un diferencial de precios entre el medicamento original y el genérico, un diferencial lo suficientemente significativo que haga del uso de genéricos un instrumento eficaz del control del gasto farmacéutico. ¿Por qué hacemos una propuesta de este tipo? Señorías, los precios más bajos de los medicamentos genéricos se deben en parte a que se ha ahorrado el proceso de investigación más desarrollo, pero otro de los elementos que influyen, y de manera importantísima, es que en aquellos países donde tienen libertad de precios el mecanismo de competencia se establece entre los propios laboratorios farmacéuticos. En esos países donde hay libertad de precios de los medicamentos tan pronto como caduca la patente o el período de protección de un medicamento original, distintas empresas concurren con ofertas de genéricos distintos y se establece una competencia entre ellas para buscar un espacio en el mercado y eso, en definitiva, produce una guerra de precios y un precio de genérico muy inferior. Este proceso, por las razones a las que anteriormente me refería, es decir, por la circunstancia de que en España tengamos precios regulados, hace que no sea previsible que se produzca en nuestro país. Sin embargo, en países como España que tienen esa misma realidad de precios regulados, se están introduciendo medidas que permiten que los márgenes del precio del medicamento original y del genérico sean significativos.

Mi grupo parlamentario, señorías, considera que las medidas que se tomen en este sentido no han de hacer perder la perspectiva de que la prioridad ha de ser la seguridad en la obtención del beneficio terapéutico frente a la rebaja de los costes, pero preservando tal prioridad tiene que existir un diferencial de precios suficiente que permita que el uso de genéricos sea eficaz

para aquello que se persigue, que no es otra cosa que reducir el gasto farmacéutico sin mermar la calidad de la prestación.

Espero, señorías, que los distintos aspectos planteados en nuestra moción sean considerados por los distintos grupos y obtengan votación favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Novoa.

No se han presentado enmiendas a esta moción.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Señor Presidente, la oferta de medicamentos en las farmacias en la actualidad presenta un panorama muy distinto del que se ofrecía en las farmacias del siglo pasado, magníficamente expuestas por nuestro genial don Benito Pérez Galdós en su inmortal obra *Fortunata y Jacinta*. Hoy día abunda mucho más el medicamento fabricado en laboratorios que el medicamento hecho con fórmulas magistrales. Hoy día existe ese predominio del producto fabricado como consecuencia del apogeo de la industria farmacéutica que ocupa en España un papel importante por el número de laboratorios y por el personal empleado. Hoy día el medicamento lo prescribe el médico que no lo consume ni lo soporta y con frecuencia desconoce el precio. Ese medicamento es consumido por otra persona, el enfermo, generalmente pensionista, que ni lo conoce ni lo paga totalmente, si es que paga algo. El coste de ese medicamento lo soportará totalmente o en su mayor parte, el Sistema Nacional de Salud, es decir, lo soportaremos entre todos. La realidad es que con tanta oferta medicamentosa, con los avances del Estado del bienestar, en nuestro país el gasto farmacéutico está fuera de los límites razonables. El presupuesto de 1997 supone más del 22 por ciento de los recursos del Sistema Nacional de Salud. En Europa, tristemente, ocupamos un lugar preeminente. Esta situación ha venido preocupando a todos los gobiernos habidos en España, fundamentalmente desde la implantación de la política del Estado del bienestar. El anterior Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, a cuyo frente estaba nuestra estimada doña Ángeles Amador, ya intentó estudiar con Farmaindustria la implantación de genéricos, pero se ha venido a implantar en España a partir de la ley de acompañamiento de finales de 1996, es decir, se han establecido la especialidad farmacéutica genérica y también los precios de referencia. Aquélla, la especialidad farmacéutica genérica, era desconocida en nuestra legislación farmacéutica, es decir, no aparece definida en la Ley del Medicamento. Se define por primera vez, garantizando tanto su eficacia como su calidad y seguridad, dictando medidas para su correcta identificación e

intercambiabilidad. Se exige la bioequivalencia con respecto al medicamento original y se fijan las condiciones de sustitución cuando el médico prescribe un genérico y, como es lógico, la extinción del derecho de patente se ha producido. Traerá la ventaja de que el medicamento genérico identificará el nombre del producto por su nombre científico, que es el que se aprende en la carrera universitaria, el que se encuentra en las bases de datos internacionales y en la bibliografía farmacéutica.

Por ello, señorías, consideramos innecesaria la moción presentada por el Grupo Socialista, porque con las medidas adoptadas ya se inicia en España el camino legislativo que llevará a que en este mismo mes de mayo ya se presenten en el mercado cuatro o cinco genéricos y antes de fin de año cerca de cien medicamentos. Consideramos prudente el plazo de diez años, habida cuenta de la situación de Farmaindustria, porque el de seis años de la Directiva europea 1987/21 es de carácter mínimo; consideramos también positivo que se mantengan las siglas EFG —especialidades farmacéuticas genéricas— en el envase y etiquetado general, al igual que se hace en otros países de la Unión Europea.

Como las medidas para desarrollar las políticas de potenciación de uso de los medicamentos genéricos son muy variadas, yendo desde las educacionales a las de sanciones e incentivos, debemos dar un margen de tiempo para que la realidad vaya a conseguir lo que se desea, por cuanto que —no seamos optimistas— no se va a hacer una rápida introducción de los genéricos en el mercado ni tampoco va a ser asombrosa la reducción del gasto farmacéutico. Por ello, aun reconociendo con admiración el buen deseo y la continuidad de la política de implantación de genéricos por parte del PSOE, nosotros vamos a votar negativamente esta moción consecuencia de interpelación urgente, por considerarla innecesaria, habida cuenta, repito, de que ya se están adoptando medidas que redundarán en una reducción del gasto farmacéutico, aunque, repito, no será cuantioso, urgente ni rápido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Vasco va a apoyar la moción del Grupo Socialista, en primer lugar porque la Directiva 87/21 establece con carácter general el plazo de seis años de protección para los medicamentos ordinarios y para los de alta tecnología o cuando lo exijan las necesidades de salud pública la directiva establece que dicho plazo puede elevarse a diez años. El marco normativo apro-

bado recientemente por el Gobierno del Partido Popular se ha inclinado hacia la excepción, desde nuestro punto de vista, es decir, hacia los diez años, y ha renunciado al plazo ordinario, al plazo de los seis años. La consecuencia es evidente, señorías: se retrasa la conversión a medicamentos genéricos de principios activos que se consumen habitualmente y, además, puede darse el caso de que para cuando transcurran los diez años dichos medicamentos estén obsoletos y hayan podido ser sustituidos por otras alternativas terapéuticas. Por otro lado, cuando se autorizan copias de medicamentos el ministerio no exige estudios de bioequivalencia y no entendemos que a las copias no se les exija y sí a los genéricos, máxime cuando un genérico no es más que una copia no protegida por patente.

Por otra parte y para terminar esta breve intervención, quiero decir que la posición del Grupo Vasco respecto al decreto de márgenes de las oficinas de farmacia fue la de defender la introducción de márgenes escalonados, de forma que se potenciara la dispensación de las especialidades más baratas. La decisión del Gobierno ha sido reducir el margen pero estableciendo un mismo porcentaje para todos los medicamentos y esto, en la práctica y desde el punto de vista del Grupo Vasco, lo que hace es dificultar la dispensación de genéricos.

Por todo ello, vamos a votar a favor de la moción que presenta el Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aguirre.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), va a votar en contra de la moción que presenta el Grupo Socialista. Vamos a votar en contra, entre otras cosas, porque la moción insta al Gobierno a que modifique el marco normativo reciente —y digo lo de reciente entre comillas porque me parece que ustedes explicitan esta palabra— por considerar que introduce restricciones en lo que debe ser la política de potenciación del mercado de genéricos, dentro de la farmacia del Estado.

Teniendo en cuenta el punto de partida, nuestro grupo considera que las modificaciones que ha efectuado el Gobierno a los artículos 8, 16 y 90 de la Ley del Medicamento, 13/1996, de 30 de diciembre, junto con las medidas fiscales, administrativas y de orden social, así como las actuaciones administrativas llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre el procedimiento de tramitación de solicitudes de especialidades farmacéuticas genéricas, facilitan la autorización y comercialización de estas especialidades. Así, la

citada ley define el concepto de especialidad farmacéutica genérica, se concreta su denominación e identificación en el etiquetado y se regula la actuación del farmacéutico en el caso de que tenga que sustituir un producto genérico por otro también genérico.

La circular 3/1997, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, facilita instrucciones para la tramitación de las solicitudes que se presenten, para su valoración, autorización y registro. Estimamos que este conjunto de medidas, evidentemente, no lo ha tomado el Gobierno para retrotraer otras medidas ya existentes que fuesen más favorables a una política de genéricos sino para impulsar una política que el anterior Gobierno, y seguramente no por falta de ganas ni de voluntad, no consiguió implementar y desarrollar. La moción considera que el período de diez años que establece con carácter general la circular 3/1997 es excesivo y que contradice la normativa de seis años de la Comunidad Económica Europea. Como S. S. saben, esta normativa tiene un carácter de mínimos y evidentemente el Gobierno ha optado por un criterio más amplio. En todo caso, sí hemos de admitir que no contradice, se ampara en otro aspecto más amplio. Teniendo en cuenta la escasa tradición que existe en España sobre el producto genérico, pensamos que quizá es una manera ponderada de implantar y de cambiar una cultura que hasta ahora ha manifestado que tiene amplias reticencias.

La moción señala en uno de sus apartados que las siglas EFG, especialidad farmacéutica genérica, pueden ser una cortapisa a la implantación de estos productos. Respetamos esta apreciación pero no la compartimos. Más bien opinamos que esta identificación es una exigencia de la Ley 13 de 1996, que establece en el apartado primero del artículo 16 de la Ley del Medicamento que las especialidades farmacéuticas se identifiquen con estas siglas. Nosotros pensamos que la exigencia de que se identifiquen las especialidades con estas siglas no es una cortapisa, sino la garantía de que estos medicamentos se comercializan no tan sólo con la denominación común internacional, sino que además son bioequivalentes, como establece nuestra normativa. Como S. S. sabe, en la actualidad se comercializan, si no lo tengo mal anotado, 286 presentaciones con denominación común internacional, de las cuales solamente 70 son bioequivalentes.

Lo que sí compartimos con el Grupo Socialista es que el conjunto de estas medidas por sí solo no va a ser capaz de cambiar una cultura que es reticente a la implantación de genéricos y que por sí solo tampoco va a conseguir resultados espectaculares en la reducción del gasto farmacéutico que, al fin y al cabo, es lo que perseguimos. Por tanto, consideramos conveniente que el Gobierno acompañe todas estas iniciativas legislativas de unas medidas incentivadoras que habrá que concretar, ya que en las comparecencias que hemos tenido tanto en la Comisión como en el Pleno han

quedado por lo menos un poco ambiguas. Sería bueno conocer cuáles serán las medidas que el Gobierno piensa aplicar para que esta política de genéricos en la que nosotros sí creemos pueda realmente implementarse y ser efectiva.

Por todo lo expuesto, nuestro voto va a ser contrario a la moción dando un margen de confianza a la política que está llevando a cabo el Gobierno.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Riera.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a votar favorablemente la moción, como no podía ser de otra manera. Los planteamientos que en ella se hacen son oportunos y necesarios. No obstante, he de decir que llama la atención el abordaje parcial de un tema tan complejo como el del medicamento. Hemos aprendido mucho en los debates parlamentarios que en torno a política del medicamento se han desarrollado, y yo creo que el sentido común nos indica que la política del medicamento necesita abordajes integrales, que no hay soluciones mágicas desde el punto de vista del uso racional del medicamento ni del gasto racional del mismo, y que sólo con políticas tomadas desde muy diferentes ámbitos de la cadena del medicamento, desde la producción hasta el análisis de sus efectos, con mucha paciencia y esperando resultados a medio plazo pueden encontrarse efectos duraderos, sostenidos y no contraproducentes.

Hay muchos problemas, culturales, económicos y sociales, pero el problema más grave, que yo creo que bienintencionadamente intenta abordar esta moción, es que la política del medicamento es una política cautiva de la poderosísima industria farmacéutica. El mayor porcentaje de existencia y utilización de genéricos es un dato favorable en cuanto al uso racional del medicamento, pero bien es verdad que la misma existencia en el mercado no garantiza ni mucho menos su prescripción cuando la prescripción de medicamentos está en manos de la industria farmacéutica.

En la subcomisión hemos oído reiterar un argumento que mi grupo parlamentario ha esgrimido, por desgracia, históricamente, y que no se ha modificado sino para mal. Por cada peseta que la Administración sanitaria gasta en información independiente a los prescriptores... (**Rumores.**) Señor Presidente, por favor, ruego el amparo de S. S. porque no logro coordinar mi intervención con el ruido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego que guarden silencio. El esfuerzo de los intervinientes fijando la posición desde el escaño obliga al resto de SS. SS. a guardar silencio. Se lo ruego encarecidamente.

Puede continuar, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor Presidente. Decía que es muy difícil introducir criterios de racionalidad en el uso y en la prescripción de medicamentos cuando por cada peseta que la Administración sanitaria gasta en información independiente la industria farmacéutica invierte ni más ni menos que 400 pesetas. Es decir, los medicamentos son un mercado cautivo de la industria farmacéutica. No obstante, es cierto que las medidas adoptadas por el Gobierno endurecen injustificablemente el retraso de nuestro país en el incremento porcentual del uso de medicamentos genéricos. Por tanto, si bien entendemos que es un abordaje parcial, insuficiente, e insisto en que solamente planteamientos más integrales, que abarquen desde la educación para la salud hasta la existencia de una industria pública que fabrique los medicamentos esenciales, pasando por todos y cada uno de los eslabones de la cadena del medicamento, solucionará el problema, creemos que no es justificable hacer otra cosa que votar favorablemente la moción planteada por el Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Maestro.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, cuando la semana anterior el Grupo Socialista debatía la interpelación sobre política de genéricos, se nos anunciaba la presentación por la portavoz del Grupo Socialista de una moción que no pretendía solamente hacer la valoración crítica de las medidas del Gobierno sino permitir que en España pudiera haber una auténtica política de potenciación de esos mismos medicamentos genéricos. Nosotros esperábamos que en esta moción hubiera una relación exhaustiva de propuestas, todas las que, sin duda, ustedes habrían querido hacer en sus 14 años de Gobierno y que, por falta de tiempo, tampoco pudieron acometer ni en todo ni en parte. Afortunadamente, ustedes están ahora en la oposición, donde les asalta la premura para resolver una serie de cuestiones, pero, por lo visto, no les acompaña la clarividencia para plantear iniciativas concretas.

Su señoría decía que ustedes no le van a decir al Gobierno lo que tiene que hacer. Tal vez ustedes han elegido un trámite equivocado, porque la moción conse-

cuencia de una interpelación se supone que es eso: plantear alternativas, y hoy no hemos oído ninguna aquí. Esta moción, por tanto, le resulta a mi grupo parlamentario extraordinariamente pobre, quizá una de las más pobres que hemos visto en los últimos tiempos en esta Cámara. Ustedes se limitan a pedir que corrijamos los aspectos que introducen —leo textualmente— restricciones a la entrada de los genéricos en el mercado. De momento ya conseguimos corregir una de esas restricciones, que fue que ustedes siguieran en el Gobierno. **(El señor Acosta Cubero: ¡No!)** Porque la restricción más importante que ha tenido la política de genéricos en los últimos años... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego silencio. **(El señor Acosta Cubero pronuncia palabras que no se perciben.)** ¡Señor Acosta, le llamo al orden! **(El señor Acosta Cubero: ¡No hay desorden!)** ¡Le llamo al orden, señor Acosta! **(El señor Acosta Cubero: ¡Que no hay desorden, hombre!)** ¡Señor Acosta, le llamo al orden por segunda vez! **(El señor Acosta Cubero: ¡Y por enésima!)** Su señoría sabe perfectamente las consecuencias de una tercera llamada al orden. Le ruego guarde silencio y, si no, abandone el hemiciclo. Es bien sencillo. **(El señor Acosta Cubero: ¡No voy a abandonar el hemiciclo!—Rumores.)** Pues guarde silencio.

Puede continuar, señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Gracias, señor Presidente.

Intentaremos retomar el hilo de la cotidiana actividad parlamentaria.

Como decía, se limitaban ustedes a pedir esa corrección. El Partido Popular, desde su llegada al Gobierno, ha conseguido estimular el mercado de genéricos en España. No teníamos legislación que amparara las especialidades farmacéuticas genéricas, no teníamos una normativa de desarrollo, no teníamos un mercado claro que pudiera avalar la entrada masiva de este tipo de especialidades y, desde nuestro punto de vista, desde hace unos meses empieza a haber en España una política de genéricos. Y empieza a haberla en el marco de una política integral del medicamento, porque la política de genéricos ni es una pieza separada ni puede desvincularse del resto de propuestas de este Gobierno en materia farmacéutica. La política farmacéutica tiene que ser, sobre todo, una política equilibrada, señorías; una política equilibrada acordada con todos los agentes que intervienen en este complicado proceso y que concilie intereses diversos, desde el punto de vista de los usuarios, desde el punto de vista de los prescriptores, desde el punto de vista de los farmacéuticos y, por qué no, también desde el punto de vista de la industria. Mi grupo entiende que en el tema de los genéricos la protección de nuestra industria farmacéutica es un aspecto muy importante a conciliar. Diez años les parece a

SS. SS. una propuesta excesiva y su propuesta es reducirlos a seis, aunque no tienen ni nos dan tampoco ningún criterio concreto. Pues bien, no tenemos ninguna reserva en decirlo: este acuerdo sobre la política de genéricos está enmarcado en un compromiso general de desarrollo de una política de uso racional del medicamento en nuestro país y el Partido Popular y el Gobierno que sustenta el Partido Popular han elegido la opción de diez años porque entendemos que es la que mejor concilia este tipo de intereses y porque, además, es perfectamente respetuosa con la directiva comunitaria que avala este planteamiento.

En España, señorías, no ha habido en muchísimos años propiedad industrial; no ha habido en muchos años patente de productos y durante muchos años los productos farmacéuticos originales han tenido que competir en el mercado con los registros, copias legales, desde el mismo momento de su salida al mercado. La industria investigadora no ha estado en España precisamente en el frontispicio de sus preocupaciones, señora Novoa.

Desde el punto de vista del Partido Popular no se puede hacer una política del medicamento en España en contra de nadie, ni siquiera en contra de la industria farmacéutica. La introducción de genéricos en nuestro país es un factor de modernización y de racionalización y, por tanto, necesita cautela y seguridad y no necesita desestabilización ni perturbaciones innecesarias. Ustedes piden, además, suprimir la identificación EFG, especialidad farmacéutica genérica, y a nosotros nos parece un planteamiento profundamente equivocado, señora Novoa, porque nuestra singular historia aconseja que aparezcan este tipo de diferenciaciones en los medicamentos y porque, además, mi grupo pensaba que en esta Cámara todos estábamos a favor de una mayor información a los usuarios, de un mayor conocimiento por parte de los ciudadanos de todas las características que son inherentes a los medicamentos o a otro tipo de productos. Por lo tanto, creo que existe un factor extraordinariamente relevante, desde el punto de vista de la información a los consumidores, a la hora de contemplar estas siglas. Y claro que no se producen en otros países de nuestro entorno, entre otras cosas porque ningún país de nuestro entorno ha tenido nuestra singular historia —como decía anteriormente— en materia de patente de productos o en materia de propiedad industrial.

En ese sentido, señora Novoa, no entendemos esta fijación de su grupo parlamentario por la persistencia de estas siglas en la identificación de los medicamentos; siglas que, por cierto, también aparecen en las especialidades de uso hospitalario o en las de un especial control médico, sin que hasta el momento ustedes hayan tomado ninguna iniciativa para suprimirlas, para suprimir esa misma identificación en muchos de los medicamentos que se están suministrando en estos momentos en nuestro país.

En su moción dicen que no les gusta nuestra política del medicamento porque no corregimos los obstáculos que existen en este mercado. A mí me gustaría saber, señora Novoa, si esos obstáculos han surgido ahora, si han surgido desde que el Partido Popular ha accedido al Gobierno, y que clarificara —porque no lo ha hecho— cuáles son realmente esos obstáculos. Si es la intervención de precios, si usted está a favor de liberalizar los precios de los medicamentos, porque solamente liberalizando los precios se puede conseguir que exista esa diferencia de márgenes por la que usted aboga y, evidentemente, una diferencia de márgenes sólo se puede conseguir si sube el precio de los medicamentos, cosa que me extraña que su grupo defienda, pero que es la conclusión lógica del planteamiento que usted hace hoy aquí.

A mí me gustaría que nos explicara por qué estos obstáculos que aparecen ahora no habían sido identificados por ustedes en ocasiones anteriores. Ustedes hicieron trece presupuestos —y uno que no llegó a nacer— y en ninguno de ellos incorporaron ustedes ninguna modificación sustancial en materia de promoción de los medicamentos genéricos. Este Gobierno lleva ya unos meses precisamente haciendo lo que ustedes demandan en esta moción, lo que ustedes piden: trabajar y consensuar con los sectores afectados una política integral del medicamento. Este Gobierno ya ha iniciado conversaciones con los sectores afectados para conseguir una más rápida implantación, y va a ser con el Gobierno del Partido Popular y en este año 1997 cuando el mercado español de genéricos empiece a ver ya un número importante de ellos circulando por nuestras farmacias y por la distribución. Esperamos que a final de este año pueda haber ya cerca de un centenar de medicamentos genéricos en el mercado, que no son la panacea, pero que sin duda también son un instrumento esencial para el desarrollo de una política integral y racional del medicamento. La misma política que ustedes fueron incapaces de hacer y que hoy demandan, probablemente con tan poca convicción como la que ejercieron en su desarrollo durante todos sus años de Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Burgos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la moción del Grupo Socialista, sobre política de potenciación del uso de genéricos en la prestación farmacéutica.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 145; en contra, 156.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a partir de las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.**

**CORRECCIÓN DE ERROR.** En el Diario número 75, correspondiente a la sesión del día 16 de abril de 1997, pregunta oral de la señora Rivadulla Gracia al señor Ministro de Industria y Energía sobre la privatización de las minas del Grupo Potasas del Llobregat y Suria K, en la página 3692, primera columna, línea 39, figura comarca del Vallés, cuando debería decir Comarca del Bagès.